



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°71 ORDINARIA. 19-10-2023

SESION ORDINARIA. N°71 DEL 19-10-2023, INICIADA A LAS 18:02 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde

Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Keylor Andrey Campos Mora

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Johanna Flores Rosales
Hilda Zamora Arias
Shirley Murillo Flores

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1931-al-1934	I	Atención al público: • Atención al Ing. Andrés Núñez (Ruta 32) • Junta del Colegio Técnico Profesional de Pococi • Atención a personeros de la Fuerza Pública • Asoc. De Desarrollo Integral La Guaria
1935	II	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°69 Ordinaria Celebrada el 12-10-2023.
1936-al-1952	III	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
1953-al-1967	IV	Correspondencia
1968-al-1971	V	Asuntos del Sr. Alcalde
1972	VI	Dictámenes de Comisiones
1973-1974	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 1931

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Vamos a nombrar en comisión a las compañeras Johanna Flores, Hilda Zamora y Shirley Murillo, las cuales van a estar en sus comunidades, atendiendo reuniones con vecinos.

Los que están de acuerdo en mantener estas compañeras en comisión, levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se nombra en comisión a la regidora suplente Hilda Zamora Arias y síndicas suplentes Johanna Flores Rosales y Shirley Murillo Flores. Que presenten sus respectivos informes de comisión. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1932

Se presenta ante este Concejo el Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, referente a la apertura de la Ruta 32, dice;

Saluda, de nuevo agradecer el espacio, lo que queremos es básicamente mostrar o socializar el plan que tenemos de ampliación, en uso en 4 carriles. La idea es que puedan ver de antemano qué es lo que tenemos planeado, de nuevo, esto no está escrito en piedra y queremos la opinión de las personas, pero es eso, buscar socializar el plan para esta ampliación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

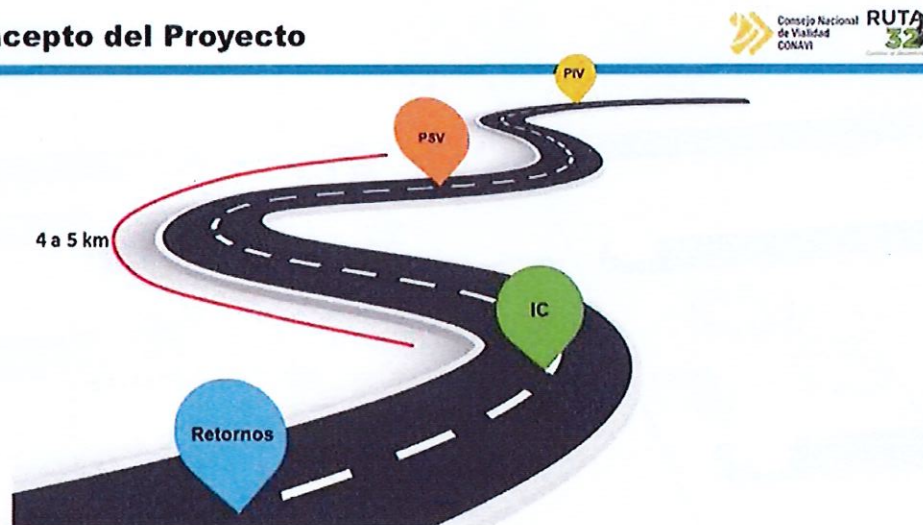
ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Bueno, ya todos sabemos y hemos manejado y conducido por las zonas que ya aberturamos a cuatro carriles verdad. De inicio lo que quería plantear es el concepto del proyecto que se firmó hace ya 12 años, al final el concepto del proyecto son cuatro carriles con una New Jersey en el centro con una barrera un murito y lo que tenemos a lo largo de la vía son componentes viales, llámese intercambios, lo que conocemos como los PSV o retornos con el fin de que las personas pueden hacer un giro en U o pueden hacer giros izquierdos o puedan cruzar perpendicularmente la vía.

Concepto del Proyecto



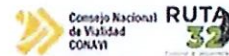
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Como les digo, este es el concepto del proyecto, cada 4 ó 5 km se había colocado un componente vial con esta finalidad y funcionalidad, mucho, mucho como les digo es el giro en U, o sea para ir hacia el otro sentido.

Quisiera aprovechar un momento esta filmina y este concepto y quisiera señalar que don Mauricio Batalla, el director ejecutivo de CONAVI, hace unos días colgó una información acerca de las rotondas verdad y hay que dejar en claro unos temas, esto es precisamente cambiar algunos componentes de estos por rotondas para que genere la misma funcionalidad.

Lo que sí es claro señalar, es que no se están dejando de hacer expropiaciones para poder concluir los PSV, no se están deteniendo ninguno de los esfuerzos para que esto se lleven a cabo, pero de manera temporal dada las condiciones del proyecto, temporalmente tenemos que buscarle solución a la gente verdad, no podemos dejarlos sin ese componente vial y aumentar los desplazamientos entonces es muy importante, no se están deteniendo expropiaciones, no se están renunciando a los PSV, se le está buscando una solución a la gente temporalmente para que no queden con una situación complicada, le estamos le estamos tratando de solucionar en esos puntos y para que puedan funcionalmente hacer los giros en U, cruzar la carretera, etcétera.

ZONA SEGURA, BAJA VELOCIDAD, GIROS Y PASOS PEATONALES





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Como lo pueden ver, en el cruce de Jiménez lo que se está generando para estas aperturas son unas zonas seguras precisamente para hacer esos giros en U, lo que queremos hacer es mantener ese concepto en proyecto de cada 3 o 4 kilómetros tengamos la posibilidad hacer giros, okay, o un viraje para ingresar al otro sentido izquierdo, entonces lo que se planteó en Jiménez y se va a continuar planteando, son estas zonas seguras donde la gente puede cruzar, no 4 carriles a alta velocidad, sino que realmente cruza dos 2 carriles a baja velocidad.

Ya vieron todo lo que se había implementado respecto a los reductores de velocidad, todas estas pinturas, genera la sensación de tener que bajar la velocidad y eso es lo que ayuda a tener estas zonas seguras.

Acá pueden ver que de momento tenemos una estructura que no es muy bonita, pero es funcional, vamos a tener todo lo que son reductores de velocidad para que los vehículos, por ejemplo puedan estacionarse acá y hacer los giros en U o hacer sus giros izquierdos y las personas realmente tienen que cruzar solo un carril a baja velocidad, posiblemente los carros estén detenidos y poder cruzar el otro carril a baja velocidad, voy de nuevo son zonas seguras, esto es el principio básico de estas aperturas que estamos planteando, como les digo yo creo que todos ya hemos manejado en cuatro carriles y la diferencia a lo que teníamos antes, tiene una mejora bastante significativa.

Se ordenó el tránsito verdad, había cruces aquí en Guápiles que todavía hay algunos que son tierra de nadie, todo el mundo se tira por donde quiera y se complican. La mayoría de los accidentes se han dado precisamente en zonas no habilitadas y con esto lo que queremos es básicamente ordenar y hacer más placentero los traslados que tenemos que hacer en ruta 32, de acuerdo al avance que tenemos ahora de proyecto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

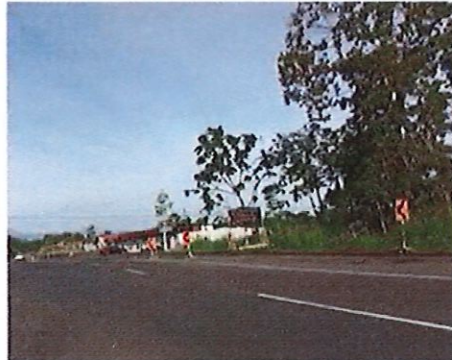


Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI



Ubicación del tramo de apertura km 59+720 al km 63+640

Km 59+720 entrada al barrio Toro Amarillo inicio de la apertura a 4 carriles.



La idea entonces es ampliar la apertura a cuatro carriles, iniciando desde el barrio Toro Amarillo, okey, ahí está el kilometraje y demás, pero en ese punto trasladar ese inicio, el que tenemos ahora en la bomba Euse trasladarlo a ese punto, okey, entonces básicamente tendríamos lo mismo que tenemos ahora en la bomba Euse, lo tendríamos en ese punto.



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI



Km 61+520 entrada al barrio Buenos Aires y el cementerio Guápiles

Esta ventana va ha cerrarse.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Posteriormente, vamos a ver no podemos generar esas zonas seguras cada 300 metros, solo la pintura de seguridad son 700 metros a cada lado verdad, entonces no podemos estar generando, de nuevo, buscamos mantener 3 kilómetros para mantener esta zona seguras, una cosa así que no sea muy largo más que todo aquí en el centro verdad, entonces la ventana que está en Buenos Aires, esa ventana se cerraría.



Km 61+920 entrada principal a Guápiles

Esta ventana queda abierta y habilitada para realizar giros en U en ambos lados de la carretera (Bomba Delta).



La ventana que está al frente de bomba Delta que es así como el cruce más conflictivo que tenemos, esa quedaría como una zona segura, o sea queda abierta para giros, para que se puedan hacer las movilizaciones y también para que se bajen las velocidades en ese punto. Igual ese punto, como todo conocen, pues es un punto que siempre genera conflicto, creo que lo vamos a ordenar, no, estoy completamente seguro de que lo vamos a ordenar con una zona segura.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI



Km 62+600 entrada a Pequeño Mundo y Maxi Pali

Esta ventana va a cerrarse, todos los usuarios deben iniciar a usar el retorno debajo del paso a desnivel.



La que está en Pequeño Mundo y Maxi Palí esa se cerraría. Ventana es el espacio que se ha dejado por el proceso constructivo en el muro central, en la Barrera New Jersey llamarían los ingenieros verdad.

Como les digo, lastimosamente no podemos dejar todas abiertas verdad, si estamos dejando, manteniendo cruces importantes y distancias no largas para que los desplazamientos no sean muy largos. Lo que en este momento es el cruce en Euse posterior al paso del intercambio, esa la cerraríamos y vamos a habilitar una más adelante, esta apertura incluye el uso a cuatro carriles del intercambio, o sea del puente y para no tener desplazamientos muy largos se está planteando abrir en Calle Uno y hacer otra zona de seguridad en ese punto, de nuevo la zona de seguridad es para peatones, la zona de seguridad es para giros en U y para que tengamos una zona de baja velocidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Consejo Nacional
de Viabilidad
CONAVI

Ruta
32



Km 64+510 entrada calle 1

Al cerrarse la ventana del km 63+640 (Bomba Eusse) vamos abrir una ventana en el km 64+510 entrada a calle 1, estará habilitada para realizar giros en U en ambos lados de la carretera



Básicamente ese es el plan de apertura que tenemos, de nuevo para ampliar lo que tenemos hoy hasta Toro Amarillo, no sé si tienen alguna duda.



18 Pacuare
23 08:57:23

¡Muchas gracias por su atención!



Consejo Nacional
de Viabilidad
CONAVI

Ruta
32



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Me gustaría que tal vez, digamos no estoy muy satisfecho con esa propuesta y de hecho, nosotros hemos pedido la presencia del señor ministro porque el problema es que, no se vale o sea una carretera de esta que es una carretera muy importante donde se transita la mayor cantidad de mercadería para el puerto, diay nos veamos en esta miseria y no se vale que la gente tenga que hacer malabares para poder cruzar la ruta de los que están en el sur hacia el norte y ejemplo, ahí veo y explican, pero diay qué va a pasar con la gente de La Marina, qué pasa con la gente de Bella Vista, porque hicieron unos túneles, pero al final no sé si eso se va a utilizar en el río Danta.

Hablan de que se cierra una ahí por Maxi Palí y después en Buenos Aires, entonces no sé por dónde va a salir la gente de Buenos Aires y por dónde van a entrar los carros para que vengan a traer o llevar mercadería. En Santa Clara ahí lo veo, o sea no han resuelto nada y en cualquier momento suceden más accidentes, todos los días hay accidentes. Un tráiler viene y cómo hace para cruzar para ir a Cariari si están en pésimas condiciones, no lo han habilitado y si nos vamos más allá, ahora usted quita la bomba Euse y entonces tiran en Calle Uno, pero qué pasa con la gente de Mundimar que sale de Calle Seis, que ahí los empleados son cualquier cantidad que van y mucha gente va a la escuela El Molino, los chiquitos asisten ahí, los señores adultos mayores tienen que brincarse esos muros que tienen ahí y no hay una solución.

Y nos vamos más allá, la gente de Mundimar tendría que ir hasta Jiménez, o sea el problema de esa pintura y que al final puede ser que un carro porque uno cuida lo que uno tiene, pero un tráiler pasa a alta velocidad y más bien los muchachos tienen que quitarse ahí porque al final se los quieren llevar, los que están ahí haciendo bandereando, entonces o sea eso es un cuento que al final no funciona, o sea la pintura eso no funciona, ahí tiene que haber algo que dé una solución inmediata para la gente, para los peatones ahí.

A mí porque me costó el carro diay bajo la velocidad, pero un tráiler no va a bajar la velocidad, ellos van a alta velocidad y si van de Mundimar hacia allá, ahí no va a parar, ahí no se va a detener y cómo hace la pobre gente de Suerres para salir, la gente de Jiménez para salir, o sea jamás, o sea no podemos aceptar esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

propuesta y ojalá que el ministro se haga presente porque hoy se lo dije a unos ahí, aquí necesitamos soluciones y el problema es que eso que la pintura, que la rotonda y los puentes desnivel, diay en San José hay puentes desnivel por todos lados y una ruta tan importante como esta, o sea nada, más bien los puentes que habían ahí para cruzar, los quitaron y ahora los van a hacer rotondas. Las rotondas no son funcionales en esa ruta, o sea los furgones van a alta velocidad, entonces aquí no nos pueden convencer con ese cuentito.

Ojalá que el ministro se haga presente porque se está complicando la situación y la gente se está manifestando y no solo se está manifestando, se van a manifestar por el problema de la ruta 32 también hacia el Zurquí, que no hay soluciones, todos los días se nos cierra la ruta del Zurquí y se nos complica.

También el problema más hacia Limón y ahora que anunciaron que tampoco hay hospital para Limón, entonces la gente va a hacer que se una también, la gente de JAPDEVA y la del hospital se va a unir, aquí se va a complicar la situación si no hay una respuesta y el ministro no se hace presente, porque me parece que nosotros lo convocamos y le dijimos que necesitamos una explicación de alto nivel y no es que usted no sea importante, pero necesitamos que resuelvan las cosas, es como darnos atolillo con el dedo y no se vale. Limón es una de las provincias que más le da beneficios al país y no se vale una carretera como esta, o sea tenemos que ir a buscar un préstamo o algo más y sino que amplíen el préstamo con el Gobierno Chino o que amplíen algo, pero una solución, que busquemos los recursos que hacen falta para esa carretera, pero al final no podemos tener una carretera como esta así, o sea los habitantes de Limón se merecen algo mejor y no nos podemos aislar, en el cantón Pococi lo estamos viviendo, Guácimo, Siquirres lo está viviendo, toda la gente que está al sur cuando viene aquí, todo el comercio, los bancos todo está hacia el norte, las escuelas cómo hacen, o sea yo le pregunto a usted cómo hace para pasar ahí por Mundimar, los empleados que van a Mundimar cómo hacen, se tienen que brincar y de feria las paradas de buses las dejaron como a 500 metros y la gente tiene que venirse caminando, donde no hay luz y no hay nada, o sea ahí en cualquier momento suceden más accidentes y se convierte en algo muy peligroso para los habitantes y para los peatones, así que ojalá busquen soluciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Aquí hay plata, hay que buscar la plata y si no la tenemos, debemos hacer un préstamo, yo veo todos los días que en la Asamblea Legislativa se presentan préstamos para otras cosas, pero menos para resolver el problema de la Ruta 32, cuando es la ruta más importante donde pasa toda la mercadería del país, así es que esperamos que el señor ministro se haga presente y nos explique.

Muy fácil, aquí Batalla anunciar que van a convertir los puentes que tenían en desnivel y que las expropiaciones van, o sea si hubiera voluntad inmediatamente el alto nivel, el gobierno nombra a un Tribunal Contencioso, a tres o cuatro jueces para que empiecen las expropiaciones y solo ellos se van a dedicar a hacer las expropiaciones de la provincia de Limón, pero lamentablemente ya llevamos 7 años y en lo mismo, las expropiaciones van a paso de tortuga, entonces o sea Limón va a tener que esperar 5, 10, 20 años para poder tener una carretera a primer nivel, hay mucha producción pasa muchísimo y se complica también con la ruta 32, en la parte del Zurquí, o sea no se vale que la gente de Limón, el comercio y toda la gente la provincia tenga que ir a dar la vuelta por otro lado para poder ir a San José, cuando tenemos aquí una carretera que genera muchísima plata todos los días

Necesitamos una resolución y yo lo he visto a usted, me gustaría que usted vaya para que vea, vamos y nos paramos ahí en la bomba de Jiménez, en la entrada, los furgones pasan ahí a altas velocidades y no se detienen por esa demarcación que hicieron.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Voy a pasarle la palabra al compañero Randall Torres, después Reinaldo y luego Jonnathan, voy a cronometrar el tiempo, cinco minutos para la primera ronda porque tenemos mucha gente que atender me disculpan, pero tenemos que amarrar el bien el tiempo.

Reg. Randall Torres Barrientos

Lo mío es muy puntual, por ejemplo quería consultarle con relación a la entrada de Maxi Palí que está cerrada, a ver si la van a abrir porque ¿eso va a quedar



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

cerrada? imagínese, eso podría ayudar a descongestionar un poquito el tráfico cuando uno viene de Limón por ejemplo, Guácimo, etcétera.

Después acá en el Talamanca, que solo está a una vía, acá viene como la marginal verdad, ayer un bus casi me pasa por encima porque él venía de este lado y yo venía de este lado, entonces yo no sé quién es el que tiene la vía o cómo procede, pero si es un problema porque ahí pasan los dos carros. Es un problema, no sé cómo se podrá resolver, pero cada vez es más complicado, máxime que muchos vienen acá a la municipalidad y buscan la manera de por ejemplo de venirse de acá, para ver si hay alguna solución.

Después, es una vergüenza cuando usted va para Pequeño Mundo, ese pedazo de calle, yo calculo que lloviendo y en una oscuridad usted se puede ir de lado e irse al guindo. Me parece que lo dejan todo a medio palo y nosotros los limonenses no merecemos eso, nos tratan como ciudadanos de tercera, cuarta categoría y realmente fueron bastantes millones verdad los que ya se gastaron y me imagino que no queda nada.

Me preocupan mucho los huecos que por ejemplo, usted va de aquí para el Toro y va por la marginal, donde está el vivero y ahí se encuentra un gran hueco, entonces una persona que vaya descuidada, se puede ir en ese hueco, yo creo que ya en una ocasión se fue un camión.

Entonces sí, que puedan trabajar en esas cosas que son importantes, que ojalá terminen las cosas verdad, no las dejen ahí a medio camino porque realmente la seguridad y las vidas humanas no tiene precio, creo que nosotros como municipalidad, debemos de, porque hemos estado muy pasivos, realmente esperando que la carretera termine y resulta que la carretera nunca va a terminar, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, cuando se inició este proyecto y considero al ingeniero, real y generalmente los de arriba mandan a los más pequeños a las exposiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Cuando este proyecto nació, de por sí nació mal, una vez le decía yo a un ingeniero y me dice, mira Reinaldo deje que hagan algo, que después lo arreglamos, no, es que eso es difícil y estoy seguro de que dentro del convenio o el préstamo que se hizo con los chinos, hay un compromiso que el Gobierno Central tiene que aportar 90 millones de dólares, ni eso ha aportado y no es echarle la culpa a este gobierno, ni eso han aportado los 90 millones de compromiso.

Ahora, las expropiaciones en el cantón todo está listo, inclusive y pago, en Jiménez, Calle Uno, le pagaron a la Hacienda San Elías, entonces de por sí el proyecto, los que hicieron cálculos pues lo hicieron mal, pero por lo menos que nos hagan el diseño inicial.

Yo considero a los tráileres cuando van de Guápiles o de Mundimar hacia Jiménez, mire ese trailerero tiene que hacer milagros para parar ahí, van a ver cualquier cantidad de accidentes y yo respeto el criterio los ingenieros, pero nos los comparto.

Yo trabajé en la ruta 32 y con toda la pobreza que se robaron un montón de millones, se trabajaba en orden. Aquí es un desorden bien ordenado, por ejemplo los que conocemos Buenos Aires, si usted viene de la Montecarlo y va para Buenos Aires, mire sin ningún peligro usted puede tener las dos vías para el sur y para el norte, porque los que vamos aquí, claro estando bien arreglado, usted perfectamente sube. Eso es una caballada cerrar el acceso a Buenos Aires y si usted viene de Buenos Aires pasa perfectamente hacia la Montecarlo, son bestialidades que no sé a quién se le ocurre.

Ahora, es muy bonito bajar la calidad de la carretera, si ya de por sí es peligrosa a como está en el original, bajar. Yo invitaría al caballero, lástima diay le tocó a usted, yo lo invitaría a cómo está la carretera a cuatro carriles a buen transporte, mandarlo a que cruce ahí en Jiménez, mire sale apilotado porque sería un diseño, ahora pensar en rotondas en una carretera de estas cuando un tráiler, vea un día yo estaba aquí y nada más vi un reflejo de un cabrón trailerero que pasó, porque vienen de bajada y bien encargados.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Hace poquitico aprobaron unos de tantos préstamos, acá están aprobando ya uno de 700 millones de dólares, pero ya aprobaron y tienen la plata de 480 millones de dólares, de esos nos dan la miseria de 15 millones, bueno eso dijo que nos iba a dar para hacer el puente y se llevan 280 millones para la zona de San Carlos, que estoy de acuerdo San Carlos es un cantón trabajador y merece, pero la carretera que está en construcción es esta y hay que terminarla. En lugar de construir o mejorar accesos, Buenos Aires tiene que permanecer abierto, este que dice don Randall igual, hicieron un paso desnivel aquí en El Danta y seguro lo van a dejar botado, ese paso costó millones de colones.

Así es que miren, hemos estado en algunas reuniones el señor alcalde, el señor Greivin y algunos más y hemos hablado en paz, pero vieras que en este cantón somos bravos. Una vez convocamos a una huelga en Jiménez, pedimos al ministro don Guillermo Madriz, nos mandaron a Mariano Guarda y le dijimos, mire aquí el barrendero no lo queremos, así es que, hay que mejorar.

Las rotondas y esas rayitas, vea cuando ya esté listo lo voy a invitar, bueno cuando venga el ministro se lo voy a decir y que pase, va a quedar aturusado en Guácimo cuando vaya un tráiler, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Andrés no sé si quiere intervenir con los tres compañeros para que no tenga que hacer una intervención, posteriormente le doy la palabra a Jonathan y a Juan Luis y vuelve a hacer una intervención, contesta, para que no se haga, adelante.

Ing. Andrés Núñez Hernández

Vamos a ver, si este proyecto hubiera sido perfecto hubiese terminado en octubre del 2020 y en esa fecha, Calle Uno tendría un PSV y Jiménez tendría otro PSV, pero en medio estaría la Barrera New Jersey de lado a lado verdad, igual tendríamos el intercambio acá y el siguiente sería el de La Trocha y entre Calle Uno el intercambio del centro, el resto estaría cerrado, por eso quería explicar el concepto del proyecto, la gente de Mundimar a 100 metros del cruce tiene un paso a nivel, los PSV no sirven para que la gente pase, sirven para que los carros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

pasen, la gente no, entonces el PSV es Paso Superior Vehicular o Paso Inferior Vehicular, entonces por ahí contesto algunas de las cuestiones.

Sí, este gobierno ya generó 15 millones de dólares, bueno 18 millones de dólares para puentes peatonales, antes de esto quién había generado \$1 para puentes, para adicionar al proyecto, ninguno. Claramente hay ciertas cosas que se manejan arriba y claramente es Don Luis que las va tener que resolver verdad, en eso estamos de acuerdo, pero voy de nuevo, es que yo creo que no estamos, mi sensación es que o lo que yo quisiera mostrarles es que si el proyecto hubiese terminado, todas esas ventanas que ustedes quieren abiertas, estarían cerradas y la única opción de giros que tendrían, serían las que ya mencioné y los que ya todos conocen verdad, un PSV en La Trocha, el intercambio del Centro, Calle Uno, Jiménez, el PV allá en Danta verdad, es uno de los componentes que estamos tratando de rescatar porque las expropiaciones son las expropiaciones y es que el contencioso, don Manuel, el contencioso es Poder Judicial, el Ejecutivo no tiene injerencia en el Poder Judicial y si ellos quieren durar "x", durarán "x" verdad, igual en otras instituciones que se salen del Poder Ejecutivo.

Yo no voy a decir aquí si se hizo bien, si se hizo mal, yo estoy acá desde noviembre y lo que sé y lo que tengo que gestionar es lo que tenía en noviembre, en noviembre habían 350 expropiaciones pendientes, okey, entonces dada estas circunstancias y las limitantes de tiempo del proyecto, hay algunos componentes que en el tiempo contractual no se van a poder construir, pero que no se está renunciando a ellos verdad, se van a continuar con el tema de las expropiaciones que sí, hay una parte que si se gestiona en el Ejecutivo y que don Luis tiene injerencia y hay otras cosas que no se gestionan en las capacidades de don Luis.

La marginal, sabe cómo se arregla, ordenando cuatro carriles porque es solo un sentido, se tiran a dos sentidos hoy ¿por qué? porque estamos en desorden verdad, la gente me ha comentado que están acostumbrados a cruzar dos carriles, pero en esta zona por ejemplo tienen mucho tiempo de estar lidiando con cuatro carriles, dos ordenados en presa verdad o dos oficiales en presa y dos que la gente usaba como quería que era discrecional, usted se topaba a una moto en una dirección, se ponían a picar porque yo los he visto y todas esas zonas de apertura lo que generaban eran puntos de conflicto.

El tema de los accidentes se van a seguir generando, pero en palabras de la propia Ministra de Salud, uno de los problemas que tenía, antes de la apertura





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

cuatro carriles ojo, tenemos registro de tránsito que nos ha pasado de los accidentes y en las palabras de la Ministra De Salud, es uno de los problemas más serios de salud que tiene Limón son los accidentes de tránsito y una de las indicaciones que le pidieron a don Luis es por favor ordenemos, porque se están generando muchos accidentes de tránsito. Nosotros tenemos aperturado Matina con condiciones mucho menores a las de acá, con mucho menos gente también, pero con menores condiciones, pero resulta ser que en Matina hay accidentes claramente y van a seguir habiendo accidentes, pero era menor el rango de accidentes en la zona aperturada, que en la zona que teníamos desordenada.

Voy de nuevo, ¿cuándo abrimos a cuatro carriles? hace un mes y piquito verdad y ¿cómo era antes?, ¿no había accidentes antes? no, había más accidentes y como le digo no lo digo yo, lo dice el registro de tránsito.

Qué si podemos mejorar, analiza, por supuesto esa es la idea de socializar hoy. Lo de las rotondas, voy a poner un claro ejemplo que siempre pongo, en La Unión hay una expropiación que hace falta y no ha iniciado, ¿por qué? porque esa expropiación que está en plena rampa, o sea no se puede construir una rampa y no serviría de nada solo que construyamos ahí, sino se sale con esa expropiación, tiene un problema legal y hasta que se resuelva, inicia el proceso de expropiación, entonces qué hacemos con la rotonda temporal gasto, creo que le estamos solucionando la vida a la gente de La Unión, de qué les sirve hoy tener esa columna en el centro y la New Jersey de lado a lado si ellos tienen que cruzar por ejemplo de frente, porque ahí había un PSV, no, les estamos solucionando la vida y no van a tener que hacer esos deslizamientos tan largos, ¿gasto? yo lo veo como inversión para la gente que ha sufrido seis años de un proyecto que se ha retrasado por una infinidad de cosas.

Yo aquí no estoy para juzgar ni para determinar, yo tuve que comenzar con un proyecto con un montón de problemas, gestionarlos y ordenarlos. Creo que están viendo que está un poquito más ordenado, no es que me sienta orgulloso, de lo ordenado que lo tenemos pero ya se ve más ordenado y esa es la línea que tenemos que seguir, no podemos retroceder ni desordenarnos otra vez. Ustedes son los que viven aquí, yo paso continuamente, todas las semanas claramente, pero esto era un desorden, daba miedo ver los buses contravía en esa marginal, los he visto varias veces, ¿la forma de ordenarlo? pongamos a cuatro carriles, ya no tienen cómo tirarse contra vía.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023 ★

Creo que resolví muchas de las inquietudes, la de Bella Vista podemos analizar, voy de nuevo, si hacemos esta pintura son 700 metros y no se puede dejar todo, repito si esa carretera hubiese sido perfecta y se hubiese terminado hace tres años, eso estaría cerrado y la gente tendría que salir, desplazarse, hacer un giro en U para ir en sentido contrario o desplazarse hasta el otro sector, ese es el proyecto original.

Queremos que esa carretera a cuatro carriles tenga cruces cada 200 metros, como si estuviéramos en San José, ese no era el proyecto original, uno lo puede desear, pero eso no era. Se va a parar toda la circulación, por supuesto lo hemos visto así con años y años de presas, ustedes lo vivieron, entonces por ahí si se me quedó algo después puedo continuar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Antes de darle la palabra a don Manuel, quiero decirles algo, hoy el ingeniero lo que venía era socializar lo que se pretende hacer, no viene para que discutamos por el fondo, viene a explicarnos la forma.

Yo propongo porque tenemos 40 minutos y más pidieron la palabra, propongo que mejor le pidamos al ingeniero Andrés que venga, nos explique cuál era el proyecto, qué es lo que él quiere hacer y que vayamos al campo para lograr entender y así poder evacuar, no duramos tanto tiempo, tenemos que atender a la Fuerza Pública, tenemos que atender a la junta, creo que por ahí no sé si ya llegó el señor de Bella Vista, todo esto de correspondencia y un montón de cosas importantes que hay que ver entonces, yo lo que les propongo es que quienes van a hacer uso de la palabra, lógicamente les voy a estar regulando a todos, aquí tengo apuntado, entonces le hacemos una mesa de trabajo y que venga él con bastante tiempo, nosotros también descansados y así le preguntamos, yo le hago una pregunta me contesta y así no tiene que hacerlo general, sino que le contesta directamente, no sé si les parece entonces voy a darle la palabra a Jonathan, luego a Juan Luis, también me la pidió Rosbill, ahí cerraríamos, don Manuel primero antes de ustedes y posteriormente ponemos un día para que usted venga Don Andrés y nos evacué todas las dudas, viene con tiempo aquí lo invitamos al cafecito y así pueden venir los síndicos que les interesa el tema, algún vecino que quiera venir y preguntamos todo, no lo hacemos en sesión para poder atender a los demás vecinos, okey entonces Jonnathan.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Reg. Jonnathan García Chévez

Voy a acoger las indicaciones tuyas, yo siempre estoy para apoyar a la presidencia de este Concejo, por supuesto al cantón. Solo voy a referirme a cinco cosas, primero agradecerle que venga a tomarnos en cuenta, a nuestra casa verdad, hacer la proyección y presentación que usted hizo para ver qué opinamos nosotros, pero sí es importante que es urgente tomar cartas en el asunto y eso es lo que se está haciendo y se nos está tomando en cuenta y con la propuesta que está haciendo la presidenta pues eso nos va ampliar más y vamos a poder dar nuestras opiniones para que se tomen ahí en la calle y se puedan ayudar a la población, no solo del cantón sino de todo de aquí hasta Limón y eso es porque el asunto es crítico,, o sea es crítico porque hay seres humanos, hay vidas humanas que están muriendo cada semana y yo no quisiera que alguno de nuestros familiares tuviera esa situación por lo de la ruta.

Lo menciono porque a nivel personal, yo he venido de Limón ya me conozco los enredos de aquí, pero un día yo venía de Limón, ahí por Siquirres, cuando yo vi era de noche, las líneas venían hacia mí cuando yo digo voy mal o voy bien, aquí me va a pasar algo, después me tiré al lado derecho y no, pasó una patrulla y me le pegué como decimos popularmente atrás de ella y eso fue lo que me liberó.

Cuando ya pasé Siquirres y otra zona ahí, que yo venía que ya me daba un tráiler porque iba mal, entonces esas situaciones yo sé que se están trabajando, pero también hay que tomarlas en cuenta porque realmente lo que yo pido en mi intervención es que hagamos las cosas, tratemos de trabajar bien porque son seres humanos que están perdiendo sus vidas y a veces hay gente irresponsable que se tira donde no tiene que ir, pero por ejemplo en el caso mío yo traté de tomar las mejores precauciones y yo no puedo pensar cómo hacen los extranjeros cuando van a Puerto Viejo o Cahuita y todo, me imagino que es toda una odisea y después yo sé que van a llegar allá a sus países diciendo vea, yo ahí sí maneje, ahí aprendí a manejar.

Igualmente como dijo Don Manuel, creo que rotonda no, PSV sí y sí a la vida y hagamos trabajos por ellos, trabajemos juntos y vamos para adelante, muchísimas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Saluda, hace algún tiempito estuvimos en una explicación parecida que se estaba dando en el Centro Cívico, yo me vine porque yo lo considero a usted, lo pusieron a bailar la parte más, en la parte más estrecha. A usted lo mandan a solucionar un problema que viene desde hace 13 años y ahora diay, usted está tratando de ver qué hace, entonces señora presidenta con el fin de colaborar porque la propuesta mía es la siguiente, yo creo que aquí debiera estar uno de nuestros ingenieros para que vea y que se cite al ministro como se quiere y no estar discutiendo acá con un señor que verdaderamente está tratando de hacer un trabajo que muy bien, es cierto que se le paga, pero que lo tienen bailando en la parte más fea.

Entonces aquí lo que hay que hacer es, que un ingeniero de esta municipalidad recoja todas las situaciones que no son convenientes y presentársela al señor ministro, ojalá con una filmina o como sea, pero esta cuestión de que todo mundo habla y aquí y allá y resulta que, primero no somos especialistas y segundo, hagamos una propuesta, pero bien planteada con un ingeniero de nuestra municipalidad, nosotros tenemos ingenieros aquí muy capaces porque es duro, vieras don Alfredo y yo nos vinimos vine del Centro Cívico, porque definitivamente llega de feria cada persona que es tan cabezona y se pone ahí a pelear con el señor, que lo que está haciendo él es tratando de ayudar y lógicamente no va a quedar bien porque diay legalmente este camino está malo desde que se abrió el Zurquí, o sea esa cochinada eso no sirve, el camino que está municipalidad se ha querido casar con este proyecto, que ya el señor Amador fue a verlo porque la señora presidenta lo llevó, es el camino por Aguas Mansas que viene a solucionar todo esto, que nos va a llevar a San José y a Cartago.

Tenemos que entender que estamos heredando una situación que viene desde que se inauguró el Zurquí, me recuerdo que yo fui en Moto, era un bananero y fui en moto porque solo así dejaban pasar, parecía una maravilla y vea ahora lo que pasa, esto es una cochinada, este camino tiene que cerrarse algún día definitivamente, muchas gracias, señora presidenta.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Nada más decir que no estoy satisfecho, si vienen a socializar la propuesta no me convence. Aquí hay que sentarse con las personas de alto nivel, sin menospreciarlo a usted y buscar una solución a la ruta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Esa propuesta, ejemplo, no me queda claro en caso si cerramos en la Bomba Santa Clara, cómo va a hacer para salir los tráileres, por dónde ingresarían los que tienen mayor producción que es en la parte baja del cantón, por dónde entrarían para dirigirse a la ruta 32.

No me queda claro tampoco dónde quedaría la entrada hacia Guápiles porque actualmente tenemos dos, la del cementerio y a escasos 200 metros, cómo quedaría el caso para salir de Guápiles o entrar, no me queda claro en la propuesta.

No me queda claro tampoco qué haría la gente de Buenos Aires, por dónde salen y por dónde sale la gente del Talón, por lo menos la gente de Calle Uno están proponiendo algo, la gente de Mundimar me parece que tienen que ir a Jiménez, pero no veo la solución para la demás gente DEL Tablón para acá.

Me gustaría que me explicara, porque está el puente ahí por la bomba Santa Clara, pero no veo que resuelvan nada la parte para ingresar hacia Cariari, dónde ingresaría la gente que va para Cariari, los furgones principalmente, salen o entran del cantón por dónde ingresarían.

Ing. Andrés Núñez Hernández

De nuevo puedo volver a explicar, pero me parece y le voy a tomar la palabra a la señora presidenta, de darle su momento, ir al sitio, verlo, analizarlo, porque estoy viendo que no quedó claro.

Lo más importante aquí es que si este proyecto si hubiese terminado, todo estaría cerrado, tendríamos solo algunos puntos verdad ese era el proyecto original que se firmó hace 12 años, eso no lo estamos cambiando nosotros, no lo estamos inventando, pero sí diay de nuevo les ofrezco mi tiempo para que con calma veamos punto a punto qué es lo que se está planteando y podamos analizar otras cosas, otras consultas que se tienen.

Yo con las personas que he llegado a conversar del tema de las rotondas hemos llegado a un buen entendimiento, entonces con calma, con tiempo lo podemos planear y aclaramos esas dudas verdad. Yo traté de que fueran puntos específicos, donde sí, donde no y de nuevo, esta es nuestra propuesta y podemos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

analizarla, esa era la idea que la conocieran, pero de nuevo si tengo que venir ya con calma, en específico a solo eso, tienen mi agenda abierta para verlo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En el uso de mi espacio como regidora, igual cronometrando mi tiempo, quiero darle las gracias a usted ingeniero Andrés por venir a compartirnos, a socializar lo que quieren hacer para ordenar. Si bien es cierto, esta carretera tiene 13 años de que la aprobaron y lo que se iba a construir en poco tiempo se ha alargado.

Lamentablemente a los diputados que pasaron por la Asamblea Legislativa anteriormente y a los que pasaron antes que esos, ninguno se preocupó para ver cómo iba ese ese proyecto. Los que llegan hoy a la Asamblea se encuentran algo ya aprobado, original, ustedes como ingenieros llegan a ejecutar un proyecto, a fiscalizar un proyecto que tenía que ser diferente, pero hoy vemos lo que vivimos.

Esta es una provincia rica por todos lados, cultura, gastronomía, deportiva, turística, somos fronterizos por Pococí, por Talamanca y tenemos hasta gas dicen los expertos allá en Puerto Viejo y Cahuita, o sea nosotros podemos vivir sin Costa Rica, podemos vivir sin Heredia, sin San José, sin Puntarenas, nosotros podemos hacernos un país si quisiéramos porque tenemos todo, tenemos agricultura, tenemos pesca, tenemos el ganado que quisiéramos para la lechita, pero gracias a Dios porque somos la provincia número 7 y porque podemos tener amigos y hermanos en otra provincia y la democracia que hoy nos tiene sentados aquí. Yo agradezco el esfuerzo del Ing. Mauricio Batalla, el esfuerzo del Ing. Luis Amador y del Presidente de la República por querer hacer que nuestra carretera sea accesible, va a costar muchos millones de colones, pero mientras tanto tenemos que hacer algo para poderlo habilitar a un mediano plazo, pero terminarlo a como se debe a un mayor plazo.

Lo que han dicho mis compañeros hoy, me preocupa lo que dijo el señor alcalde, pero también tenemos que reconocer que somos transitorios políticos de cuatro años, ya este gobierno va a cumplir dos años, en otros dos años ya nos estamos y vienen otros con otra visión, viene otro ministro, viene otro que dice que las rotondas no lo que va esto, los desniveles, mejor los túneles, va a llegar otro que diga que ese Zurquí se cierra mucho y hay que ponerle dinamita, o sea van a venir otras personas con diferentes conceptos y criterios, entonces yo agradezco que usted haya venido a socializar esto con nosotros que quiera venirnos a explicar y





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°24

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

sobre todo que lleguemos a un buen arreglo en Pococí para que no haya complicaciones para no obstaculizar el paso, a la productividad de este país porque por los puertos de Limón es donde sale la economía y entra la economía de este país.

Soy una persona que cree que no hay que cerrar las calles para obtener los derechos, primero se dialoga, se usan los mecanismos jurídicos y ya si no se logró se toman otras medidas, esa medida es la última que hay que utilizar, pero yo esperaré don Andrés que **lo más pronto posible, le voy a decir a la secretaria que agende para que la Comisión de la Ruta 32 que tiene esta municipalidad se reúna para poder ver y conocer y tratar de llegar a un consenso con usted como ingeniero técnico del proyecto para ver si podemos ir avanzando para ordenar, pero sobre todo para no obstaculizarles a los vecinos su tránsito para sus trabajos y escuelas.**

Agradecerle nuevamente, no sé si quiere decir algo para cerrar, pero usted sabe que este Concejo tiene las puertas abiertas en lo que podamos ayudar, estamos para servirle a nuestros ciudadanos y a ustedes.

Ing. Andrés Núñez Hernández

Agradecerle primero el espacio, darles la disponibilidad de agenda para discutir estos temas, repito, no es que se está cambiando definitivamente un PSV, un puente, no, nunca se ha dicho.

Tenemos que buscarle una solución temporal para los que en este preciso momento no vamos a poder construirles, puse un caso clarísimo en La Unión, puede durar tres años esa expropiación y mientras tanto tenemos que buscarle una solución a los habitantes, los camiones pasan rápido con los PSV o sin ellos ¿y las personas?, entonces temporalmente estamos buscando una solución para las personas, para los usuarios y conforme vayan saliendo o queden liberados, los PSV se irán construyendo. De momento y ya como tenemos el avance y apertura a cuatro carriles, necesitamos buscar soluciones y por eso se dice es temporal, cuando haya posibilidad real de construir el PSV porque ya cuando se tengan todas las expropiaciones, etcétera, se construirá el PSV, pero temporalmente dado el avance que tenemos en algunos sectores tenemos que solucionarle y esa es una decisión responsable y valiente para la gente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°25

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Bueno, quedamos así, de nuevo queda la agenda abierta, la otra semana podemos coordinar algo y con todo el gusto y agradeciendo a la municipalidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias don Andrés, que tenga muy buena noche.

-----UL-----

ACUERDO N° 1933

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Seguidamente le vamos a pedir al presidente de la Junta del Colegio Técnico, don Marco me explicó que lo que nos viene es a explicar una propuesta, para que nosotros la analicemos y posteriormente le demos una respuesta, por lo que él va a hacer uso de la palabra muy rápido y nosotros lo analizaremos en otro espacio, solamente los vamos a recibir, adelante.

Sr. Marcos Durán Dormond - Presidente de la Junta del Colegio Técnico Profesional de Pococí

Saluda, en representación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico y acá con los compañeros que se hicieron presentes hoy, nosotros traemos dos temitas que nos preocupan mucho, para nadie es secreto y la mayoría que está acá ha trabajado en educación y sabe de los recortes presupuestarios hasta el 60% que tienen todas las instituciones.

El primer punto es con respecto al polideportivo que está dentro de la finca del Colegio Técnico y está a nombre de la Junta Administrativa la cual nosotros representamos, ustedes acaban de hacer un arreglos con cuatro procesos laborales de unas demandas que habían hace años, ustedes le cancelaron la parte a los afectados, lo que pasa es que nosotros tuvimos que cubrir los honorarios de la abogada que defendió la junta en ese caso, qué es lo que está pasando, que aunque nosotros tengamos un convenio con esta municipalidad, la propiedad sigue a nombre de la junta, cualquier proceso que caiga y cualquier abogado que tenga sentido común, siempre como dicen popularmente van a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

apretar a la junta porque ellos saben que son los dueños registrales entonces siempre nos van a meter dentro de los procesos.

Entonces la junta tras anterior hace varios años tomó el acuerdo de contratar una abogada que llevó el proceso, el cual también abogados de esta municipalidad durante años lo llevaron.

Aparte de esos cuatro procesos tenemos una demanda, creo que el 2018 de un señor que tuvo un accidente en el polideportivo, el señor andaba en el polideportivo creo que por las piscinas y sufrió una caída, dice que él tiene una invalidez, nos tiene demandados por más de 200 millones de colones y solamente denunció a la junta porque somos los dueños registrales de la propiedad. Ahorita estamos llevando ese proceso con la abogada, lo estaba llevando gracias a Dios llegamos a un acuerdo económico con ella, el colegio no tiene dinero.

Del presupuesto de mantenimiento del colegio que por desgracia este año no tuvimos presupuesto de mantenimiento verdad, gracias a las gestiones que hicimos como junta logramos conseguir por ahí de la empresa privada. El poquito presupuesto que tenemos para el próximo año, tuvimos que agarrar y cancelarle a la señora los nueve millones de colones, es decir nos estamos quedando nuevamente sin presupuesto y es de unas cuestiones que no le competen a la junta, legalmente sí porque somos los dueños.

Este señor ahorita nos tiene demandados por 200 millones, nos acaba de llegar una citatoria del Contencioso Administrativo, es grave. Si ese señor nos gana ese juicio, no nos pueden quitar las propiedades porque son inembargables las propiedades de las juntas, pero sí nos pueden embargar las cuentas, el presupuesto, eso sí lo pueden hacer porque ya se ha dado, entonces es preocupante para nosotros como junta estas cuestiones.

Cuál es la propuesta que nosotros tenemos, bueno primeramente buscar la forma legal de que nosotros se nos devuelva ese dinero que le hemos cancelado a la señora, porque diay lo ocupamos para invertir en el colegio que está en deplorables condiciones, que si la señora del Ministerio de Salud va, nos lo cierra.

Yo sé que hay formas, tal vez no nos pueden dar el dinero, pero creo que se puede hacer una partida por ahí para que nos den materiales de construcción porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

el presupuesto que agarramos era de mantenimiento, entonces yo sé que tal vez ustedes nos puedan colaborar en eso.

También, buscar una asesoría no solo con el abogado que tenemos que es el señor Wilber Picado, que a partir de hoy va a tomar el caso ad honorem gracias a Dios, don Wilberth siempre ha colaborado con el colegio y con la Expo Pococí, pero también ver la forma de que ustedes nos ayuden verdad porque eso es una demanda, es grave como les digo son 200 millones de colones. Nosotros le vamos a hacer llegar a ustedes una copia de lo que es toda la documentación que nos entregó ya la abogada gracias a Dios, entonces eso es una preocupación.

Me gustaría como junta, nosotros estamos anuentes, no sé si la mejor oportunidad que tiene esta municipalidad de que se le traspasen esos terrenos, yo soy Guapileño y creo que, eso es de la comunidad. Creo que hay que buscar la forma que usted nos ayude en mover influencias políticas, tenemos montones de diputados acá cinco creo y cuatro son de nuestro cantón y hay que buscar la forma legal de traspasar esto, entonces ahí el colegio ya se elimina el problema de que cada vez que haya una demanda, de lo que sea, le va a caer a la junta, siempre nos va a caer y va a ser una pérdida para la municipalidad porque yo sé que ustedes son conscientes de que ustedes tienen que asumir eso verdad porque diay no vamos a seguir perdiendo nosotros nuestro presupuesto que tanto nos cuesta, en algo que tal vez podemos solucionar más fácil.

Me gustaría que ustedes creen una comisión, que nos tomen en cuenta a nosotros como junta verdad y tal vez buscar la solución a eso, esa es la primera propuesta.

La segunda propuesta también es por esos terrenos que están a nombre de la Junta Administrativa, durante toda la vida la junta no sabía que le pagaba la basura a la Expo Pococí, que ya arreglamos con ellos y a la municipalidad, la municipalidad nos cobra más de tres millones anuales en basura y le estamos pagando la basura del polideportivo de ese terreno, por qué motivo, por el motivo de que eso está dentro de la misma finca del colegio, entonces no se pueden dividir entonces imagínese, este año nosotros tuvimos que agarrar tres millones de colones para venirlo a abonar a la municipalidad de ocho que debemos, no es justo, entiéndanme ustedes que nosotros estamos trabajando, pulseándola como dicen en el colegio, haciendo bingos, rifas, vendiendo rice and beans, gestionando en las empresas y personas que nos colaboran, diay imagínate para estar pagando también la basura que no es de nosotros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Como les digo, Expo Pococi ya llegó a un acuerdo con nosotros y ellos van a asumir la parte que les corresponde, es tan así que producen más basura que nosotros y me imagino que el poli también porque el colegio, todo lo que son desechos de comidas lo producimos en abono en la finca, entonces esas son las dos sugerencias que nosotros traemos muy respetuosamente, de verdad que yo sé que ustedes siempre están anuentes a colaborar con el colegio y buscar la forma de que nos puedan resarcir todos esos dineros que nosotros hemos aportado y que podemos invertir en la institución verdad, entonces yo les agradezco si nos pueden colaborar en esta parte.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias al presidente de la junta por venir a exponer estos casos. Yo creo que es ilógico que tengan que pagar la basura de los inmuebles que utiliza la municipalidad, lo menos que podemos hacer es devolverles en proyectos al colegio para que ustedes puedan trabajar y puedan darle mantenimiento.

Si nos ponemos a discutir aquí todo lo que ellos han venido a exponer, no lo vamos a resolver el día de hoy, pero yo voy a darle la palabra tal vez a dos o tres compañeros y podemos crear una comisión, ahí con esa comisión para ver todos estos puntos en la mesita de trabajo ir y ver alternativas, todavía hay un tiempito creo por si alguien tiene algo que modificar que tal vez puedan asignarle a ellos, sino sería para el próximo año en el momento en que pueda asignarles, pero el día hoy no lo vamos a resolver, agradecerle por esa disposición que ustedes vienen el día de hoy, pero creo que en una mesita de trabajo podemos abordar más el tema, discutirlo y tener un planteamiento y así poder avanzar con lo que nos tiene hoy aquí.

Reg Juan Luis Gómez Gómez

Compañeros quiero empezar felicitando a esta junta administrativa, que ha tomado con seriedad el puesto que viene desempeñando, ese colegio me acuerdo en el 2006- 2010 que fui a hacer unas giras ahí, qué barbaridad como tenían a los muchachos ahí y después se vino empeorando, ahora ustedes valientemente a través de la de la empresa privada se las ingenieron y vienen mejorando, o sea verdaderamente yo lo felicito a ustedes por eso porque el cambio de esta junta comparado con otras juntas se ve a leguas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Excelentemente de acuerdo con usted, de nombrar una comisión y para don Manuel tenemos que abordar esto con mucha seriedad, porque al fin y al cabo ya por lo menos la junta administrativa no le va a pagar a don Wilberth, pero tenga la seguridad que esto el tribunal que nos endosó el asunto de la indemnizaciones por 50 millones, también nos va a endosar lo que ahí suceda con este señor que tuvo un accidente en el polideportivo, no sé a dónde y veámoslo con esa seriedad, nos van a endosar eso.

Entonces debemos de trabajar con una seriedad, primero porque la municipalidad pucha no puede seguir pagando esos montones de plata y por otro lado debemos buscar una alternativa y yo sé que con Don Manuel ahí y un equipo que él nombre y tal vez algunos regidores que la señora presidenta metan esta comisión, junto con los señores de la junta administrativa que se dispongan ahí, no todos, pero por lo menos una parte podamos sentarnos a trabajar para buscarle una alternativa ya completamente, porque nosotros como municipalidad tampoco no sirve estar echándonos compromisos con el polideportivo, que con esto y con el otro por firmas de convenios, por regidores calientes porque en el pasado yo estuve en esta municipalidad, yo era síndico y un regidor don Johnny que yo lo quiero mucho, era un cabezón y agarraba esto muy en serio y por ahí fue donde tuvimos que pagar esos 50 millones que tuvimos que pagar.

Quiero terminar diciéndoles que esto es un tema que hay que prestarle atención compañeros, hay que prestarle atención porque a nosotros nos van a seguir pasando la factura, eso téngalo claro, nos van a seguir pasando la factura porque hay un convenio firmado ahí, muchas gracias señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que les parece si el martes 07 de noviembre a las 10:00 a.m., nos podemos ver aquí en la sala del Concejo para discutir el tema. Quedan invitados todos los que deseen venir, vamos a hacer como una mesa de trabajo y ese día sacamos a la comisión y posteriormente la creamos, para que la junta tenga tiempo de escoger la gente y yo no imponer porque si bien es cierto es una potestad mía de asignar personas en la comisión y del Concejo crearlas, pero en esta comisión que es importante y sensible, que no es política sino una cosa de derechos y deberes,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°30

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

poner a las personas que de verdad quieran, entonces ese día de los que vengan nombramos a la comisión porque aquí hay problema que se nombra a la comisión y algunos no vienen, entonces ese día los que vienen son los interesados y esos son los que quedarán en la comisión, posteriormente la creamos.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Muchas gracias a los compañeros de la Junta, me parece que el problema es que en la defensa del señor faltó presentar excepciones, o sea si hay un convenio firmado el responsable es la persona que está firmada, si la muni tenía en ese momento un convenio firmado con el Comité de Deportes, el Comité de Deportes es el único responsable, ahí no son fantasmas los que nombraron a la gente, lo que pasa es que había que alegarlo por falta legitimación, o sea no había legitimación para poder demandar la junta.

Habría que ver el proceso cómo está, habría que revisarlo ahí y después en el caso de las donaciones hay un artículo que está buscando en el Código Municipal que no necesita, o sea cuando yo fui diputado nosotros reformamos el código y entonces con solo un acuerdo del Concejo y la junta, en caso para recibir una donación, la municipalidad solo necesita un acuerdo el Concejo por mayoría, igual las juntas de educación, o sea cuando son entre instituciones públicas.

Se necesita aprobación de la Asamblea Legislativa cuando se pretende la institución pública donarle a un privado, pero en este caso particular me parece a mí, pero no lo encuentro ahorita cuál era el artículo que autoriza para hacer esos trámites y me parece que sí hay que legalizar y más ahora que el Ministerio de Educación quiere que se le traspase al gobierno central los terrenos entonces hay que ir adelantando eso y pues son terrenos que están en Pococí y no se vale que el gobierno central se lo lleve y quién le da mantenimiento a los terrenos.

A mí me parece que deben segregar tanto una parte y que la deben entregar que es la parte donde está el colegio, pero lo demás deben dividir la finca y entregar lo que es el polideportivo y lo que es de la Expo Pococí también, que es algo que representa al cantón y se debe ver qué se hace y la otra finca reservársela la junta, porque al final lo que tiene que llevarse es dónde está la infraestructura del colegio para que invierta el Ministerio de Educación, de lo contrario sería toda la finca y al final paraliza el desarrollo del cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Es claro que estoy de acuerdo en aceptar y ver cómo les ayudamos al colegio, yo fui parte del colegio cuando me egresé de ahí y sería importante, o sea ver cómo se resuelven las cosas, o sea tiene muchas necesidades el colegio, yo los he visitado. De hecho, nosotros nos habíamos comprometido con algo ahí del gimnasio, de la canchita y me parece que ya está en trámite y ya está próximo a adjudicarse, los tableros, ya están a punto de salir, pero tienen que sentarse ustedes y ver cómo les ayudamos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey entonces quedamos para el martes 7 de noviembre, sería bueno que se invite a la directora del colegio y a la directora regional porque es un asunto que si bien es ciertos es de junta, pero cuando la junta tome decisiones y la municipalidad, el MEP va a pedir explicaciones como fiscalizadores entonces para que también sepan lo que se quiere hacer de primera mano y si ya pues no están de acuerdo, pues que se retiren de la mesa de diálogo, pero que sí estén informadas por aquello que cuando vengan los mecatazos, dicen los gúilas, nosotros saber por dónde es que vamos.

Le voy a dar la palabra a Marcos para que haga un cierre y posteriormente pasar a atender a Fuerza Pública.

Sr. Marcos Durán Dormond - Presidente de la Junta del Colegio Técnico Profesional de Pococí

Muchas gracias por atendernos verdad y concientizar para con el colegio verdad, con todos los muchachos que están ahí. Don Manuel nosotros estamos trabajando, somos una junta valiente, tenemos una demanda en el Contencioso Administrativo, no vamos a regalar la propiedad del colegio, tenemos demandado al estado, al MEP, al supervisor regional don Fidel Picado que ya se pensiona, yo creo que lo pensionamos y creo que en 15 ó 22 días está resolviendo el Contencioso Administrativo.

Ya la Procuraduría General de la República había dictado algunas sentencias en favor de juntas administrativas, porque tenemos derecho a tener propiedades, don Manuel tiene razón, nosotros le dijimos al MEP le vamos a dar 16 hectáreas de la 110 hectáreas que tenemos, ellos no quieren, entonces no les vamos a dar nada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Igual no nos pueden quitar el presupuesto porque las propiedades que están a nombre de la junta son del gobierno, el MEP quiere que las propiedades no estén a nombre de juntas administrativas porque en algunas ocasiones se construyeron escuelas o edificaciones del MEP o el gobierno en propiedades que no pertenecían al mismo gobierno, las quitaron, pero nosotros somos del estado, todas las propiedades de la junta administrativa son del estado, es más dice los reglamentos que las juntas pueden tener unidades productivas, nosotros tenemos la mejor unidad productiva de este país que la Expo Pococí y creo que se viene trabajando bien, en conjunto con la Expo Pococí, como nunca se había hecho.

Las dos entidades se han puesto de acuerdo y este año yo sé que la Expo va a venir a dar un informe acá y no soy yo el que tengo que darle verdad, de todo el dinero que nos dieron, de verdad muy agradecidos y agradecerles a ustedes verdad nosotros estamos trabajando, no vamos a permitir que nos quiten eso, pero sí creemos que la municipalidad ya tiene que retomar eso del polideportivo, eso es de la comunidad, muchas gracias hasta luego.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Antes que se retiren, quiero hacerles una petición. Yo había ido como presidenta a hacerles una petición a ustedes de que si podían darle una parte al tránsito porque ahí existió el tránsito durante muchos años, ustedes quedaron de enviarme una respuesta por escrito de lo que acordaron, que tengo entendido que tres compañeros no estuvieron de acuerdo y dos sí, según lo que me indicaron posterior, pero sí quisiera que reflexionen como junta porque eso no es un proyecto de la municipalidad, es un proyecto cantón.

La sede del tránsito usted va y los visita en este momento y están hacinados tal y como lo está Fuerza Pública y ahí sería un lugar muy estratégico para que le puedan hacer la sede al tránsito y hay dinero para construirlo, lo que no hay dinero es para comprar la tierra y nosotros como municipalidad buscamos una opción, lo que pasa es que la opción que tenemos para darle a tránsito queda en Buenos Aires, entonces por el tema de la carretera, los accesos quedan un poco complicado, ellos solo necesitan 3000 metros a 5000, entonces eso no es mucho para el colegio. Me gustaría que tal vez vayan, piensen, reflexionen y que colaboremos porque al final la policía de tránsito, este año se comportó a la altura





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°33

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023★

tuvimos hasta un convenio firmado y ustedes vieron la cantidad de oficiales que había en Expo Pococí, días apoyando las fiestas del cantón.

Entonces nada más ahí, para que se lo lleven y que tal vez puedan analizarlo porque no es un proyecto de Yaslyn, eso es un proyecto de todos los que estamos hoy aquí, de todos los que pagamos impuestos y qué bonito sería que ustedes que ahora que quieren donar, que piensen en el tránsito y puedan darles un espacio ahí donde ellos antes tuvieron, porque creo que la ubicación es la más idónea, muchas gracias.

Voy a hacer un receso de 5 minutos para que entre Fuerza Pública y se instalen con la computadora y todo, por si alguno quiere ir al baño este es el momento.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:19 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:23.

-----UL-----

ACUERDO N° 1933-1

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Antes de que iniciemos con la Fuerza Pública, quiero aclararles algo porque no sé si se dio mal entender, pero me escribieron varias personas a decirme que cómo van a cerrar los accesos del tema anterior, entonces yo le reenvié ese mensaje a don Andrés y me explica que se explicó mal.

Por ejemplo cuando uno viene de Limón, hay una entrada para salir a Pinares, eso no es lo que se va a cerrar, lo que se va a cerrar es lo del centro, o sea el Jersey para que la gente se meta a mano izquierda y haga maniobra para montarse para Limón, eso por aquello que alguien haya mal entendido y crea que van a cerrar esas áreas y que no van a tener acceso. Igual en Santa Clara no se va a cerrar absolutamente nada, la gente pasa por debajo de, sí, pero lo que él habla de cerrar son las ventanas del Jersey del centro, para poder separar los dos carriles de cada uno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Entonces eso para que quede claro porque no es que nos van a dejar sin acceso a entrar, por aquello que no se vaya a hacer una manifestación, igual nos vamos a reunir con él pronto para que nos explique mejor.

-----UL-----

ACUERDO N° 1934

Se conoce presenta ante este Concejo el comisionado Edward Monestel Navarro, cédula de identidad: 3-0362-0034 dice:

Saluda, la intención es decirles, informarles sobre las nuevas disposiciones que tiene el Ministerio de Seguridad Pública a raíz de una resolución del Ministerio de Planificación y se vuelve a retomar lo que es la Dirección Regional Caribe. La Dirección Regional Caribe está integrada por los cantones de Pococí, Guácimo y Sarapiquí, entre ellas están integradas cuatro delegaciones policiales, lo que es la delegación de Pococí, la delegación de Guácimo, Sarapiquí y lo que es el sector de barras de Colorado.

Me honró el señor ministro y el señor director general de la Fuerza Pública en el nombramiento del cargo de director de la Región Doceava Caribe, eso fue el 3 de agosto de este año. Hemos estado impulsando diferentes proyectos en toda la región, tenemos dos proyectos para el próximo año, el proyecto VIP para la delegación de Guácimo y Pococí, tenemos un proyecto de remodelación en la delegación de Tortuguero, también en la parte de Sarapiquí hemos estado trabajando arduamente para el tema de infraestructura, hemos coordinado con la dirección general el tema de movilidad.

El tema de movilidad para la policía es sumamente importante, a raíz del nuevo modelo de gestión policial, la policía tiene en este momento que es un orgullo, porque es un modelo hecho acá, a la medida de lo que requiere Costa Rica, no es un modelo que vino y nos impusieron alguna contribución o demás, no, es un modelo de gestión policial donde muchos policías contribuimos para crear ese modelo que ya ustedes han formado parte de las dos grandes estrategias que tiene este modelo de gestión policial que es sembramos seguridad con las líneas de acción y las mesas de articulaciones que está con el teniente Maikol Morua, jefe de la delegación y la municipalidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

La otra gran estrategia es de los demandantes, es la asignación de recurso a través de una forma científica, de distribuir el recurso donde se requiera, de forma científica, a través de denuncias, a través de factores de riesgo y a través de incidentes que ocurran en las localidades, tenemos muy buenos resultados y no es por casualidad, es por el equipo de trabajo, los señores que ustedes tienen como jefe y su jefe se desgastan día y noche trabajando para brindarles un servicio de seguridad, haciendo que la población policial que tenemos, trate de hacer el mejor trabajo que se pueda, con todas las limitantes, igual son parte del Estado. Ustedes saben que muchas necesidades, pocos recursos, el arte de esto es aprender a ese poquito que tiene uno, ese carrito que tiene uno, colocarlo en el lugar específico para tratar de tener buenos resultados.

Tenemos coordinaciones con el Poder Judicial, desde el fiscal adjunto, el jefe del Organismo de Investigación, Crimen Organizado, un trabajo permanente con la Dirección de Unidades Especiales, por eso está el sargento Arturo que es parte de ese equipo, está de la mano con el teniente Ignacio y el teniente Morua y el equipo de trabajo de 89, se ha combatido el tema de corrupción y si me preguntan, sí, es parte de una realidad que tenemos en todas las instituciones públicas, es parte de una realidad, pero se ha frentado directamente y se ha logrado realizar muy buenos trabajos en lo que son las delegaciones de Pococi, Guácimo, la delegación de Sarapiquí y en la delegación de Tortuguero y Barras de Colorado.

Como les digo, los números que les vamos a presentar no es obra de la casualidad, es un trabajo coordinado día y noche, es un trabajo arduo para tener estos números. Les voy a decir, yo sé que estos cantones fueron los primeros que sufrieron el embate del crimen organizado, no vamos a ocultar el dedo, con una tasa de homicidios elevadísima, iguales que en Centroamérica, tasas de homicidios del 30% con lo que cerró el año pasado.

Este año si Dios lo permite y con el esfuerzo de todos, vamos a lograr una tasa menor y una reducción en el tema de delitos contra la vida, se ha luchado de frente contra el crimen organizado, la policía, estos dos muchachos y la dirección ha apoyado con el grupo de apoyo operacional, con el Gabo, hemos retomado el tema de los motorizados "Linces", hemos estructurado una estrategia para solventar las necesidades de la población.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Ya sin más preámbulo voy a dejarlos con el teniente Morua, estos datos son gracias al esfuerzo de los muchachos, yo vengo a sumar, me vine a sumar hace poquito, tres meses, pero los he apoyado en todos las aristas, les dejo con el jefe de la delegación que va a rendir cuentas de los resultados.

Teniente Maikol Morua Salazar, céd: 1-1331-0501

Saluda, haciendo eco de las palabras del señor director, mi comisionado Monestel, ya tocó ciertas situaciones. Estamos en un cantón complejo para nadie es un secreto, el tema de la delincuencia y sus diferentes modalidades nos llevan a trabajar de manera continua, ardua y eso ha sido la constante en lo que respecta a la delegación de Pococí.

El día de hoy me complace totalmente que estamos a un mes de octubre, el mes 10, para decirle al cantón de Pococí que bajo a todas esas dificultades que se han presentado y que hizo eco mi superior, Pococí a la actualidad y en comparación al año 2022 está registrando, hemos mantenido una línea de tendencia a la baja, en lo que son las diferentes modalidades delictuales que se presentan en la zona, especialmente con lo que más nos acoge o nos da a conocer los medios de comunicación hoy en día que son los delitos contra la vida.

Parte de ese trabajo y la representación del equipo que estamos trayendo, es decir que ese trabajo en conjunto está dando buenos resultados y específicamente que no es casualidad, por eso es que no podíamos dejar de lado a la Dirección de Unidades Especiales, apoyo que nos ha brindado la institución desde lleno en todas las acciones y líneas de trabajo y específicamente hemos hecho una articulación muy amena con diferentes instituciones, desde la línea de Sembramos Seguridad y la estrategia nuestra, lo que es el nuevo modelo de gestión policial en tema de nuevos demandantes.

El trabajo y estos resultados reflejan que esa mesa de articulación y esos trabajos en conjunto que tenemos actualmente con el Ministerio Público y en específico también con el Organismo Investigación Judicial, que tenemos muy buena comunicación, nos llevan a presentar que el mes de octubre y en comparación al año pasado que Pococí tiene en registro actual una disminución de menos 267 delitos, a comparación y en el periodo 2022, menos 267 delitos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Para resaltar de esos menos 267 delitos, son 106 hurtos, una modalidad que también es muy compleja, menos 69 asaltos, menos 55 robos edificación y menos 42 robo de vehículos, este dato nos lo suministra la dirección de inteligencia, análisis criminal nuestro por parte de Fuerza Pública, que nos lleva a decir que Pococi a la fecha se coloca como el cantón a nivel país con la mayor disminución en delitos contra la propiedad.

Resultados Operativos



Delitos Contra la Propiedad 2022-2023

Modalidad	Año 2022										Total 2022	Año 2023										Total 2023	Dif 2022-2023	Porcentaje % 2022-2023
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct			
Hurto	44	27	35	30	36	26	34	29	81	20	362	27	25	31	20	30	19	25	25	47	7	256	-106	-29,3
Robo a Vivienda	10	14	20	9	15	17	21	18	25	10	159	17	19	19	14	14	15	21	20	16	8	163	4	2,5
Asalto	20	15	24	29	30	20	30	20	22	16	226	14	13	12	20	28	16	15	14	21	4	157	-69	-30,5
Robo a Edificación	19	14	28	17	16	19	36	22	16	10	197	18	17	19	13	12	17	17	9	17	3	142	-55	-27,9
Robo de Vehículo	12	10	15	12	14	17	12	12	10	8	122	17	8	11	2	9	6	5	12	8	2	80	-42	-34,4
Robo de Ganado	3	7	6	4	1	1	4	2	7	1	36	4	4	10	4	4	5	1	5	1	2	40	4	11,1
Tacha de Vehículo	2		1	3	3	4	4	3	5	4	29	2	7	4	4		4	3	1	5	1	31	2	6,9
Asalto a Vivienda	2	4		6	1			3	3		19	3	1	1		3		3	3	3		14	-5	-26,3
Total general	112	91	129	110	116	104	141	109	169	69	1.150	102	94	107	77	97	85	87	89	118	27	883	-267	-23,2

Distritos	Año 2022	Año 2023	Diferencia Absoluto
Guápiles	451	362	-89
Cariari	259	174	-85
Rita	227	152	-75
Roxana	100	91	-9
Jimenez	78	73	-5
La Colonia	35	31	-4
Total general	1.150	883	-267

A nivel país, en ese análisis nos muestra que el distrito de Guápiles es una zona muy compleja, con temas de comercio, con su afluencia vehicular, peatonal y sus distintas situaciones geográficas, nos hacen la representación de menos y nos aporta menos 89 delitos en comparación del 2022. Cariari, igual extenso con sus distintas complejidades nos hace un registro de menos 85 delitos y para resaltar La Rita que incluye La Rita centro, igual Ticabán con menos 75 delitos para dar una cobertura por lo menos de los tres distritos que mayor aportan a lo que es la disminución de delitos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°38

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Resultados Operativos

Decomisos de armas y droga año 2023

**Cantidad de
Decomisos de la
Delegación de Pococí**

Corte del 01 de Enero al 17
de Octubre del 2023

Datos extraídos según bases suministradas por la Unidad de
Análisis Criminal de Oficinas centrales, mismas con corte al
15 de Octubre del 2023.

Armas	Cantidad
Armas de Fuego	40
Armas Blancas	66
Armas No Letales	21
Total	127

Droga	Presentación	Cantidad
Cocaína	Gramos	42,2
	Kilos	229
	Puntas	161
Crack	Gramos	17,42
	Piedras	3959
Marihuana	Cigarrillos	147
	Gramos	1.589,45
	Puchos	1.746

Quiero dejar y que tenga conocimiento la gente en casa para un tema de percepción, efectivamente Pococí siempre históricamente ha mantenido un registro complejo en delitos contra la vía, pero de la Dirección Doceava Caribe ahorita Pococí tiene un número importante en delitos contra la vida, en disminución que son 9 delitos.

A la actualidad de lo que es enero a la fecha, registra menos -9 homicidios, igual personas heridas -4 personas heridas, registramos a nivel de la delegación de Pococí y el trabajo en conjunto con el decomiso de 40 armas de fuego a la fecha, 66 armas blancas, 21 armas no letales y en temas de aprehensiones hacemos un registro de 2.178 aprehensiones que resaltamos entre ellas la infracción tenencia y consumo de drogas con 715 y 208 en la Ley de Penalización contra la Violencia hacia la Mujer, es importante que tengan conocimiento que bajo la línea de sembramos seguridad, actualmente que se está trabajando con el Gobierno Local, las siete líneas de acción identificadas en la zona, se le está dando un tratamiento el cual conlleva una agenda especializada para poder reunir a diferentes instituciones, a la fecha se ha cumplido con todas ellas, entonces eso también es un marco de percepción que nos ayuda a aportar también a la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°39

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



disminución de factores de riesgo y en eso a las modalidades que se están representando en los análisis criminales.



Comparativo 2022-2023

Al 15 Septiembre 2022-2023



Cantones con Disminución DCLP					Delegaciones con Disminución DCLP				
Posición	Canton	Año 2022	Año 2023	Dif 2023-2022	Posición	Delegación	Año 2022	Año 2023	Dif 2023-2022
1	POCOCÍ	1 019	796	-223	1	D89 Pococí	997	770	-227
2	SAN RAMON	669	489	-180	2	D96 Corredores	488	307	-181
3	GOICOECHEA	703	529	-174	3	D07 Golcochea	703	529	-174
4	GARABITO	634	463	-171	4	D76 Garabito	634	463	-171
5	MATINA	553	385	-168	5	D92 Matina	553	385	-168
6	CORREDORES	437	275	-162	6	D58 Sarapiquí	456	302	-154
7	SARAPIQUI	456	302	-154	7	D41 Turrialba	542	396	-146
8	TURRIALBA	542	396	-146	8	D93 Guácimo	334	189	-145
9	GUACIMO	334	189	-145	9	D90 Siquirres	669	525	-144
10	SIQUIRRES	669	525	-144	10	D28 San Ramón	532	406	-126
11	COTO BRUS	268	155	-113	11	D95 Coto Brus	268	155	-113
12	ALAJUELA	2 066	1 954	-112	12	D05 Montes de Oca	669	566	-103
13	MONTES DE OCA	669	566	-103	13	D82-O San Carlos	400	302	-98
14	PUNTARENAS	1 054	952	-102	14	D27 Alajuela Norte	1 529	1 434	-95
15	GRECIA	315	232	-83	15	D15 Uruca/Mata Redonda	636	553	-83

Fuente: Elaboración a partir de datos IPH - OIJ/Datos sujetos a variación

Aviso de confidencialidad se recuerda el buen uso de la documentación remitida por esta Dirección, ya que mantiene niveles de clasificación para uso exclusivo del destinatario por lo cual no debe comoarse en fuentes abiertas como chats o cruces: [Pococi \(199-1000-2023\) Elaborado por DIAC, Aprobado por NCDCLP/14111A V01 - 19/10/2023](#)

Eso es una tabla a nivel país lo retomo lo recalco y el trabajo que está haciendo el personal destacado en la delegación de Pococí, en conjunto con el Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de Unidades Especializadas y el apoyo a la Dirección Regional, con el mando superior nos coloca a Pococí como el cantón con mayor disminución a nivel país en este momento.

A la fecha están registrándose al 17 de octubre, - 267 como decía el cuadro anterior entonces parte de la transparencia venir y presentarnos el día de hoy con todos esos datos, es darles a conocer la gestión, transparencia de los datos, cómo se coloca Pococí a nivel de Seguridad Ciudadana en este momento, a pesar de todos los las todas las situaciones complejas que está viviendo el país a nivel nacional y darle un mensaje al cantón de Pococí de que el cuerpo policial o la representación por parte Fuerza Pública está haciendo un esfuerzo extraordinario en poder hacerle frente contención y que se vea reflejado así en las estadísticas criminales, por lo menos en la zona caribeña verdad que tiene sus complejidades.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Eso es parte de lo que queremos mostrarle el día hoy, es una transparencia de datos. Mostrar el trabajo que está haciendo el personal destacado a nivel de la delegación, de igual manera hago eco de las palabras de mi superior, el tema de corrupción policial que igual se está haciendo un trabajo fuerte en contra de eso para un mejoramiento continuo, el trabajo de Fuerza Pública a nivel local y que seguimos a las disposiciones de ustedes como el Concejo, el gobierno local a toda disposición y en sí a la ciudadanía del cantón de Pococí.

Nota de Secretaría: Se inserta la presentación de Power Point para que la misma conste en actas.

Rendición de Cuentas Consejo Municipal

2023



DELEGACIÓN POLICIAL DE POCOCÍ
DIRECCIÓN REGIONAL DOCEAVA CARIBE



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Agenda de Trabajo Implementación



Julio - 2022
Semana
01 al 28



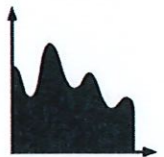
Recolección de Información

Territorio 2.403,49 m²		
Población Total 149.000		
Distrito	Población	Total encuestas
Guápiles	39.611	104
Jiménez	13.052	81
La Rita	29.241	38
Roxana	20.342	45
Cariari	40.278	104
La Colonia	7.110	14
Total		386

Agenda de Trabajo Implementación



Agosto
Semana
01 al 11



Factores identificados del Diagrama de Pareto

(Aplicando el 80/20 donde el 80% es lo Trivial y el 20% es lo vital. El 80% de los problemas provienen del 20% de las causas)

Factores Identificados
31

Riesgos sociales

- Consumo de drogas
- Consumo de alcohol
- Desempleo
- Falta de salubridad pública
- Deficiencias en la infraestructura vial
- Deficiencia en el alumbrado público
- Falta de inversión social
- Personas en situación de calle
- Lotes baldíos
- Personas con exceso de tiempo de ocio
- Pérdida de espacios públicos
- Búnker (efe de expendio de drogas)

Delitos

- Hurto
- Robo a personas
- Robo a vivienda (tacha)
- Violencia intrafamiliar
- Venta de drogas
- Estafa o defraudación
- Daños/Vandalismo
- Robo a comercio (intimidación)
- Robo a edificación (tacha)
- Robo a vivienda (intimidación)

Delitos

- Robo a comercio (tacha)
- Robo de vehículos
- Disturbios
- Abigeato (robo y destace de ganado)
- Lesiones
- Homicidio (profesional)
- Robo a vehículos (tacha)
- Receptación
- Narcotráfico

Agenda de Trabajo Implementación



Setiembre - 2022

Semana
06 al 07

MIC-MAC

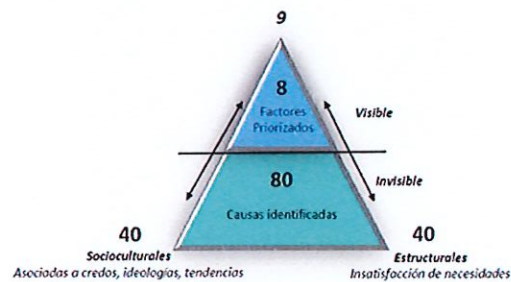
Matriz de Impactos Cruzado – Multiplicación Aplicada a una Clasificación



Agenda de Trabajo Implementación



Triángulo de las Violencias





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Agenda de Trabajo Implementación



5
Línea:



2
Líneas



LINEAS DE ACCIÓN SEMBREMOS SEGURIDAD

1 Falta de Inversión Social
Personas con Exceso de Tiempo de Ocio



2 Falta de Oportunidades Laborales



3 Deficiencias en el Alumbrado Público



4 Narcotráfico



5 Búnker (eje de expendio de drogas)



6 Personas en Situación de Calle



7 Consumo de Drogas



Avance de las Líneas de Acción

4 Narcotráfico: (Realizar actividades centradas en intervenir la venta de droga)



- Mesas de Trabajo
 - Actores policiales (PCD, OIJ)
 - Identificación de estructuras activas
 - Judicialización
- Campañas de información

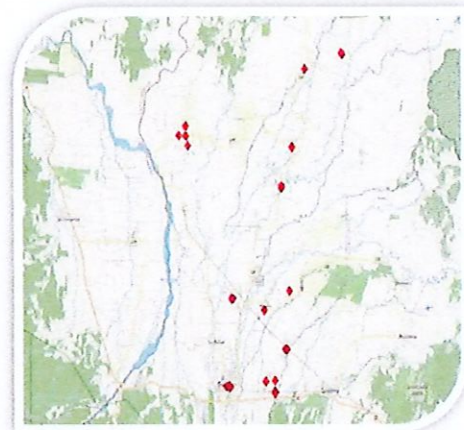


Avance de las Líneas de Acción

5 Bunker: (Intervenir integralmente la problemática de los búnkeres de manera articulada con los actores estratégicos)



- Mapeo de estructuras (inmuebles)
 - Levantamiento de información relacionada.
 - División de avance por distrito.
- Gestión con propietario o con gobierno local
 - Sanción económica o demolición.
- Gestión policial
 - Identificación de estructura criminal
 - Judicialización





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

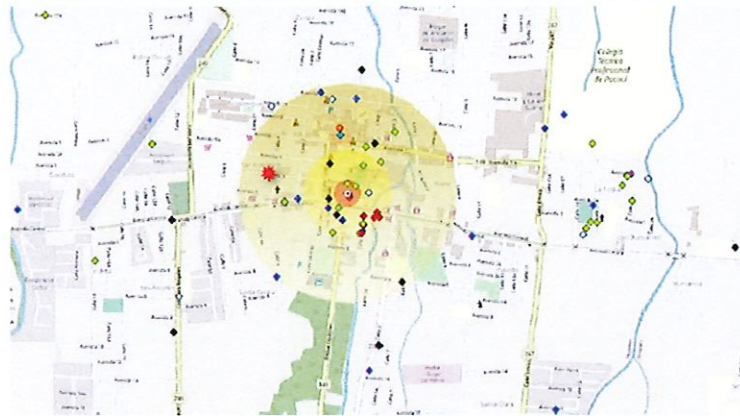
ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



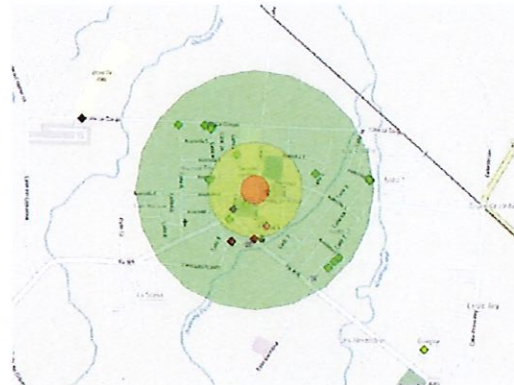
NODOS DEMANDANTES

NODO GUAPILES



NODOS DEMANDANTES

NODO LA RITA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



NODOS DEMANDANTES

COLECTA DE INFORMACION

PROCESO PLANIFICACION- ANALISIS (EDO)

RESPUESTAS POLICIALES DIFERENCIADAS

EJECUCION

EVALUACION (TESTEO)

Resultados Operativos



Delitos Contra la Propiedad 2022-2023

Modalidad	Año 2022										Total 2022	Año 2023										Total 2023	Dif 2022-2023	Porcentaje % 2022-2023
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct			
Hurto	44	27	35	30	36	26	34	29	81	20	362	27	25	31	20	30	19	25	25	47	7	256	-106	-29,3
Robo a Vivienda	10	14	20	9	15	17	21	18	25	10	159	17	19	19	14	14	15	21	20	16	8	163	4	2,5
Asalto	20	15	24	29	30	20	30	20	22	16	226	14	13	12	20	28	16	15	14	21	4	157	-69	-30,5
Robo a Edificación	19	14	28	17	16	19	36	22	16	10	197	18	17	19	13	12	17	17	9	17	3	142	-55	-27,9
Robo de Vehículo	12	10	15	12	14	17	12	12	10	8	122	17	8	11	2	9	6	5	12	8	2	80	-42	-34,4
Robo de Ganado	3	7	6	4	1	1	4	2	7	1	36	4	4	10	4	4	5	1	5	1	2	40	4	11,1
Tacha de Vehículo	2	1	3	3	4	4	3	5	4		29	2	7	4	4		4	3	1	5	1	31	2	6,9
Asalto a Vivienda	2	4		6	1			3	3		19	3	1	1		3		3	3			14	-5	-26,3
Total general	112	91	129	110	116	104	141	109	169	69	1150	102	94	107	77	97	85	87	89	118	27	883	-267	-23,2

Distritos	Año 2022	Año 2023	Diferencia Absoluto
Guapiles	451	362	-89
Cariari	259	174	-85
Rita	227	152	-75
Roxana	100	91	-9
Jimenez	78	73	-5
La Colonia	35	31	-4
Total general	1150	883	-267



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Resultados Operativos

Decomisos de armas y droga año 2023

**Cantidad de
Decomisos de la
Delegación de Pococi**

Corte del 01 de Enero al 17
de Octubre del 2023

Datos extraídos según bases suministradas por la Unidad de
Análisis Criminal de Oficinas centrales, mismas con corte al
15 de Octubre del 2023.

Armas	Cantidad
Armas de Fuego	40
Armas Blancas	66
Armas No Letales	21
Total	127

Droga	Presentación	Cantidad
Cocaína	Gramos	42,2
	Kilos	229
	Puntas	161
Crack	Gramos	17,42
	Piedras	3959
Marihuana	Cigarillos	147
	Gramos	1.589,45
	Puchos	1.746

Resultados Operativos

Aprensiones 2023

**Cantidad de
Aprensiones de la
Delegación de Pococi**

Corte del 01 de Enero al 17
de Octubre del 2023

Datos extraídos según bases suministradas por la Unidad de
Análisis Criminal de Oficinas centrales, mismas con corte al
15 de Octubre del 2023.

Categoría de Aprensión	Cantidad
Infracción Por Tenencia Y Consumo De Droga	715
Ley De Pensiones Alimentarias	317
Ley Para La Penalización De La Violencia Contra Las Mujeres	206
Gestiones Y Colaboraciones	201
Delitos Contra La Propiedad	179
Ley De Violencia Domestica	161
Delitos Contra La Autoridad Publica	60
Ley De Dicciones	58
Ley De Armas Y Explosivos	49
Ley De Tránsito	35
Delitos Contra La Vida	34
Contravenciones Contra El Orden Publico	34
Delitos Contra La Administración De La Justicia	21
Delitos Sexuales	20
Contravenciones Contra Las Personas	15
Decomiso Arma Administrativo	9
Contra Involunt. De Terrenos, Mercaderes O Negocios	7
Ley De Bienestar Animal	7
Ley De Señas Y Marcas	5
Ley Forestal	5
Ley De Psicotropicos	4
Ley De La Niñez Y La Adolescencia	4
Ley De Control Del Tabaco	3
Ley Del Patrimonio Nacional De La Infancia	3
Ley De Protección Al Menor En Riesgo Social	3
Ley De Salud Publica	3
Ley De Movilización De Ganado Bovino	2
Ley Fiscal	2
Contravenciones Contra Las Buenas Costumbres	2
Delitos Contra La Familia	2
Contravenciones Contra La Propiedad Y El Patrimonio	2
Delitos Contra El Ambiente De La Intimidad	2
Ley De Vida Silvestre	2
Delitos Contra La Seguridad Común	1
Ley General De Migración Y Extranjería	1
Ley De Patentes Espectáculos Públicos	1
Delitos Contra La Libertad	1
Total	2.176



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Resultados Operativos



Homicidios y heridos 2022-2023

Según el Análisis Criminal N° UAC-R12-0027-2023, a Nivel Regional, La Delegación Policial de Pococi es la Delegación que presenta mayor Disminución tanto en Homicidios dolosos como en Heridos.

Homicidios Pococi

Mes	Año 2022	Año 2023	Dif Abs
Enero	7	0	-7
Febrero	4	2	-2
Marzo	0	4	4
Abril	3	2	-1
Mayo	3	1	-2
Junio	3	2	-1
Julio	2	5	3
Agosto	3	3	0
Septiembre	3	1	-2
Octubre	2	1	-1
Noviembre			0
Diciembre			0
Total	30	21	-9

Heridos Pococi

Mes	Año 2022	Año 2023	Dif Abs
Enero	9	6	-3
Febrero	4	3	-1
Marzo	7	3	-4
Abril	0	3	3
Mayo	5	5	0
Junio	2	4	2
Julio	7	6	-1
Agosto	7	5	-2
Septiembre	4	4	0
Octubre	1	3	2
Noviembre			0
Diciembre			0
Total	46	42	-4



Comparativo 2022-2023

Al 15 Septiembre 2022-2023



Cantones con Disminución DCLP

Posición	Canton	Año 2022	Año 2023	Dif 2023-2022
1	POCOCI	1 019	796	-223
2	SAN RAMON	669	489	-180
3	GOICOECHEA	703	529	-174
4	GARABITO	634	463	-171
5	MATINA	553	385	-168
6	CORREDORES	437	275	-162
7	SARAPIQUI	456	302	-154
8	TURRIALBA	542	396	-146
9	GUACIMO	334	189	-145
10	SIQUIRRAS	669	525	-144
11	COTO BRUS	268	155	-113
12	ALAJUELA	2 066	1 954	-112
13	MONTES DE OCA	669	566	-103
14	PUNTARENAS	1 054	952	-102
15	GRECIA	315	232	-83

Delegaciones con Disminución DCLP

Posición	Delegación	Año 2022	Año 2023	Dif 2023-2022
1	D89 Pococi	997	770	-227
2	D96 Corredores	488	307	-181
3	D07 Goicoechea	703	529	-174
4	D76 Garabito	634	463	-171
5	D92 Matina	553	385	-168
6	D58 Sarapiquí	456	302	-154
7	D41 Turrialba	542	396	-146
8	D93 Guácimo	334	189	-145
9	D90 Siquirres	669	525	-144
10	D28 San Ramón	532	406	-126
11	D95 Coto Brus	268	155	-113
12	D05 Montes de Oca	669	566	-103
13	D82-O San Carlos	400	302	-98
14	D27 Alajuela Norte	1 529	1 434	-95
15	D15 Uruca/Mata Redonda	636	553	-83

Fuente: Elaboración a partir de datos IPH - OIJ/Datos sujetos a variación

Aviso de confidencialidad se recuerda el buen uso de la documentación remitida por esta Dirección, ya que mantiene niveles de clasificación para uso exclusivo del destinatario por lo cual no debe comoarse en fuentes abiertas como chats o grupos: Privado 1539-UAC CENTRAL 2023 Elaborado por UAC. Revisado por NGAOCLEHL1143TAA VBP EMAILMEZGIBRAGOC



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Rendición de Cuentas Consejo Municipal

2023



¡MUCHAS GRACIAS!

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias, definitivamente yo quiero decirles al jerarca que ha llegado a este cantón que nosotros como municipalidad pues estamos anuentes a seguir colaborando con Fuerza Pública, a tal nivel que ya casi vamos a poder inaugurar el centro de monitoreo, ya están por instalar los aires acondicionados que es lo que nos limitaba a poder pasarnos para ahí, para que el oficial que está encargado de ver esos ojos tecnológicos que nos cuidan el cantón, tenga comodidad, tenga espacio y sobre todo lo que necesita un ser humano cuando está laborando, por lo menos las condiciones humanas ahí van a tenerlas. Creo que esa infraestructura va a ser muy bien utilizada por ustedes y por la municipalidad.

Agradecerle por ese trabajo, podemos ver la diferencia desde que el comandante Morua llegó al cantón, definitivamente tenemos que decirle al comisionado Monestel que yo creo que tanto Morua como los otros dos que estaban aquí, Alfaro y Cordero, eran el equipo de los tres fantásticos, hacían



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°50

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

milagros y resolvían problemas grandes. Siempre nos hemos sentido muy cómodos con ellos trabajando, en temas muy importantes donde la confidencialidad ha tenido que estar siempre, se ha mantenido en ambas instituciones.

Mencionar que creo que la relación con el Ministerio de Salud también es bastante buena y cuando hemos tenido que actuar, en diferentes lugares así hemos hecho. Tenemos una situación en este cantón que bueno, ahí tenemos los oficios de ustedes que se podrá hablar en otros espacios, no ahora, pero tenemos mucho todavía que hacer en el cantón, pero a como estábamos y a como estamos hoy que vemos el índice, donde más bien toda ha bajado y no ha subido, eso quiere decir que como equipo de trabajo ustedes y nosotros apoyándonos, creo que estamos un poquito más seguros en todos esos delitos que habló antes Morua.

Yo le voy a dar la palabra a Ovidio que fue quien me la pidió, posteriormente a Luis Méndez, Rosbill y luego García y con eso cerraríamos para avanzar.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, siempre es grato recibirlos en su casa, esta es su casa también.

A lo largo de los años, la municipalidad siempre ha estado trabajando de la mano con Seguridad Pública en ese cantón y con los hermanos cantones de Sarapiquí en su momento y Guácimo, desde hace muchos años.

Ahora, me gusta pues tomar la palabra porque al César lo que es del César, pues hemos visto un cambio muy notorio en la manera de trabajar de nuestra policía en este cantón, eso se ve en todo el cantón de Pococí, se ve presencia policial, se ve el compromiso ya como comprometidos aún más con el pueblo, con los ciudadanos, con los empresarios, con todos los ciudadanos.

Hemos visto en las actividades, en las fiestas comunales, en las fiestas grandes que hemos tenido, en las fiestas patrias y es de mucha alegría saber estos números, nos alegran mucho porque sé que es un trabajo muy fuerte, lo que ustedes vienen haciendo. Se les nota el cansancio en sus caras, se le nota muchas veces hasta la preocupación que tienen porque estamos en un campo minado en esta provincia y este cantón no se escapa, por ahí las bombas explosivas están por ahí y hay que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

andar con mucho cuidado y ustedes muy bien los tienen monitoreados, ustedes muy bien han venido haciendo un trabajo excelentes.

A pesar de, yo sé que ustedes la parte mala no lo dicen, tiene su ética, tienen su profesionalismo, ustedes son policías de corazón, ustedes son policías que juraron ante la patria, ante Dios lealtad, ustedes han jurado ese compromiso de resguardarnos, de cuidarnos, pero lamentablemente pues el gobierno central y muchas veces nosotros nos quedamos un poco alejaditos, ver las penurias que muchas veces ustedes conviven día a día en algunas delegaciones, en algunos mamarrachos que tiene el Ministerio de Seguridad Pública, por ejemplo algunas unidades que están destruidas, por ejemplo Ticabán, o sea es vergonzoso muchas veces ver cómo andan nuestras unidades policiales y sin embargo usted le entran con todo, van con todo y si no hay patrullas, van en moto y si no hay motos, van en bicicleta y he visto llegar a la policía a pie también cuando el vehículo está varado, ahí llegan dos compañeros al colegio o a donde los llamen.

Es de felicitar a los jefes que tienen en cada caseta policial en Cariari, Ticabán, el mayor esfuerzo que han venido pues haciendo se ve y eso le genera confianza a la ciudadanía porque nos han dicho vemos más presencia policial, nos sentimos más seguros, nos sentimos que están haciendo un buen trabajo aunque la gente pues desconoce con las pocas herramientas que ustedes tienen, con las pocas armas con las que trabajan muchas veces.

Yo tengo tiempo que no voy a la delegación aquí en Guápiles, pero la última vez que yo entré pues la verdad que salí con mucha vergüenza de ver muchas veces en las condiciones hasta insalubre que nuestra policía están trabajando, están durmiendo ahí, están recibiendo malos olores mientras están comiendo y muchas veces en inmuebles que realmente no se lo merecen estar, pero como les dije pues han jurado siempre esa lealtad hacia la patria, hacia ustedes mismos, hacia sus familiares, hacia nosotros y yo sé que vendrá el momento en que pues ojalá el gobierno nos puedan dar y les puedan dar a ustedes las herramientas necesarias para que puedan trabajar aún más, con más entusiasmo porque yo los he visto y a lo largo de estos años, muchos jefes que hemos tenido, comandantes, tenientes, subtenientes pues la verdad que en estos tiempos, en estos últimos dos años pues hemos visto un cambio notorio y es de mucha alegría.

Vuelvo y repito, ver como estos números pues han dado a la baja, eso hace que esta municipalidad, Concejo Municipal también nos podamos comprometer con





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

la Fuerza Pública, de una u otra manera, yo creo que en su momento podemos ayudarles a mejorar la infraestructuras de algunos inmuebles que están en muy mal estado, eso siempre y cuando esté a nombre del Ministerio de Seguridad Pública, pues obviamente y hacer algunas otras ayudas porque sé que obviamente en conjunto y vía convenio se puede lograr.

De mi parte pues felicitarles a todos ustedes, qué Dios los acompañe y los ilumine, les dé fuerza porque no es jugando a los ciento y resto de oficiales que tenemos acá, no sé cuántos hay en total, pero sé que el trabajo es de día, de noche, a cualquier momento y pues yo sé que habrán cosas que quizás no las ponen ahí o se les pueden escapar, pero el trabajo que vienen pues haciendo es muy importante y es de felicitarlos de parte de este Concejo Municipal, de parte de la ciudadanía porque, vuelvo y repito, la gente le comenta a uno, se sienten más contentos, más seguros cuando ven una patrulla que andan haciendo su labor, un motorizado, viera que hasta uno mismo a veces lo asustan porque diay se topa tantos policías por todos lados y digo qué bien, uno más o menos entienden lo que andan ya y bueno que sigan trabajando pues de esa forma sé que andan detrás, velando por la seguridad de todos nosotros y dándole pues persecución a los que han estado haciendo daño durante mucho tiempo a los jóvenes, a los niños, a las mujeres y a todos acá.

En muy buena hora el gobierno pues está jalando en cinta algún que otro policía que ha cometido sus errores y los han llamado ya a cuentas para que si la deben pues tienen que cumplir.

De mi parte nuevamente Dios les bendiga pues a todos y sigan con esa gran labor. Que Dios los acompañe en todo este momento y pueden contar siempre con el apoyo de esta municipalidad y este Concejo Municipal.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Felicitarlos y darles las gracias por el informe que presentan y decirle, o sea lastimosamente en temas de seguridad nos hemos quedado cortos, en ese trabajo la compañera vicealcalde tiene el tema y ha venido coordinando con ustedes, pero lamentablemente a pesar de que hay un decreto que sirve para que las demás instituciones se presenten y realicen labores de prevención en conjunto con la municipalidad y seguridad, lastimosamente muchas instituciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

no se hacen presentes y por eso al final no tenemos los resultados que deberíamos de tener.

Nosotros hacemos grandes esfuerzos a través de la compañera vicealcaldé, pero ojalá que ustedes son los que coordinen y atraen a las otras instituciones porque si hay un decreto que obliga a los jerarcas, o sea que del cantón tienen que hacerse presentes y articular con ustedes, no lo vemos en el campo. Ahí siempre vemos a la vicealcaldesa con otros funcionarios de la muni, ustedes, algunos de MINAE y otra institución, pero al final habemos más de 30 instituciones en el cantón y lamentablemente estamos fallando. Sería importante que usted dieran un uniforme del trabajo que se hace en Sembremos Seguridad, usted como coordinador y también a los altos jerarcas que hay aquí en el cantón, o sea que son gerentes y que deben de aportar también al proyecto, sino nada hacemos con hablar del tema si al final no le damos seguimiento a eso, no vamos a tener ningún resultado.

También nosotros ahí en lo que habló el teniente, sí claro viene la delegación de Pococí y Guácimo, igual si nosotros vamos a ayudar en los caminos, estamos aportando, en el pasado les ayudamos a resolver el problema de la titulación del terreno y con los planos, ahora vamos a ayudar también a articular ahí para poder hacer la carretera para que se empiece a construir el nuevo edificio.

Igual estamos ayudando allá en Tortuguero que es importantísimo para el cantón que se haga la delegación para la gente, no solo los habitantes de allá sino que también la gente que nos visita de otros países, ahí es necesario una delegación. Ahorita los policías no tienen condiciones para poder estar ahí en Tortuguero y van a contar con el apoyo nuestro y en lo que podamos, vamos a seguir articulando con ustedes para poder sacar el cantón adelante, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, ahí nos hemos estado viendo en el programa Sembremos Seguridad, de los regidores he estado por ahí muy pendiente y colaborando con este programa, sabemos que está dando muy buenos resultados a través de, por lo menos en las comunidades que nos hemos presentado.

El decreto al que hace alusión el señor alcalde es el 41.242, firmado el 4 de septiembre del 2018, de ahí para acá se ha venido promoviendo ese programa





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°54

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023 ★

en el país, pero por lo menos acá en Pococí hace poco verdad que la vicealcaldesa tomó el mando en esta dirección y junto con ustedes y las instituciones que hasta el momento están apoyando.

Me parece muy bien, por lo menos lo que es en materia de seguridad, lo que es el centro de monitoreo aquí en Guápiles que ha sido muy efectivo y para darles una pinceladita también, la idea y está en proyecto también para el Distrito de Cariari, ya se han dado algunos pasos por ahí, por lo menos se ha coordinado ahí con el señor Garita de la municipalidad y personeros de Racsa, se hizo alguna inspección para colocar algunas cámaras en puntos estratégicos allá en Cariari, pero eso obviamente requiere de presupuesto y está todavía en proyecto.

Agradecerles muchísimo a ustedes, a toda Fuerza Pública, agradecerles y felicitarlos por esa labor de seguridad que nos brinda a los ciudadanos del cantón y el país en general. La verdad es que tienen vocación para esta labor que ustedes han asumido, este reto que ustedes han asumido en materia de seguridad que no es fácil, por la situación social y convulsa que vive nuestro país, pero aquí estamos apoyando.

En relación a este tema por aquí, yo traigo una moción, pero oportunamente la señora presidenta me dará la oportunidad, si hay espacio para mociones en relación precisamente con el tema de Sembremos Seguridad, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si quiere leerla, porque este espacio es del tema, para que nos haga un resumen y se vaya directo al movimiento quizás.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Okay, algo así rápido dice;

MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. LUIS ÁNGEL MÉNDEZ ARAYA

El 4 de septiembre del 2018, mediante Decreto del Poder Ejecutivo, 41242-MP-MIDEPLAN, publicado en la Gaceta 161, **se oficializa y declara de Interés Público**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

y Nacional la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública denominada "Sembremos Seguridad", cuyo objetivo, según su artículo 1, se refiere a la priorización de tipos de delitos y riesgos sociales, identificación de organizaciones criminales y la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, en función de desplegar insumos de políticas públicas y estrategias conjuntas orientadas a lograr impacto importante a corto, mediano y largo plazo.

Dicha Estrategia, se deriva de una Política Pública contemplada dentro de la Agenda Nacional de Evaluaciones que impulsa el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y es parte del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, cuyo alcance son:

- 1) Optimizar recursos del Estado y de los Gobiernos Locales.
- 2) Dar solución a la problemática de la delincuencia, violencia, crimen e inseguridad que afecta a la ciudadanía en cada cantón.
- 3) Promover la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.
- 4) Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y promover un rol más activo.

La implementación de la estrategia es ejecutada a través del "Modelo de Articulación Operacional y de Control de delitos", según Decreto Ejecutivo 41745-SP publicado en el año 2019, también con Oficialización y Declaratoria de Interés Público y Nacional, donde la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública son protagonistas y transversales en la adopción de las líneas de trabajo que emergen en las Mesas de Articulación Interinstitucional.

En virtud de las reuniones o mesas de trabajo que se han realizado durante los últimos años, se ha observado que no llegan a la convocatorias programadas representación de instituciones, ministerios u órganos de Estado que son autores vitales y transversales según sus competencias y funcionalidad, con injerencia e implicación directa con las líneas de acciones sensibles identificadas en el cantón, consideradas de altos niveles de riesgos sociales o factores que inciden en la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

comisión de un delito o contravención que atentan contra la seguridad personal y social, ésta situación promueve práctica en la gestión que impide el fortalecimiento mancomunado con el fin de promover la seguridad humana en tiempos de desafíos contra el fenómeno delictivo contemporáneo y evolucionado.

Es una exigencia social la participación activa y constante de los entes involucrados en las mesas de trabajo y ejecución de acciones operacionales orientadas al fortalecimiento robusto, sostenible y continua en el tiempo la estrategia de seguridad y de alguna manera aplanar y disminuir el índice de la criminalidad e inseguridad.

Por lo anterior, desde la Comisión Interinstitucional del cantón de Pococi "Sembremos Seguridad" **MOCIONO** para que este Honorable Concejo Municipal, sea partícipe en la gestión ante el Poder Ejecutivo y MIDEPLAN, como entes rectores de la estrategia comentada para que se formulen las siguientes mociones administrativas:

1. A partir del Poder Ejecutivo y a través del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es requerido que se emita un comunicado a lo más altos niveles jerárquico de las instituciones, ministerios u organismos estatales involucrados, con referencia a las necesidad de incorporación en su Planificación Operativa Interna o Plan Anual Institucional (PAI) sus acciones específicas en la estrategia "**Sembremos Seguridad**" con su gestión de seguimiento interno en dicho nivel jerárquico. Esto permite que las convocatorias tengan bases sólidas de compromisos de representación y aportes individuales de los integrantes en la ejecución de acciones operacionales encaminadas a las mejoras atinentes.
2. Que las todas las entidades involucradas que soportarán la gestión de la Municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), tengan una representación provincial y cantonal debidamente acreditado por las máximas autoridades de la entidad y capacitado en temas relacionados a la atención de la Estrategia Sembremos Seguridad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023 ★



3. Que las organizaciones representativas realicen un análisis interno apoyado de los rectores de la Estrategia, cuando sea conveniente, a fin de determinar los alcances de aporte según sus competencias ante la inseguridad ciudadana y seguridad humana de acuerdo con el Modelo de Prevención Operacional implementado en la estrategia.
4. Es requerido que las representaciones institucionales y ministeriales, brinden su estado de avance de la gestión en la estrategia según sus competencias y funcionalidad orgánica.

Sr. Luis Ángel Méndez Araya.
Regidor Propietario.
Céd. 5 0202 0504.

Desde el Concejo, se active ese decreto, aún más para que haya apoyado de las diferentes instituciones, ya que son pocas las instituciones y aquí está el teniente Maikol Morua que da fe de que son pocas las instituciones que están participando en ese programa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo lo felicito por la intención, pero en el decreto ya está estipulado que todas las instituciones tienen que participar. Si las instituciones no llegan a las reuniones de Sembremos Seguridad, le corresponde a la comisión porque Sembremos Seguridad no es una estrategia digamos y tal vez el teniente se los pueda explicar mejor, pero la estrategia de Sembremos Seguridad es como una comisión permanente de los Concejos, entonces ahí lo tenemos a usted, yo iba antes y por "x" razón no he vuelto, pero está muy bien.

La lista de los que no asisten debería de salir de cuando se reúnen y notificar a las instituciones porque ellos tienen que ir obligados, sin embargo podemos los que están de acuerdo en apoyar la moción de Luis para que se les obligue asistir, pues yo no yo no tengo ningún problema, pero básicamente es eso, para que se active que no dejen de ir, adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Okey gracias, señora presidenta, de hecho esta moción nace a raíz de, bueno hace poco tuvimos una mesa de trabajo, el lunes y es el espíritu del sentir de las instituciones que estuvieron representadas, entonces se dio el aporte de cada uno y nació esta moción, la represento yo como regidor propietario, pero de hecho estamos solicitando el apoyo de todos los regidores y regidora, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Está bien, entonces los que quieren dar un voto de apoyo a esta moción que ha solicitado el regidor Luis Méndez, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la moción presentada por el Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, a como lo hice cuando fui policía, gobierno 82 al 86, el superior siempre va a la derecha y por eso yo me mantengo a la izquierda.

Lo mío va a ser muy breve, mi padre ya falleció Ricardo Argüello Rojas y le prometí a él que siempre lo iba a nombrar cuando se me presentara la oportunidad y qué más que hoy, intendente mi padre tuvo el puesto que tiene usted hoy en día, era el mayor Ricardo Argüello Rojas, delegado departamental de Siquirres, Guácimo, Pococí, mi padre y le agradezco mucho a él, se lo hice en vida, ya hoy no está y a los hermanos Barrantes, don Eliseo y don Hernán, donaron el terreno donde hoy está la delegación policial, pero qué lástima que en vez de que esa delegación sea modelo, tiene montones de órdenes de desalojo y montones de problemas que yo conozco a la perfección, le exigimos a la Fuerza Pública, le exigimos a los policías, pero ¿qué les damos? desde la parte política, me disculpan, pero nada y aquí a veces los cuestionamos.

¿Cuántos oficiales hay en el cantón de Pococí? Perdón, 300 dividido entre 157,000 habitantes, ¿cuántas personas tiene que cuidar cada oficial de la policía? pero vivimos criticando, vivimos diciendo que la policía aquí, que la policía allá. Mi voz hoy es de agradecimiento en nombre de mi padre que está en el cielo, mi opinión





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023★

hoy es de agradecimiento como expolicía que soy y esperar en Dios una vez más, a ver qué va a hacer el gobierno y no solo este, para que digan que estoy en politiquería.

Desde el año 84 se construyó esa delegación, ¿cuántos presidentes han pasado por este país y qué delegación tenemos en el cantón de Pococí? la delegación de Cariari, la delegación de Astúa Pirie ya no hay delegación, en Palmitas había una delegación con un oficial de la Fuerza Pública, creo que ya no hay delegación, pero sí queremos que la Fuerza Pública nos cuide y nos proteja, ojalá un policía por cada ciudadano, pero repito ¿qué tiene la Fuerza Pública? ¿cómo está la delincuencia en este país ahorita? ¿con qué tipo de armas? Sí, la Fuerza Pública anda una M16, pero no sabemos si funciona o no, así es y me retiro diciendo algo, cuando yo fui policía en 1982 teníamos una carabina mata palomas y yo le rogaba a Dios todos los días cuando iba a cuidar el pago de las compañías bananeras que no nos salieran delincuentes, porque no sabíamos si esos tiros servían o no servían.

Hoy la delincuencia está mejor preparada que la Fuerza Pública en cuanto armamento y si no véanlo ustedes en las noticias cada vez que detienen a alguien, qué tienen en la casa, confites, con qué esperan a la Fuerza Pública, entonces mi apoyo total a la policía y puse pruebas, ahí está la delegación de Guápiles, pueden ir a conocerla los que no la conocen y si dicen que estoy hablando paja, pueden ir yo los llevo gratis en el taxi para que observen esa delegación en las condiciones que está.

Quiero agradecerle a Dios por la oportunidad porque hoy recordé a mi padre Ricardo Argüello Rojas y las delegaciones no las voy a mencionar porque de todas maneras se construyeron y ni siquiera un clavos se le puso o una lata de zinc, muchas gracias, señora presidente.

Reg. Jonnathan García Chévez

Puntualmente y siempre lo voy a decir, primero muchísimas gracias por el trabajo que ustedes hacen, por este cantón y por todo el país que tanto amamos. Realmente personas como ustedes son los que nos dan seguridad, protección y nos hacen sentir bien cada vez que caminamos en nuestras casas, hacia el trabajo, etcétera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Gracias por traernos estas excelentes noticias, gracias por posicionarnos en esa dirección que hoy ustedes nos han traído acá, esa noticia que se le da al cantón por medio de ustedes y que también se le dice al país cómo está haciendo usted y su gran equipo las cosas.

Muchísimas gracias don Morua por su trabajo porque el reconocimiento, si me voy etimológicamente es dar a conocer una situación, yo sé que a usted le pagan por eso y me dirán que para qué reconocerlo, pero usted fue contratado para hacer algo, pero es su convicción de ser humano, como hombre, como persona, como padre de familia, como esposo y como ciudadano que usted ha dado un kilómetro más o una milla más de lo que se le ha encomendado y es por eso que los seres humanos se caracterizan y llegan a hacer buenas cosas y eso es lo que está haciendo usted hoy.

Es bueno decírselo enfrente de su superior que aquí las cosas se hacen y le agradecemos porque eso es lo que necesitamos para el cantón de Pococi, muchísimas gracias y que Dios los bendiga.

Teniente Maikol Morua Salazar, céd: 1-1331-0501

Para el cierre, hago un agradecimiento nuevamente por la apertura que nos dan hoy, se escuchan todas las recomendaciones, efectivamente seguimos trabajando con un esfuerzo, lo seguiremos haciendo.

De parte de Fuerza Pública externar lo que dije al principio que es que el trabajo se ha realizado de manera conjunta con otras instituciones, hay que mejorarlo como todo, seguimos trabajando con los compañeros del OIJ, a nivel interno con todos los equipos nuestros.

Dar las gracias por todos esos agradecimiento, la línea de trabajo nuestra no tiene por qué bajar por ciertas dificultades que tenemos a nivel interno, en el momento que yo con mi equipo de trabajo hagamos eso vamos a perder esa percepción que se está presentando el día de hoy. Las complejidades están y parte de la labores nuestras es hacerle frente a esas adversidades que se están presentando día a día, con el servicio nuestro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Entonces reitero, el trabajo de nosotros no puede bajar los brazos, no puede mermar por lo que se nos contrató por el cual es Seguridad Ciudadana, establecer las líneas de trabajo con otras instituciones eso es claro. El tema de seguridad no es un tema solo de un uniforme, es un tema a nivel institucional verdad, nos abarca a todos, entonces ese trabajo que se presentó hoy es agradecimiento para mis oficiales que tengo a cargo, específicamente, porque sería muy egoísta decir que ha sido una labor meramente mía, sino que es todo un engrane, también a los diferentes equipos y estamos a las órdenes eso, seguiremos trabajando por el cantón de Pococí, mientras estemos destacados de acá.

Sí quiero tocar ciertas situaciones rápidas, que es el tema de la delegación policial de Guápiles que están ahorita haciendo mención, el señor director ya abarcó de manera general que hay proyectos de construcción de delegaciones nuevas para el próximo año verdad, que se están por ejecutar y lo otro es que en las órdenes sanitarias eso se está trabajando, hay gestión de por medio, instituciones nos han ayudado, desde el gobierno local estamos con el mejoramiento del centro de monitoreo que es una arma muy muy adecuada que nos ha venido a ayudar en los seguimientos que ocupa el Organismo Investigación Judicial con las diferentes modalidades delincuenciales y específicamente, sí hemos hecho por medio de convenios de donación, donde se nos ha ayudado y aportado desde el gobierno local con equipo hacia lo que es la delegación policial de Guápiles. Reitero las buenas noches, las gracias y estamos a las órdenes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias por el apoyo, por venir aquí hoy, de verdad, gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 1934-1

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Seguidamente teníamos que atender a la Asociación de Desarrollo Integral de la Guaria, no sé si están.

No están.

-----UL-----





ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1935

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°69 Ordinaria Celebrada el 12-10-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°69 Ordinaria Celebrada el 12-10-2023.



ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1936

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quisiera que hiciéramos un minuto por el fallecimiento de la señora Elba Villalobos Chacón, madre del compañero síndico Javier Jiménez Villalobos, por lo que les voy a pedir por favor que se pongan de pie.

SE PROCEDE A DAR EL MINUTO DE SILENCIO.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

ACUERDO N° 1937

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0168-2023

Asunto: Información Plurianual 2024-2027, solicitud de información por parte de la Contraloría General de la República mediante oficio Nro. 14657.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 19 de octubre de 2023
DAMCM-0168-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante oficio Nro. 14657 la Contraloría General de la República solicitó lo siguiente:

b) Nueva "Plantilla para presentación de la Información Plurianual" del período 2024-2027 debidamente completa, de conformidad con lo requerido en la norma 4.2.14, inciso c), aparte iii), de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)2, así como las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

Lo anterior, por cuanto en la sección "Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos" se debe indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

Por lo tanto, le remito para su análisis y aprobación la Información Plurianual con lo solicitado del período 2024-2027 de la Municipalidad de Pococi.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°64

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de octubre de 2023
AAF-043-2023

Licenciado:

Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de información relacionada con el presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de Pococí, según lo solicitado por la Contraloría General de la República en oficio **Nro. 14657**.

Estimado señor:

Mediante oficio **Nro. 14657** la Contraloría General de la República solicito lo siguiente:

b) Nueva "Plantilla para presentación de la Información Plurianual" del período 2024-2027 debidamente completa, de conformidad con 1 lo requerido en la norma 4.2.14, inciso c), aparte iii), de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)2, así como las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

Lo anterior, por cuanto en la sección "Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos" se debe indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°65

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

Por lo tanto, le remito, para su análisis y posterior envío al Concejo Municipal de Pococí la Información Plurianual con lo solicitado, del periodo 2024-2027 de la Municipalidad de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE
MORA
AGUERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
LISSETTE MORA
AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.19
17:59:53 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027					
INGRESOS		2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES		7 794 408 348,03	7 950 296 514,99	8 109 302 445,29	8 271 488 494,20
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		2 545 000 000,00	2 595 900 000,00	2 647 818 000,00	2 700 774 360,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		2 426 000 000,00	2 474 520 000,00	2 524 010 400,00	2 574 490 608,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		113 000 000,00	115 260 000,00	117 585 200,00	119 916 504,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1 932 084 000,00	1 970 725 680,00	2 010 140 193,60	2 050 342 997,47
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		43 000 000,00	43 860 000,00	44 737 200,00	45 631 944,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		274 000 000,00	279 480 000,00	285 069 600,00	290 770 992,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		115 000 000,00	117 300 000,00	119 646 000,00	122 038 920,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		346 324 348,03	353 250 834,99	360 315 851,69	367 522 168,72
2. INGRESOS DE CAPITAL		2 791 356 266,15	4 026 201 390,15	3 141 356 266,15	2 791 356 266,15
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		2 791 356 266,15	3 226 201 390,15	2 791 356 266,15	2 791 356 266,15
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL			800 000 000,00	350 000 000,00	
3. FINANCIAMIENTO		-	3 500 000 000,00	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS			3 500 000 000,00		
TOTAL		10 585 764 614,18	15 476 497 905,14	11 250 658 711,44	11 062 844 760,35

GASTOS		2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE		6 645 514 327,85	6 933 023 805,11	7 434 310 216,68	7 625 304 417,35
1.1.1 REMUNERACIONES		3 061 022 003,32	3 183 462 883,45	3 310 801 398,79	3 377 017 426,77
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2 765 886 429,91	2 876 521 887,11	2 991 582 762,59	3 051 414 417,84
1.2.1 Intereses Internos		10 844 214,99	7 081 021,50	203 062 031,22	200 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		656 261 679,63	711 518 913,05	771 428 805,53	836 383 110,96
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		151 500 000,00	154 439 100,00	157 435 218,54	160 489 461,78
2. GASTO DE CAPITAL		3 890 130 688,97	8 493 395 842,65	3 727 939 536,26	3 381 595 016,13
2.1.1 Edificaciones		1 770 000,00	3 500 000 000,00	3 500 000 000,00	4 250 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación		3 173 110 801,00	4 263 840 956,92	2 980 293 552,82	2 618 316 113,02
2.1.5 Otras obras		629 482 002,38	642 071 642,43	654 913 075,28	668 011 336,78
2.2.1 Maquinaria y equipo		49 117 885,59	50 100 243,30	51 102 248,17	52 124 293,13
2.2.4 Intangibles		35 950 000,00	36 669 000,00	37 402 380,00	38 150 427,60
2.2.5 Activos de valor		700 000,00	714 000,00	728 280,00	742 845,60
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		42 927 851,36	42 843 360,90	81 130 652,65	48 623 351,18
3.3.1 Amortización interna		42 927 851,36	42 843 360,90	81 130 652,65	48 623 351,18
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		7 191 746,00	7 234 896,48	7 278 305,85	7 321 975,69
TOTAL		10 585 764 614,18	15 476 497 905,14	11 250 658 711,44	11 062 844 760,35



Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032: Objetivo 2: Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles (proyectos para impulsar el desarrollo del cantón relacionados a la cultura, deporte y salud, equidad de género, igualdad de género).
Objetivo 3: Impulsar prácticas ambientales sustentables desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del respeto de la gestión ambiental. (Proyectos a mediano plazo planes integrales, saneamiento ambiental, gestión integral de residuos entre, ordenamiento territorial incluyendo finiquito de plan regulador del cantón de Pococi entre otros).
Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. (Siendo uno de los objetivos mas relevantes, se considera proyectos de impacto en el cantón con proyectos de mediano plazo mediante la firma de convenios como lo es el convenio con JAPDEVA, proyecto de gran envergadura para el desarrollo y crecimiento de Pococi como lo es la Avenida Pococi generando empleo e inversión, además, obras de canalización y transabilidad como calles, caminos, puentes entre otros que generan las entradas y salidas de inversión a nuestro Cantón, convenios institucionales con INDER, MOPT, CORBANA.)
Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. (Proyectos a mediano plazo de organización para la seguridad comunitaria).
Objetivo 6: Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. (Un proyecto de impacto para la ciudadanía establecido en este objetivo es la construcción del Edificio Municipal, considerado como una obra de infraestructura moderna y adecuada para dar un buen servicio al contribuyente).

Análisis de resultados de proyecciones de Ingresos y gastos:

- Durante los últimos 5 años los ingresos corrientes de la Municipalidad de Pococi han tenido una tendencia a la alza, con un crecimiento promedio de un 2,96%. - Los ingresos corrientes son la fuente mas representativa para el 2024 equivale a un 73,63% del total de presupuesto. - En cuanto a los ingresos de capital según el promedio durante los últimos 5 años el monto a recibir a disminuido, para el año 2020 disminuyeron en un 4,62%, año donde la mayor cantidad de restricciones por la pandemia COVID tuvo fuertes afectaciones en la economía y para el año 2024 disminuye en un 4,18%. - En general tiene un % de disminución del 0,04%. - Los ingresos de capital representan un 26,37% del total del presupuesto para el año 2024. - Los ingresos de impuestos sobre la propiedad, impuesto sobre bienes y servicios y venta de bienes y servicios son las principales fuentes de financiamiento de la institución con una representación porcentual de 24,04%, 22,92% y 18,25% respectivamente. - Para los egresos se mantiene una tendencia de crecimiento del 2%. - Para el año 2022 se realizó un proceso de mejora a la estructura organizacional, donde aproximadamente 13 personas con mucha antigüedad laboral se acogieron a una movilidad laboral, por lo que el monto de remuneraciones bajo considerablemente. Adicionalmente durante los últimos 3 años varios funcionarios de mucha antigüedad se han acogido a su pensión, lo que de la mano con la Ley Marco Empleo Público a logrado mantener una estabilidad en el gasto por remuneraciones. - El gasto corriente representa el 62,78% y el gasto de capital un 36,75% del total del presupuesto. - El gasto en vías de comunicación representa el 29,78%, el monto mas grande del presupuesto, por lo tanto, es la principal subpartida, acorde al PCOHL 2022-2032 y el Plan de Gobierno del Alcalde 2020-2024. - Los gastos en remuneraciones y adquisición de bienes y servicios representan el segundo y tercer gasto mayormente representativos con un porcentaje de 28,92 y 26,13% respectivamente.

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

Según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica (julio 2023) los principales riesgos para la economía los encontramos en conflictos geopolíticos, menor crecimiento de socios comerciales, disminución del comercio mundial y potenciales desastres naturales por cambio climático. Sin duda, en caso de materializarse pueden afectar considerablemente la disponibilidad de los ingresos de la institución ya sea ocasionando cambios en las condiciones económicas y políticas fiscales, disminuyendo ingresos o encareciendo los insumos necesarios que permitan la continuidad de los servicios que se prestan en pro del bienestar general. Por lo tanto, es fundamental garantizar que se cumplan con las Políticas de Gestión Financiera y Política Institucional de Endeudamiento de la Municipalidad de Pococi que se desarrollaron con la finalidad de establecer los lineamientos y optimizar la obtención de los ingresos, gastos, ejecución registro y control de los recursos económicos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por otra parte, el Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficit presupuestarios. Además, se debe revisar constantemente las políticas adoptadas para la recuperación de la morosidad, la actualización de valores y declaración de las propiedades del cantón, supervisión de construcciones y patentados, así como también, la actualización anual de las tarifas de los servicios. Tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. Adicionalmente, como parte de las estrategias se tienen programadas acciones para continuar implementando la recaudación de impuestos con agentes externos y fomentando el uso de las herramientas tecnológicas que faciliten la simplificación de trámites y den mayores facilidades a los contribuyentes. En caso que estas estrategias no sean suficientes para garantizar la sostenibilidad de la gestión institucional, al igual que lo realizado durante el año 2020 en pandemia COVID, se implementará la contención del gasto y se realizará un presupuesto extraordinario que disminuya todos los egresos que no interfieran en la prestación y continuidad de los servicios. También, se debe realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
Según lo indicado por el BCCR en su Informe de Política Monetaria las proyecciones de crecimiento económico están al alza y se pronostica un 3,6% para el año 2024, la actividad económica en nuestro país continúa en recuperación, las cifras fiscales reflejan una notable mejora y para el 2024 se proyecta fuerte incremento en la producción. - Se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso tomando la decisión de ser austeros por los posibles repercusiones macroeconómicas y se proyecta un crecimiento del 2% anual para los ingresos corrientes y del 0% para los ingresos de capital. Únicamente se incorpora el monto de los ingresos a recibir por diferentes convenios con INDER, JAPDEVA. - El comportamiento del ingreso se mantendrá dentro del dato promediado y la cultura de pago del contribuyente se mantendrá en el mismo comportamiento actual. - Las transferencias del Gobierno central se mantendrán conforme al comportamiento de los últimos años. - El crecimiento del gasto se proyecta para un 4% para remuneraciones para el 2 y 3 año; para el 4 año un aumento de 2% considerando que se alcance el techo salarial en algunos puestos respecto al salario global. - Las remuneraciones crezcan por el incremento en el costo de vida. - En la creación de plazas nuevas no haya un aumento muy significativo de un año a otro. - Se mantengan los porcentajes dentro del presupuesto para proyectos de obra pública, situación que incentive a los contribuyentes a realizar el pago de sus impuestos municipales. - Se alcance una ejecución mayor al 80% cada año. - Para el año 2024 y 2025 puede existir una disminución en el ingreso producto del cambio de autoridades municipales 2024-2028.

Referencia del Acuerdo en el que el Jefe de la Jerarquía conoció la información plurianual:

HECHO POR:

Llida. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

HECHO POR:

Llida. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora Planificación Estratégica



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Participan de la palabra:

Nota de Secretaría: Se presenta un problema de sonido, por lo que se dificulta la totalidad del comentario.

Licda. Lisseth Mora Agüero - Área de Administración Financiera

Se solicita una información relacionada con el presupuesto inicial 2024, la primera parte básicamente es información para la compañera secretaria, pero eso es una transcripción de un acuerdo, una certificación que ella debe de realizar.

El punto B específicamente nos solicita la plantilla para presentación de la información plurianual del periodo 2024-2027 de la municipalidad de Pococí, según lo establecido en la Norma y en los requisitos de la Contraloría, pero que le incluyamos un análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos en donde aparte del análisis, indiquemos las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución.

Básicamente desde que se implementaron los presupuestos o la visión plurianuales en los presupuestos, lo que se busca es que la gestión pública se conduzca de forma sostenible, transparente y responsable a través del tiempo.

En este caso estamos presentando la plantilla de información plurianual con todos los datos tal cual ustedes lo aprobaron en el presupuesto inicial 2024 y únicamente le estamos incorporando lo solicitado por la Contraloría, que son las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad. Voy a leerles rápidamente lo que estamos incorporando;

"Según el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica de Julio 2023, los principales riesgos para la economía los encontramos en conflictos geopolíticos, menor crecimiento de socios comerciales, disminución del comercio mundial y potenciales desastres naturales por cambio climático. Sin duda, en caso de materializarse pueden afectar considerablemente la disponibilidad de los ingresos de la institución, ya sea ocasionando cambios en las condiciones económicas y políticas fiscales, disminuyendo ingresos o encareciendo los insumos necesarios que permitan la continuidad de los servicios que se prestan en pro del bienestar general.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Por lo tanto, es fundamental garantizar que se cumplan las políticas de gestión financiera y política institucional de endeudamiento de la Municipalidad de Pococí que se desarrollaron con la finalidad de establecer los lineamientos y optimizar la obtención de los ingresos, gastos, ejecución, registro y control de los recursos económicos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por otra parte, el Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado e ingresos egresos y se informe en caso de presentarse desviaciones con la finalidad de que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficit presupuestarios.

Además, se debe revisar constantemente las políticas adoptadas para la recuperación de la morosidad, actualización de los valores y declaración de las propiedades del cantón, supervisión de construcciones y patentados, así como también la actualización anual de las tarifas de los servicios.

Tanto el Área Administrativa Financiera como también el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. Adicionalmente, como parte de las estrategias se tienen programadas acciones para continuar implementando la recaudación de los impuestos con agentes externos y fomentando el uso de las herramientas tecnológicas que faciliten la simplificación de trámites y brinden mayores facilidades a los contribuyentes.

En caso de que estas estrategias no sean suficientes para garantizar la sostenibilidad de la gestión institucional, al igual que lo realizado durante el año 2020 en pandemia COVID, se implementará la contención del gasto y se realizará un presupuesto extraordinario que disminuya todos los egresos que no interfieran en la prestación y continuidad de los servicios. También, se debe realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo."

Esto sería lo que estaríamos incorporando en la Visión Plurianual del presupuesto y es importante mencionar que muchas de las estrategias que están acá incorporadas, las hemos venido desarrollando y eso nos ha permitido obtener





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

buenos resultados como ustedes bien conocen, en los últimos años hemos tenido una cantidad considerable de superávit.

Es una información de conocimiento, se conoce la información y la visión plurianual del presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de Pococí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Los que estén de acuerdo, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba la Información Plurianual del período 2024-2027 de la Municipalidad de Pococí.

ACUERDO N° 1938

Se conoce nota suscrita por el MSc. Leonardo Tijerino Rivera, Director de la Escuela IDA Corobici en Cariari, teléfono:2767-5427, correo electrónico: esc.idacorobici@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro para la Junta de Educación de la Escuela Ida Corobici, Cariari, Pococí por motivo de renuncia.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la persona postulante para la conformación de la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA IDA COROBICI, CARIARI, POCOCÍ**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

POSTULANTE	
Nombre	Cédula
DONAL BENAVIDES RODRÍGUEZ	701160246

Justificación:

No se presenta terna ya que no se encontraron de momento otras personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación.

Atentamente,

MSc. Leonardo Fabio Tijerino Rivera
(Director del Centro Educativo)



MSc. Richarth Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 se abstiene SE ACUERDA: Se nombra a Donal Benavides Rodríguez, cédula de identidad: 7-0116-0246 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ida Corobici, Cariari, Pococí. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas se acoge al artículo 31 del Código Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1939

Se conoce nota suscrita por el MSc. Enrique González Jimenez, Director de la Escuela El Prado en Roxana, teléfono: 2763-2424, correo electrónico: esc.elprado@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro para la Junta de Educación de la Escuela El Prado, por motivo de renuncia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de postulante para que pueda ser parte de la Junta de Educación Escuela El Prado, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Importante aclarar que solamente hubo un oferente para la sustitución de miembro de junta que presentó su renuncia. Se adjunta la renuncia citada.

POSTULANTE	
Nombre	Cédula
Melani Ariela Blanco Serrano	1 1544 0556

Atentamente,

ENRIQUE
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ENRIQUE GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.10.16
09:12:05 -06'00'

(Firma y sello del director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo

ROLANDO CRUZ CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0099-0210.
Fecha declarada: 16/10/2023 01:30:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, (Firma y sello).
verifique la validez de la firma.

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Melani Ariela Blanco Serrano, cédula de identidad: 1-1544-0556 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Prado, Roxana, Pococi. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1940

Se conoce comentario por parte de la regidora Yaslyn Morales Grajal, dice:

Compañeros, el 02 de octubre Henry nos mandó un documento y el acuerdo que se tomó fue: **Se conoce.**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Pero este documento necesitaba un acuerdo, es sobre la solicitud sobre una propuesta, se acuerdan de que habíamos hablado en que se le pudiera hacer un convenio de préstamo a una Asociación de Porrismo para que ellos pudieran hacer ahí una infraestructura con una bodega y no tuvieran que andar rodando y pudieran colocar el piso.

Entonces, Henry mandó el informe donde dice lo siguiente:

Nota de Secretaría: Se adjunta el informe del Ing. Henry Madrigal el mismo como sigue:

Oficio: APDU-086-2023

Asunto: SMP-409-2023/ACUERDO N°433/ SESIÓN N°16 EXTRAORDINARIA DEL 07 DE MARZO DEL 2023. SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO/ TERRENO L-1963658-2017/130 METROS OESTE DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Lunes 02 de octubre del 2023
OFICIO: APDU-086-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: SMP-409-2023 / ACUERDO N°433 / SESIÓN N°16 EXTRAORDINARIA DEL 07 DE MARZO DEL 2023
SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO / TERRENO L-1963658-2017 / 130 METROS OESTE DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE

Estimados(as) compañeros(as),

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°433 de la Sesión N°16 Extraordinaria, de fecha 07 de marzo del año 2023, mismo que hace referencia a la propuesta presentada por la Presidenta del Concejo Municipal Yaslin Morales Grajal, solicitando un informe técnico respecto a la viabilidad para la construcción de un planché con bodega que será utilizado por la Asociación de Porrismo, en el terreno con número de plano L-1963658-2017, ubicado 130 metros al oeste del Liceo Experimental Bilingüe de Guápiles.

Como parte del seguimiento brindado, con fecha 23 de mayo del año en curso, se realizó visita al terreno publicitado en el plano L-1963658-2017, folio real 165800-000, así como los

Página 1 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



respectivos estudios registrales y consulta en el Sistema de Información Geográfico (GIS); para lo cual se puede destacar lo siguiente:

a) El terreno publicitado en el plano catastrado L-1963658-2017, se encuentra ubicado 130 metros al oeste de la entrada principal de Liceo Experimental Bilingüe, distrito de Guápiles. Dicho predio corresponde al área pública del fraccionamiento conocido como El Liceo, desarrollado por el Sr. Jorge Eduardo López Solano, principalmente a partir del 2014. Posee las siguientes características:

- ✓ Área de 980.00m²
- ✓ No tiene anotaciones ni planos "hijos"
- ✓ Generó el folio real 165800-000
- ✓ No está afectado por la Ley Forestal N° 7575, Art. 32
- ✓ Inscrito a nombre de la Municipalidad de Pococí, el 20 de septiembre del 2017.
- ✓ Naturaleza publicitada: Área pública
- ✓ Valor fiscal de \$44 637 000.00.
- ✓ No tiene segregaciones
- ✓ Si se publicitan gravámenes o afectaciones (ver cita).
- ✓ Antecedentes de dominio de la finca: folio real 700008371-000

b) Características del terreno:

- ✓ Ubicado según coordenadas CRTM05 (522542-2, 1130552-6)
- ✓ El lote se encuentra parcialmente delimitado y amojonado.
- ✓ Frente al lote se aprecian servicios básicos como tendido eléctrico y red de agua potable, tomando como referencia los medidores de agua de predios colindantes.
- ✓ Topografía relativamente plana.
- ✓ No se aprecian cuerpos de agua.
- ✓ No existen construcciones

Página 2 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Fotografía 1.- Terreno L-1963658-2007



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Página 3 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°78

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



Conclusión

De acuerdo al informe técnico emitido, la propiedad con número de plano catastrado L-1963658-2017, Folio Real 165800-000, con un área de 980 metros cuadrados, ubicado 130 metros al oeste de la entrada principal del Liceo Experimental Bilingüe de Guápiles, posee características registrales y físicas idóneas para la construcción de un planché y bodega que serán utilizados por parte de la Asociación de Porrismo de Pococí.

Es importante mencionar que este terreno fue donado a la Municipalidad de Pococí, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana, en razón del fraccionamiento conocido como "El Liceo", por lo que los vecinos pertenecientes a este fraccionamiento así como los vecinos cercanos, cuentan con este terreno para proyectos comunales varios, por lo que se estaría limitando su uso. Es por ello que se recomienda la construcción de infraestructura multifuncional que pueda ser utilizada para varios fines, la mayor parte del tiempo.

Se adjunta copia de la siguiente información:

- ✓ Oficio SMP-409-2023 (con 6 folios)
- ✓ Imagen de plano L-1963658-2017
- ✓ Estudio registral de plano L-1963658-2017
- ✓ Estudio registral del folio real 700165800-000

Sin más por el momento, se despide,

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.02
15:10:56 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Página 4 de 4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano ▼
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN ▼
Número Inscripción: 1963658
Año Inscripción: 2017



Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	1963658
Año Inscripción:	04 Apr 2017	Área Plano:	980.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	245228.0
Coordenada Este:	558887.0	CRTM Norte:	1130568.0
CRTM Este:	522580.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0302200653	JORGE EDUARDO	LOPEZ	SOLANO

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	8371	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	165800	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	1728590	2014

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 165800-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 165800 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: AREA PUBLICA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : SERGIO ALFARO Y ZAIRA BARRANTES
SUR : JORGE E. LOPEZ SOLANO Y CALLE PUBLICA
ESTE : JORGE E. LOPEZ SOLANO
OESTE : JORGE E. LOPEZ SOLANO

MIDE: NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS
PLANO:L-1963658-2017

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00008371 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 44,637,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2017-00564563-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-SEP-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERV Y RESERV REF:1787-087-001
CITAS: 303-02303-01-0901-002
FINCA REFERENCIA 700008371 000
AFECTA A FINCA: 7-00165800 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE LINEAS ELECTRICAS Y DE PASO
CITAS: 2016-713644-01-0001-001
FINCA REFERENCIA 700008371 000
AFECTA A FINCA: 7-00165800 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 23-05-2023 a las 10:44 horas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



SMP-409-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 09 de marzo de 2023
SMP-409-2023

Señores (as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo.
Dpto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 16 Extraordinaria del 07-03-2023, dice:

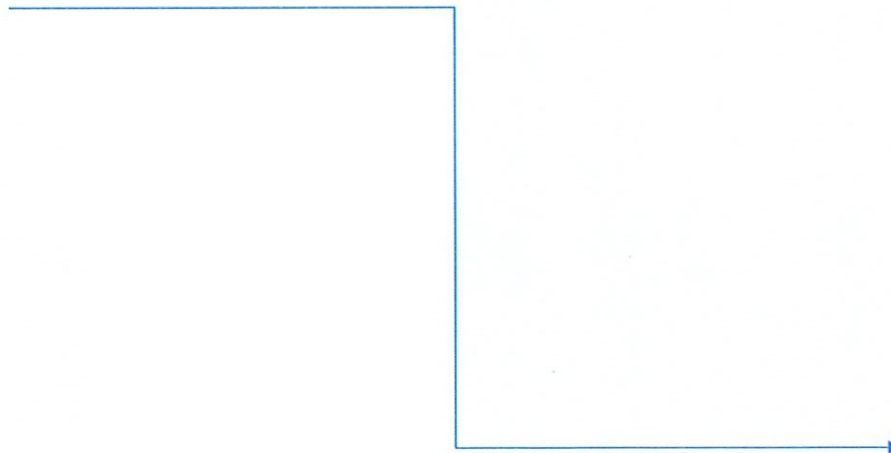
Acta N° 16

Artículo II

Acuerdo N° 433

Se conoce propuesta por la regidora Yaslyn Morales Grajal, presidenta municipal, dice:

Asunto: Estudio sobre terreno municipal ubicado contiguo al Liceo Experimental Bilingüe para posible Convenio de uso, entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Porrismo Pococí.



Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



SMP-409-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL INSCRIPCIÓN N°: 7-1963658-2017 Fecha: 04/03/2017 08:38:30 Registrador: CARMAN RODRIGUEZ CORDERO 12EC3B6E97C7B87CA72576A1652	Catastro Nacional 2017-21639-C 31/03/2017 08:47:47 Reingreso	cfia Colegio Federado de Ingenieros Contrato 713553 Fecha 29/03/2017 Seudo CFIA																								
ENTERO BANCARIO N° 234915285 ENTERO BANCARIO N° 235756005																										
UBICACION GEOGRAFICA HOJA GUAPILES ESCALA 1:50000	DERROTERO <table border="1"><thead><tr><th>LÍNEA</th><th>ACIMUT</th><th>DIST.(m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 - 2</td><td>278° 52' 00"</td><td>11.10</td></tr><tr><td>2 - 3</td><td>05° 23' 00"</td><td>29.85</td></tr><tr><td>3 - 4</td><td>12° 13' 00"</td><td>47.53</td></tr><tr><td>4 - 5</td><td>97° 23' 17"</td><td>10.70</td></tr><tr><td>5 - 6</td><td>183° 04' 00"</td><td>47.97</td></tr><tr><td>6 - 7</td><td>278° 51' 00"</td><td>10.00</td></tr><tr><td>7 - 1</td><td>183° 04' 00"</td><td>30.00</td></tr></tbody></table>		LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)	1 - 2	278° 52' 00"	11.10	2 - 3	05° 23' 00"	29.85	3 - 4	12° 13' 00"	47.53	4 - 5	97° 23' 17"	10.70	5 - 6	183° 04' 00"	47.97	6 - 7	278° 51' 00"	10.00	7 - 1	183° 04' 00"	30.00
LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)																								
1 - 2	278° 52' 00"	11.10																								
2 - 3	05° 23' 00"	29.85																								
3 - 4	12° 13' 00"	47.53																								
4 - 5	97° 23' 17"	10.70																								
5 - 6	183° 04' 00"	47.97																								
6 - 7	278° 51' 00"	10.00																								
7 - 1	183° 04' 00"	30.00																								
COLINDANTES: (A) JORGE EDUARDO LOPEZ SOLANO (B) SERGIO ALFARO CALVO Y ZARA BARRANTES LOBO																										
NOTAS: MODIFICA AL PLANO CATASTRAL N° L-1728590-2014 LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA, ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00' 01" LINEAL 0.01m / DOT FE QUE LOS LINEEROS SON EXISTENTES ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL MUESTRO, UNA VEZ INSCRITO EL FRACIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SUPLENTE LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.																										
SITUADO EN: GUAPILES DISTRITO 1° GUAPILES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LUNON	INFORMACION DE REGISTRO ES PARTE FOLIO REAL N° 7008371-000 AREA SEGUN REGISTRO 3486.00 m²	PROFESIONAL RESPONSABLE MARIO MARTÍNEZ BUSTOS INGENIERO TOPOGRAFO 11-4835	ESCALA 1: 1000 FECHA MARZO / 2017 PROTOCOLO TOMO 19861 FOLIO 186																							





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°84

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



SMP-409-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CENSUS 7.7. PERÍMETERO DE FINCA
MATRÍCULA: 165809-000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 165809 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: ÁREA PÚBLICA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTÓN 2-POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
LINDEROS:

NORTE: SERGIO ALFARO Y ZAIRA BARRANTES

SUR: JORGE E. LOPEZ SOLANO Y CALLE PÚBLICA

ESTE: JORGE E. LOPEZ SOLANO

OESTE: JORGE E. LOPEZ SOLANO

MIDE: NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS
PLANO: L-1963638-2017

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00008371 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 44,637,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ
CÉDULA JURÍDICA 3-014-00123
ESTIMACIÓN O PRECIO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2017-03364563-01
CAUSA ADQUISTIVA: DONACIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30-SEP-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

SERV Y RESERV REF: 1787-087-001

CITAS: 303-02303-01-0901-002

FINCA REFERENCIA 700008371 000

AFECTA A FINCA: 7-00165800-000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE LINEAS ELÉCTRICAS Y DE PASO

CITAS: 2016-713641-01-0001-001

FINCA REFERENCIA 700008371 000

AFECTA A FINCA: 7-00165800-000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Erróneo el 20-02-2023 a las 15:00 horas

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En asuntos varios yo traía una petición, resulta ser que hay un terreno de 980 metros que colinda al colegio bilingüe, eso está a nombre de la Municipalidad de Pococí y que está valorado en ₡44.637.000 colones y que fue una donación.

Eso está inscrito para uso público, no es un parque, no es comunal, no hay un proyecto para ahí, no hay nada entonces, las muchachas de porrismo andan alquilando bodegas para poder practicar.

Página 3 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°85

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-409-2023

Entonces, yo quería proponer, ver si este terreno se le puede hacer una visita de parte del departamento del señor Henry Madrigal o un informe técnico para ver si este terreno sirve porque, tampoco es que es un terreno plano, ahí pasa una quebrada y otras cosas entonces, para ver si es apto para que la Municipalidad de Pococí pueda hacer un convenio con esa Asociación de Porrismo que esas muchachas han sido campeonas y que ellos puedan construir un planché con una bodega para guardar las cosas y puedan usarlo para entrenar ahí por medio de un convenio.

Esa es mi propuesta en asuntos varios, no estoy diciendo que hagamos convenio, no, es que se inicie un estudio para ver si existe la posibilidad para que las muchachas de porrismo dejen de andar de un lado para otro pagando hasta ochocientos mil pesos por mes en alquiler, eso pagan.

Esta Municipalidad cuando iniciamos hace tres años, don Manuel y todo el honorable Concejo Municipal estuvo de acuerdo en que se le comprara un piso que costó más de veintitrés millones de colones y ellas andan con ese piso que costó más de veinte millones de colones para arriba y para abajo porque no tienen casa propia. Entonces los que estén de acuerdo con esta propuesta por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la regidora Yaslyn Morales Grajal. Se traslada al Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que realice visita al sitio y genere un informe técnico para ver si el terreno antes mencionado es apto para la construcción de un planché con bodega que sirva para que la Asociación de Porrismo pueda utilizar el terreno a través de un convenio con la Municipalidad. Que conteste en 10 días hábiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAGALLY VENEGAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.09 10:20:40 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 4 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°86

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces, Henry me dijo que está dando un criterio técnico positivo para que la Asociación pueda usar el espacio, construir el edificio, pero tiene que coordinar con el comité Organizado que esté ahí para que también la comunidad pueda utilizar la infraestructura que construyen.

Es de Porrisimo, pero se lo tiene que prestar a la comunidad cuando se organice porque ahorita no hay una comunidad organizada. Entonces ahí lo que va a haber es un planché multiuso, la comunidad no va a tener problemas y la Asociación de Porrisimo es la que lo va a construir entonces es solamente que se firme el convenio, entonces, los que estén de acuerdo en que se firme el convenio por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio, firmar convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Porrisimo para la construcción de un planché con bodega en el terreno con número de plano L-1963658-2017, ubicado 130 mts oeste del Liceo Experimental Bilingüe de Guápiles. Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo para la elaboración del borrador de Convenio y lo presente ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1941

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ronald Alberto Quesada Vega, Asesor Jurídico, Dirección Gestión y Fortalecimiento Municipal, Teléfono: 2507-10-00, correo: soporteti@ifam.go.cr dice:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero decirles que ante la consulta de un miembro de este Concejo que no voy a decir el nombre que me dijo que tenía que retirar credenciales a personas que tienen más de dos meses que no se presentan, yo le mandé a hacer una consulta al IFAM.

La pregunta fue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

- 1) **En el caso de los síndicos.** ¿La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo Municipal por más de dos meses los hace perder las credenciales? De ser así, cuál es el procedimiento para aplicar por parte del Concejo Municipal.
- 2) **En el caso de los miembros del Concejo Municipal** (específicamente los regidores propietarios. ¿Si es procedente que durante el transcurso de la sesión el regidor(a), propietario(a) se mantenga constantemente haciendo uso de su celular?

Entonces, ellos me respondieron sobre las consultas lo siguiente: **(se adjunta nota del IFAM).**

Oficio: DGFM-0180-2023

Asunto: Respuesta a consulta sobre aspectos relacionados con las ausencias de síndicos y uso de teléfonos celulares, con la anuencia del Ing. Edmundo Abellan Villegas expresamos nuestro criterio en los siguientes términos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°88

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Martes 03 de octubre de 2023
DGFM-0180-2023

Licenciada
Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada Señora:

En atención a su nota, oficio CMPL-372-2023, mediante el cual se consultan aspectos relacionados con las ausencias de síndicos y uso de teléfonos celulares, con la anuencia del Ing Edmundo Abellan Villegas expresamos nuestro criterio en los siguientes términos:

I. Naturaleza jurídica de los criterios emitidos por el IFAM

El IFAM es una institución autónoma que se rige por su ley constitutiva, la cual tiene como objeto "Fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal".

Es dentro de este marco normativo, que el IFAM brinda la asesoría, la cual constituye una posición jurídica en abstracto y no respecto de ningún caso concreto, ofreciendo una orientación jurídica sin carácter vinculante para el consultante.

Esta Dirección ha reiterado que por medio de los criterios jurídicos emitidos no es posible sustituir a la administración activa en la toma de decisiones sobre un asunto que este en trámite a efecto de ser resuelto. La función de este Instituto, aplicable para estos efectos, es de naturaleza consultiva –no resolutive- es decir, indica la solución jurídica en casos generales y no particulares o concretos.

La consulta planteada tiene relación con los siguientes artículos:

Artículo 11 de la Constitución Política:

"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por actos es pública."

Artículo 11 de La Ley General de la Administración Pública:

"1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes."

Código Municipal, Artículo 24. - Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:

2507-1009
www.ifam.go.cr @ifamcr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Martes 03 de octubre de 2023
DGFM-0180-2023

b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.

Sobre las consultas:

Los concejales de Distrito son funcionarios públicos de elección popular, sus funciones son las mismas que se señalan en el Código Municipal, similar a los de los regidores(as) con la diferencia que no reciben dietas por la sesión en el Concejo de Distrito.

En relación con la juramentación, de los concejales de distrito, procede indicar que no existe norma que regule este acto, por lo que con solo obtener su credencial se tendrá por formalizada su investidura para ejercer el cargo para el cual fue elegido. En algunos casos los Reglamentos para los Concejos de Distritos regulan este tema, pero ninguna norma legal establece quien los juramenta, ni los efectos por no retirar su credencial. Solo por dos razones la causa de la ausencia a sesiones municipales no opera, si la causa ha sido justificada, dada su naturaleza (incapacidad física o enfermedad), o si ha mediado permiso del consejo el en todo caso se ajustará a lo dispuesto a lo que indica el artículo 32 del Código Municipal. La cancelación de credenciales de este tipo de funcionario se hará efectivo una vez que el Concejo Municipal haya notificado y solicitado al Tribunal Supremo de Elecciones de tal situación(ausencias).

Sobre la segunda interrogante indicamos que la situación del uso de teléfono celular durante una sesión municipal, señalamos que será la Presidencia del Concejo la figura que regule tal uso con su consentimiento o bajo lo que indique el reglamento interno de sesiones del concejo si es que lo regula o indica

En espera de que el criterio emitido, contribuya a aclarar las situaciones presentadas en relación a este tema.

Suscribo, y a sus órdenes.

Atentamente

Firmado digitalmente por
RONALD ALBERTO QUESADA VEGA (FIRMA)
Fecha y hora: 10/10/2023 03:33 p. m.

Lic Ronald Quesada Vega. Asesor Jurídico
Dirección Gestión y Fortalecimiento Municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023★

Entonces ahí está el que quiera una copia y, sí hay que mandarle al Tribunal Supremo de Elecciones que desde cuándo los compañeros Síndicos no asisten a esta sesión para que sea el Tribunal Supremo de Elecciones el que tome la decisión si esa persona sigue o no sigue porque, yo no quisiera, a nosotros nos corresponde nada más notificarle al Tribunal Supremo de elecciones la información y eso lo hago bajo el principio que la persona que me hizo la consulta de este honorable Concejo me dijo que si yo no hacía la consulta al tribunal me estaría denunciando por incumplimiento a mi deber.

Entonces, yo no tengo nada en contra de nadie, es una consulta que hice y lo que corresponde es mandárselo al Tribunal Supremo de Elecciones para que ellos sean los que dictaminen si la personas sigue o no sigue en el cargo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

En este caso sería la secretaría que certifique al Tribunal Supremo de elecciones cuánto un síndico tiene de no venir a sesiones y simplemente el tribunal toma la decisión de cancelarle las credenciales porque si alguien no viene es porque no le interesa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces ya eso es un documento de conocimiento yo no me meto con nadie con el uso del teléfono, solo les pido que le bajen el volumen y si tienen que contestar nada más piden el permiso y salen, para que no nos interrumpamos los unos con los otros.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Está bien, si usted lo reglamenta si puede.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Don Juan Luis no voy a entrar en discusión es claro el documento donde dice que si no existe una regulación la presidencia es la que decide, yo no vengo aquí a quitarle el celular a nadie porque esto no es un kínder, lo único que les he pedido es respeto por el otro compañero que está hablando de poner su celular en vibración y si tiene que contestar una llamada pedir permiso y salir del recinto, porque yo creo que cuando una persona está hablando es de respeto el que los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

demás tengamos que tenerle y yo creo que aquí, la mayoría son educadores y entienden sobre el respeto del que, cuando uno habla el otro calla.

Entonces los que estén de acuerdo en que se le mande al Tribunal Supremo de Elecciones el documento con las ausencias de las personas que han faltado a este Concejo para que sean ellos los que determinen por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Juan Luis Gómez Gómez) SE ACUERDA: Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones un documento con las ausencias de las personas que han faltado a las sesiones del Concejo para que determinen si procede la cancelación de las credenciales. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1942

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador de Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°92

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



Martes 17 de octubre del 2023
OFICIO: APDU-100-2023

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA - INDER
ÁREA COMUNITAL - ASENTAMIENTO LLANO BONITO - 25 METROS SUR DE LA ESQUINA SUROESTE PLAZA DEPORTES, ROXANA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante solicitud planteada por el INDER a través del Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0588-2023, de fecha 18 de agosto del 2023, generado por parte de la Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina Desarrollo Territorial Cariari, y el Lic. Tomás Luis Granados Cordero, responsable de comunidades; mediante el cual solicitan la aceptación de terreno destinado como área de uso público.

Según el oficio citado, fundamentan la solicitud en el Acuerdo número 50, tomado por la Junta Directiva del INDER, mediante Sesión 009-2021, de fecha 05 de marzo del 2012, con relación a las titulaciones de terrenos a favor de instituciones del Estado, así como por la Sentencia 235 del Tribunal Contencioso Administrativo, donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Página 1 de 3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El terreno sujeto a aceptación por parte del Concejo Municipal está destinado como área comunal, y se encuentra ubicado 25 metros al sur de la esquina suroeste de la plaza de deportes, en el centro de población del Asentamiento de Llano Bonito, distrito de Roxana. Dicho terreno se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Parcela	Naturaleza
L-2074440-2018	10756-000	621,00	30-2	Área Comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

La petitoria del solicitante requiere que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococi**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble**, el cual se ubica en el Asentamiento Llano Bonito, distrito Roxana, cantón Pococi; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.17
08:47:59 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigol@municipococi.go.cr



Fotografía 1.- Área Pública, Asentamiento Llano Bonito



Fuente: Asistente – Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2023)

Página 3 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
7-2074440-2018
Fecha: 07/09/2018 07:58:11
Registrador: ADEMARZ GERARDO VINDAS CARBALLO
2760250F2A4E81BCB191FFA5DD4F2E8

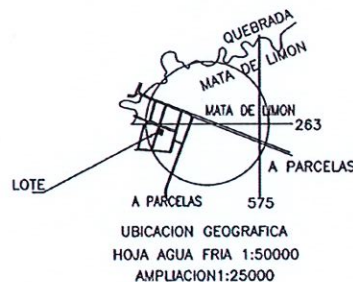
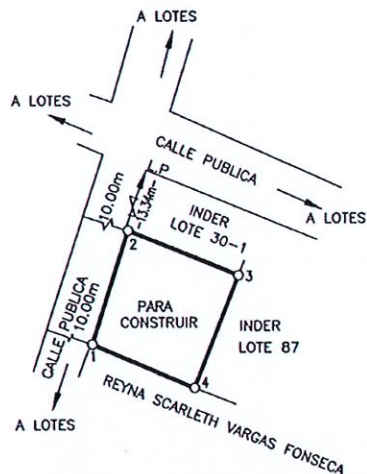
Catastro Nacional
2017-76885-C
05/09/2018 11:09:44
Reingreso

cfia

Contrato 744302
Fecha 31/08/2018
Sellado CFIA

- NOTAS :
- DOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI AMOJONAMIENTOS, LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA
 - ERRORES :
LINEAL = 0.10m ANGULAR = 00'01"
 - LINDEROS EXISTENTES
 - " EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TIMBRES SEGUN LEY 9036 ARTICULO 17 INCISO E"
 - FRENTE A CALLE PUBLICA: 25.33m
 - ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
 - EL ITCO (LEY 2825), POSTERIORMENTE IDA (LEY 6735) Y ACTUALMENTE INDER (LEY 9036), CORRESPONDE A UNA ENTIDAD DEL ESTADO.
 - L.P=LINEA DE PROPIEDAD.
 - MODIFICA AL PLANO CATASTRADO: L-942837-1991

DERROTERO				
LINEA	ACIMUT	DISTANCIA		
	°	'	m.	cm.
1 - 2	17	33	25	33
2 - 3	112	05	25	33
3 - 4	201	36	25	57
4 - 1	292	51	23	55



UNIDAD DE INFORMACION
Y REGISTRO DE TIERRAS

PROTOCOLO :
TOMO No. 20124
FOLIO No. 048

ES PARTE DE:
FOLIO REAL No. 7010756-000
AREA SEGUN REGISTRO:
50590044.25m²

PROYECTO :

CP. LLANO BONITO

SITA EN : LLANO BONITO	ESCALA: 1:1000	LOTE: 30-2
DISTRITO : 04° ROXANA	FECHA : SETIEMBRE 2017	
CANTON : 02° POCOCI	AREA : 621 m ²	
PROVINCIA : 07° LIMON		
LEVANTO :		
VICTOR HUGO MONTERO VALLEJOS- INGENIERO TOPOGRAFO I.T.4175		



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

10/10/23, 14:30

about:blank

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10756-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10756 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA Y VIVIENDA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-DUACARI CANTON 6-GUACIMO DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : TRIANGULO DE ROMAIN PARQUE NACIONAL TORTUGUERO Y JAPDEVA
SUR : INDER
ESTE : TRIANGULO DE ROMAIN PARQUE NACIONAL TORTUGUERO Y JAPDEVA
OESTE : IRENE NUÑEZ JIMENEZ

MIDE: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE METROS CON TREINTA Y DOS
DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO
10756 Y ADEMAS PROVIENE DE 1220/097/001

VALOR FISCAL: 4,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
CEDULA JURIDICA 4-000-042143
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0276-00004127-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-FEB-1980
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 10-10-2023 a las 14:36 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Compartir](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

10/10/23, 14:29

about:blank

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:

Provincia Inscripción:

Número Inscripción:

Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2074440
Año Inscripción:	07 Sep 2018	Área Plano:	621.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	262985.0
Coordenada Este:	574450.0	CRTM Norte:	1148307.0
CRTM Este:	538161.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
4000042143	INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	10756	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	942837	1991

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°98

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023 ★



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

"Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible"

Cariari, 18 de agosto de 2023.
INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0588-2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Aceptación de Áreas Comunes.

Estimado señor:

Por este medio la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari, solicita la aceptación del correspondiente al lote N° predio comunal ubicado en la comunidad de Llano Bonito, Roxana Pococí Limón, correspondiente al lote N° 30-2.

Basamos nuestra solicitud fundamentada en el acuerdo de Nuestra Junta Directiva en Acuerdo 50, Sesión 009-2012, de Fecha 05 de Marzo de 2012 con relación a Titulaciones a favor de Instituciones del Estado y por Sentencia 235 del Tribunal Contencioso administrativo donde manifiesta que las áreas comunes y plazas deben traspasarse a la municipalidad.

Por tal razón esta Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari solicita la aceptación del siguiente predio:

Asentamiento	N° de predio	Plano	Área
Llano Bonito	30-2	7-2074440-2018	621

Atentamente.

TOMAS
GRANADOS
CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por TOMAS GRANADOS
CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.18
12:10:59 -05'00'

Lic. Tomás Luis Granados Cordero.
Responsable de Comunidades

Lic. Rocío Rivera Arguedas
Jefe
Oficina de Desarrollo Territorial Cariari

Oficina de Desarrollo Territorial Cariari.
Contiguo a la Cruz Roja Cariari Pococí Limón.
Tel 27677020.correo:tgranados@inder.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-10172218-2018

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2074440-2018

REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCION CATASTRAL
INSTRUMENTO N.º
7-2074440-2018
El presente instrumento es un plano catastral que describe la subdivisión de un terreno en lotes y parcelas, conforme a la Ley 7252 del 2017 y la Ley 7253 del 2017.

Catastro Nacional
2017-76885-C
05/09/2018 11:59:44
Ratificado

cfia
Contrato 744302
Fecha 31/08/2018
Sellado CFIA

NOTAS:

- SEY TE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINEAS NI AMODORNAMENTOS.
- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA.
- ERRORES:
LINEAL = 0.10m ANGULAR = 0.001°
- LINDEROS EXISTENTES
- EVENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TAMPRES SEGUN LEY 9036 ARTICULO 17 INDICA E'
- FRENTE A CALLE PUBLICA: 25.33m
- ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSERTO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
- EL ITOO (LEY 2825) POSTERIORMENTE DA (LEY 8739) Y ACTUALMENTE INDER (LEY 3036), CORRESPONDE A UNA ENTIDAD DEL ESTADO
- LÍNEA DE PROPIEDAD
- MODIFICA AL PLANO CATASTRADO L-942837-1991

DERROTERO			
LINEA	ACUMUL	DISTANCIA	
		m	cm.
1 - 2	37	33	33
2 - 3	172	35	33
3 - 4	227	35	33
4 - 1	292	51	33

USO INTERNO

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
VISADO MUNICIPAL
19 DIC. 2018
Ing. Iván Rodríguez Núñez

Inder
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO DE TIERRAS

UNIDAD DE INFORMACION Y REGISTRO DE TIERRAS

PROYECTO:
CP. LLANO BONITO

SITA EN:	LLANO BONITO	ESCALA:	1:1000	LOTE NO. 2
DISTRITO:	04° POKANA	FECHA:	SEPTIEMBRE 2017	
CANTON:	02° POCOCI	AREA:	621 m²	
PROVINCIA:	07° TURISMO			
LEVANTO:				

PROYECTO:
TOMO No. 20124
FOLIO No. 948

ES PARTE DE:
FOLIO REAL No. 7010756-000
AREA SEGUN REGISTRO:
60390044 25m²

ACTOR NICO MONTERO VALEJO - INGENIERO TOPOGrafo LT 4175



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

No. 0144681

Certificado de inspección para titulación de tierras

(de conformidad al artículo 58 del Reglamento a la Ley de Uso Manejo y
Conservación de Suelos, Decreto N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT)

Código: IN-PT-07-R01 Versión: 02 (07/01/19) Página 1 de 2

Consecutivo de Ingreso:

1942808

CERTIFICACIÓN DE USO CONFORME DE LAS TIERRAS					
(según Decreto Ejecutivo N°23214-MAG-MIRENEM-La Gaceta- N°107 del 6 de junio de 1994).					
Fecha de visita:	30 - 05 - 2019		Asunto:	Trámite de Titulación.	
Propiedad de:	Instituto de Desarrollo Agrario. Proyecto Centro de Población Llano Bonito. Lote 30-2		Cédula:	4-000-042143-11	
Promueve:	Instituto de Desarrollo Rural		Cédula:	4-000-042143	
N° de registro de Catastro:	7 - 2074440 - 2018		Área:	621 m²	
Caserío	Distrito	Cantón	Provincia		
Llano Bonito	Roxana	Pococi	Limón		
Ubicación GPS	Latitud:	10,38456°	Longitud:	-83,65160°	Altitud (msnm): 45
Hoja cartográfica:	Agua Fria 3447 II		Escala	1:50000	
Ubicación coordenadas planas (métricas):					
		Norte	Este		
Lambert	262500 - 263500		574000 - 575000		
CRTM05	1147817 - 1148817		537708 - 538708		
SECTOR	USO ACTUAL	UNIDAD DE MANEJO	LIMITACIONES DE LA UNIDAD DE MANEJO	AREA	
				m²	%
A	Huerto	III S ₂₄ C ₁₂	Tierras con un suelo de texturas moderadamente finas en el suelo, con una fertilidad aparente media, ubicado en una zona de vida de bosque muy húmedo tropical y un periodo seco ausente.	621,00	100,00
TOTAL				621,00	100,00
RESOLUCIÓN					
De conformidad con "Metodología Determinación Capacidad Uso Tierras Costa Rica", Decreto Ejecutivo N°23214-MAG-MIRENEM -La Gaceta- N°107 del 6 de junio de 1994, y con base al artículo 58 del Reglamento a la Ley de Uso Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT, Gaceta 57 del 21 de marzo del 2001 y con la visita de campo, se certifica que en la finca se ha ejercido en un 100% el USO CONFORME DEL SUELO para la actividad que realiza de acuerdo con la metodología aprobada.					
Observaciones: el huerto está conformado por cultivos como: aguacate (<i>Persea americana</i>), musáceas (<i>Musa sp.</i>), yuca (<i>Manihot esculenta</i>), tiquizque (<i>Xanthosoma sp.</i>), papaya (<i>Carica papaya</i>), cítricos (<i>Citrus sp.</i>); propiedad delimitada con árboles de poró (<i>Erythrina sp.</i>).					
Recomendaciones: chapear continuamente la zona verde procurando dejar una adecuada cobertura sobre el suelo.					
Si va a sembrar cultivos para el autoconsumo, como pueden ser cultivos anuales, estos deben ser adaptados agroecológicamente a la zona, se debe procurar realizar prácticas de manejo y conservación de suelos, que protejan el recurso suelo, como puede ser el uso de coberturas vivas, otras prácticas son el reciclaje de cultivos, utilizar enmiendas orgánicas, cultivos en rotación, entre otros.					

FORMULARIOS STANDARD TEL: 2246-0001 FAX: 2246-9622 - IN: 8110089 - 25 N. 822516 DEL 14-11-2001 AL 10-10-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

No. **0144682**

Certificado de inspección para titulación de tierras

(de conformidad al artículo 58 del Reglamento a la Ley de Uso Manejo y
Conservación de Suelos, Decreto N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT)

Código: IN-PT-07-R01 Versión: 02 (07/01/19) Página 2 de 2

Consecutivo de ingreso:

Ing. Agr. Luis Dionisio García Giró

N° de Certificador: 032

N° de Colegiado CIA: 5525

Fecha de emisión: 23 de julio del 2019.

CERTIFICADO AUTORIZADO

(Conforme a: Ley 7779 Arts. 6 y 46, DE N° 29375
Art. 34, Ley N° 8149 Art. 20, DE N° 31857 Art. 5)



19 AGO 2019

Firma:

N° de cédula: 1-0869-0180

Ing. Agr. Renato Jiménez Zúñiga
Departamento de Servicios Técnicos
Organismo de Inspección



Fotografía 1. Imagen de la pantalla estatus del GPS.



Fotografía 2. Uso actual del predio.

FORMULARIOS STANDARD TEL: 22455049 / FAX: 24550486 - P.O. BOX 1000 - P.O. BOX 1000 - P.O. BOX 1000



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL

INSCRIPCIÓN No:
7-2074440-2018

Fecha: 07/09/2018 11:09:44
Registrador: ALEJANDRO GONZALEZ VILLAS CARRALLO
2780250F2A1E53-00B0-34F7A1CC-4F2E8

Catastro Nacional
2017-76885-C
05/09/2018 11:09:44
Reingreso

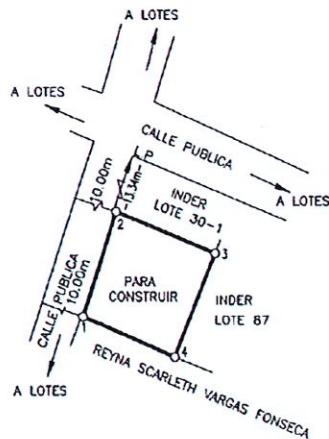
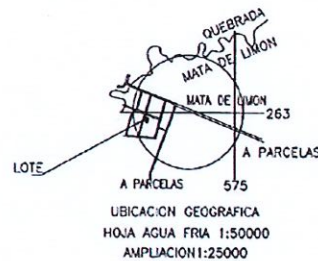
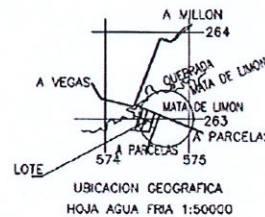
cfia

Contrato 744302
Fecha 31/08/2018
Sellado CFIA

NOTAS :

- DOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI AMONJONAMIENTOS, LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA
- ERRORES :
LINEAL = 0.10m ANGULAR = 00'01"
- LINDEROS EXISTENTES
- EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TIMBRES SEGUN LEY 9036 ARTICULO 17 INCISO E"
- FRENTE A CALLE PUBLICA: 25.33m
- ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
- EL ITCO (LEY 2825), POSTERIORVENTE IDA (LEY 6735) Y ACTUALMENTE INDER (LEY 9036), CORRESPONDE A UNA ENTIDAD DEL ESTADO.
- L.P = LINEA DE PROPIEDAD.
- MODIFICA AL PLANO CATASTRADO: L-942837-1991

DERROTERO				
LINEA	ACIMUT		DISTANCIA	
	º	'	m.	cm.
1 - 2	17	33	25	33
2 - 3	112	05	25	33
3 - 4	201	36	25	57
4 - 1	292	51	23	55



Inder INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL		UNIDAD DE INFORMACION Y REGISTRO DE TIERRAS		PROYECTO : CP. LLANO BONITO	
PROTOCOLO : TOMO No. 20124 FOLIO No. 048		ES PARTE DE: FOLIO REAL No. 7010756-000 AREA SEGUN REGISTRO: 50590044.25m ²		SITA EN : LLANO BONITO DISTRITO : 04° ROXANA CANTON : 02° POCOCI PROVINCIA : 07° LIMON LEVANTO : VICTOR HUGO MONTERO VALLEJOS- INGENIERO TOPOGRAFO I.T.4175	ESCALA: 1:1000 FECHA : SEPTIEMBRE 2017 AREA : 621 m ² LOTE: 30-2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y acepta la inscripción del terreno Plano Catastro L-2074440-2018, Folio Real: 10756-000, Área (m²): 621,00, Naturaleza: Área Comunal, a favor de la Municipalidad de Pococí. Se autoriza al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, el cual se ubica en el Asentamiento Llano Bonito, distrito Roxana, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana y según lo indicado en el oficio APDU-100-2023, suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del proceso de Desarrollo y Control Urbano. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1943

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-286-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal**. Serán renovables automáticamente por períodos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
PERAZA MARIN MARLON	LA RITA, DEL CRUCE DE JORDAN 300 METROS OESTE	CATEGORÍA D1/ MINISUPER

Licda. Vera Jiménez Vilalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Juan Luis Gómez Gómez) SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Que conste que el regidor Juan Luis no vota por estar con el celular que conste en actas que le llamé la atención.

Yo los voy a llamar al orden y les voy a pedir que tengan respeto y el que quiera venir a vacilar que se quede en la casa y no se venga a ganar los cien mil colones que le pagan aquí por trabajar.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Nada más les voy a pedir eso porque aquí se viene a tomar decisiones, les voy a llamar al orden que por favor hagan silencio, gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 1944

Se conoce nota suscrita por el señor Wilburg Alonso Díaz Cruz, gerencia médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, teléfonos: 2539-0921, 25390000 ext. 7600 / 8253, correo electrónico: jysanche@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: GM-15293-2023

Asunto: Referente a oficio CMPL-336-2023 sobre audiencia.





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Teléfono: Directo 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-15293-2023
17 de octubre de 2023

Licenciada
Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
secretaria@municipococi.go.cr

Estimada señora:

ASUNTO: ATENCION OFICIO CMPL-336-2023.

Reciba un cordial saludo. Según oficio mencionado en el epígrafe mediante el cual solicita la coordinación de fechas para la asistencia de doña Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense De Seguro Social al Concejo Municipal de Pococi.

En virtud de lo anterior, se informa que el viernes 3 de noviembre 2023 asistiremos a la audiencia solicitada la MBa. Marta Esquivel Rodríguez Presidenta Ejecutiva, la Ing. Maria de los Angeles Gutierrez Brenes Gerente Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Dra. Carla Alfaro Fajardo Directora Direccion de Red de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica y el suscrito.

Así las cosas, esta Gerencia agradece la confirmación respectiva, para lo cual se pone a disposición el contacto de la Dra. Daniela Rivera Flores Coordinadora de Despacho yriveraf@ccss.sa.cr y el Dr. Josué Chaverri Cruz Asesor Médico. jachaverri@ccss.sa.cr

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

WILBURG ALONSO DIAZ CRUZ
(FIRMA).
Fecha: 17/10/2023 01:43:37 PM

Dr. Wilburg Díaz Cruz
Gerente Medico

WDC/JCC/jysa
Estudio y redacción: Dr. Josué Chaverri Cruz

Anexos: CMPL-336-2023.

C: MBa. Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, U.P. 1102.
Ing. Maria de los Angeles Gutiérrez Brenes, Gerente Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, U.P. 1107.
Dra. Carla Alfaro Fajardo Directora, Direccion de Red de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica, U.P. 2699.
Sra. Andrea Alvarado Vega, Presidencia Ejecutiva, U.P. 1102.

Referencia: (2901-31976-23)

"La CAJA es una"

Página 1 de 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Creo que nos ha costado mucho, ella puede a las diez de la mañana por lo que el viernes 03 de noviembre a las 10:00 a.m. será la primera extraordinaria del mes de noviembre, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Para atender a la señora Marta Esquivel Rodríguez y también podemos poner otro punto como Asuntos del Alcalde y Correspondencia para avanzar si así lo quisiéramos, ¿los que están de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el viernes 03 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., con el siguiente Orden del Día: Punto I. Atención a la señora MBA. Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ing. María de los Angeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y la Dra. Carla Alfaro Fajardo, Directora de la Red de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica y el Dr. Wilburg Alonso Díaz Cruz, Gerente Médico. Punto II. Correspondencia. Punto III. Asuntos del Señor Alcalde.

ACUERDO N° 1945

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-102-2023

Asunto: Oficio DU-395-10-2023/INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA: RESPALDO LEGAL Y DEBIDO PROCESO.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 18 de octubre del 2023
OFICIO: APDU-102-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: OFICIO DU-395-10-2023 / INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA: REPALDO LEGAL Y EL DEBIDO PROCESO

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al Oficio **DU-395-10-2023**, de fecha 03 de octubre del 2023, elaborado por parte del Arq. Delio Antonio Robles Loaiza y la Licda. Hilda Carvajal Molina, encargado a.i. de la Unidad de Asesoría y Capacitación y Jefatura respectivamente, ambos del Departamento de Urbanismo del **Instituto Nacional de Vivienda Urbanismo**, mediante el cual se exponen una serie de detalles respecto al **DEBIDO PROCESO RESPECTO A LA APERTURA DE CALLES PÚBLICAS**, lo cual es de suma importancia que sea de su conocimiento y aplicación.

En dicho informe se citan temas de suma importancia, los cuales deben ser valorados en su totalidad, y se enumeran a continuación:

Página 1 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



1. Sobre vías públicas
2. **Sobre apertura y declaratoria de las vías públicas**
 - 2.8.1 Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización
 - 2.8.2 Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
 - 2.8.3 Cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial
 - 2.8.4 Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular
3. **Sobre el inventario de la red vial cantonal**
4. Sobre la indicación de "calle pública" en planos catastrados
5. **Sobre las servidumbres agrícolas, pecuarias forestales y los accesos excepcionales para uso residencial (servidumbres urbanas)**
6. **Sobre el trámite de apertura de calles públicas**

Para efectos del tema en interés, el cual se trata de las solicitudes de declaratoria de calle pública canalizadas a través del Concejo Municipal y abordadas por el mismo, es importante que se tome en cuenta y se implemente el total contenido del informe citado supra, pero especialmente lo contenido completamente en los apartados 2, 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4, 3, 5 y 6; los cuales serán externados a continuación para un mejor resolver.

2. Sobre apertura y declaratoria de las vías públicas

Mediante el presente punto se indica que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), posee la competencia de abrir carreteras nacionales por medio de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060. Al respecto, la Procuraduría General de la República (PGR), emitió dos dictámenes en el año 2013, reafirmando la competencia de ese Ministerio, los **escenarios en que puede un gobierno local realizar una declaratoria de calle pública**, así como que **ni las municipalidades ni el Estado pueden destinar terrenos privados a fines públicos**, sin un proceso previo de expropiación e indemnización. Para ello, hace referencia a los dictámenes

Página 2 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



N° PGR-C-179-2013 y N° PGR-C-209-2013, del 02 de setiembre y 03 de octubre, ambos del 2013, respectivamente.

Además señala los cuatro supuestos sobre la declaratoria de vías públicas por parte de los gobiernos locales:

- 2.8.1. Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.
- 2.8.2. Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular.
- 2.8.3. Cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial.
- 2.8.4. Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular.**

2.8.4 Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular

Este punto en particular se expone debido a las constantes solicitudes de declaratoria de calles públicas recibidas por el Concejo Municipal, en la cual el(la) o los(las) propietarios(as) exponen su posición de CEDER una franja de terreno a favor del Municipio, para resolver una situación en particular, a través de una respectiva declaratoria, sobre una franja de terreno que es de carácter privada.

En este caso, es importante tomar en cuenta las solicitudes que se realizan sobre terrenos privados, ya que en el cantón de Pococi, el 98% de las solicitudes se realizan sobre propiedades privadas, ya que el Dictamen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011 explica al detalle lo respectivo sobre todos aquellos caminos privados que, mediante cesión, compra o expropiación, puedan ser declarados como públicos. El mismo señala textualmente:

Página 3 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



(...) para constituir una vía de naturaleza pública, incluso de hecho, es necesario que recaiga sobre terrenos de dominio público. En otras palabras, no puede realizarse la declaratoria de calle pública sobre terrenos propiedad de particulares.

(...) un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado a un uso público, por no cumplir con la principal característica de ser un bien demanial, a pesar de que haya tenido un uso común por simple tolerancia del propietario. Decir lo contrario, sería violentar el derecho de propiedad, reconocido en el artículo 45 de la Constitución Política.

(...) si a la municipalidad le asiste un interés para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular, debe proceder utilizando los mecanismos legales para su respectiva afectación al dominio público. Así lo reconoció la Sala Constitucional en el voto N° 3145-96 de las 9:27 horas del 28 de junio de 1996, en la cual que:

"...es criterio de la Sala que las normas que se impugnan no son inconstitucionales, porque el régimen especial de protección de los bienes públicos entiende que la naturaleza demanial de las vías públicas se presume, y excluye cualquier otra posesión que se pretenda, solo y solamente, cuando la respectiva administración cuente con prueba fehaciente de su titularidad sobre el inmueble de que se trate, como lo pueden ser, a manera de ejemplo, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble; el traspaso, sea a título gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública pero no inscrito; el registro del inmueble incorporado a la vía pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaran la afectación, como por ejemplo los acuerdos municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento; o la existencia de una ley afectando a un bien o a un conjunto de bienes determinados al uso público, lo que implicaría que se deba tramitar la adquisición administrativa de los inmuebles, o en su lugar, disponer la respectiva expropiación; y todo lo anterior, sin perjuicio, desde luego, de lo que pueda resolverse en la vía jurisdiccional plena. Y lo ya dicho, porque no es posible interpretar que el dominio público se crea por decisión unilateral de la Administración, con prescindencia de la voluntad del propietario y menos cuando el inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, si no ha

Página 4 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



mediado de previo, un acto de entrega voluntario, que se pueda ser probado por la Administración por cualquier medio; o si no ha mediado previa indemnización, si se trata de adquirir el inmueble por la vía forzosa, tal y como lo señala el artículo 45 constitucional." (La negrita y el subrayado no forman parte del original).

Por lo tanto, del análisis anterior se deduce que, para la declaratoria de calle pública debe constar necesariamente la titularidad de la Administración sobre el inmueble, **y en la mayoría de los casos que se trata de un inmueble inscrito a nombre de un particular, se debe realizar una DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA.**

Además, en este apartado se señala la importancia de que, **para casos de cesión de terreno para vías públicas**, el traspaso debe ser a título **gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública pero no inscrito**; el registro del inmueble incorporado a la vía pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaran la afectación, como por ejemplo los **acuerdos municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento con las aprobaciones de las Instituciones revisoras.**

3. Sobre el inventario de la red vial cantonal

En este punto se señala que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N° 8114; el destino de los recursos del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles corresponde un porcentaje a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, haciendo hincapié en el artículo N°5 en cuanto al porcentaje de inversión en caminos locales y cantonales.

Sumado a lo anterior, se señala que a través de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N°9329) se delimitan las competencias de los gobiernos locales **para gestionar los recursos** en materia de caminos

Página 5 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



públicos, según el plan vial de conservación y desarrollo, las cuales **deben constar en el registro de caminos oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

Los gobiernos locales **deben inventariar las vías existentes en su ámbito territorial según su tipología** (caminos vecinales, calles locales y caminos no clasificados). Por lo tanto, para que las vías públicas integrantes de la Red Vial Cantonal puedan inscribirse en el Registro Vial, será indispensable cumplir con las disposiciones del Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 38578. Así mismo, **en caso de que el gobierno local no realice el inventario de la Red Vial, no será posible hacer uso de los recursos provenientes de acuerdo con lo establecido en las Leyes N°8114 y N°9329**, lo cual aplica para cualquier camino público a intervenir mediante los fondos citados anteriormente.

5. Sobre las servidumbres agrícolas, pecuarias forestales y los accesos excepcionales para uso residencial (servidumbres urbanas)

Este tema es de abordaje indispensable por parte del Concejo Municipal, pues representan cerca del **70% de las solicitudes de declaratoria de calle pública** recibidas por su parte, y es claro que los **accesos excepcionales para uso residencial (servidumbre urbana), así como las servidumbres agrícolas, pecuarias o forestales, NO son vías públicas**. Ambos tipos de transformación del suelo provienen del fraccionamiento; el primero como un supuesto de excepción ante la imposibilidad de fraccionar lotes resultantes con frente a vía pública existente; y el segundo cuando las porciones fraccionadas sean para un fin agropecuario y tengan acceso por servidumbre agrícola, pecuaria forestal o mixta.

Sumado a lo antes expuesto, es de suma importancia tomar en cuenta lo citado por la Contraloría General de la República, el Dictamen C-148-2018 de fecha 24 de setiembre del 2018, el cual indica:

"1. El acto de declaratoria de interés público es una manifestación de voluntad de la Administración, donde se indica y demuestra que un bien privado debe venderse

Página 6 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



forzosamente debido a que es indispensable para satisfacer una necesidad pública. Si no se logra demostrar el interés público, a través de un acto razonado o motivado a la hora de hacer la declaratoria de interés público, el acto administrativo que se deriva del ejercicio de esa potestad sería absolutamente nulo. La valoración sobre la idoneidad del bien que se expropia para satisfacer el interés público le corresponde a la Administración y es objeto de control judicial.

2. Es posible declarar una servidumbre como una vía pública, siempre que los terrenos sean cedidos, comprados o expropiados y la declaratoria se haga apegada a una política de planificación, amparada en criterios técnicos, suponga la satisfacción de un fin de interés público, se ajuste a parámetros de razonabilidad, y a principios elementales de lógica y conveniencia.

3. Difícilmente podría interpretarse que una servidumbre que conecte al final con fincas promueve la conectividad urbana (...)".

Según lo citado anteriormente, se indica en el Oficio DU-UAC-395-2023 que no existe un procedimiento expreso para transformar en vías públicas los accesos excepcionales para uso residencial (servidumbres urbanas) ni servidumbres agrícolas, pecuarias, forestales o mixtas; pues nacen como vías de acceso a nombre de particulares (caminos privados). Así mismo, "[...] no puede realizarse la declaratoria de calle pública sobre terrenos propiedad de particulares" (Dictamen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011).

Por su parte, para los casos en los cuales el gobierno local manifieste interés para declarar servidumbres urbanas o agrícolas inscritas a nombre de particulares como vías públicas; debe utilizar los mecanismos legales respaldados por actos administrativos que declaran la afectación; mediante los siguientes mecanismos

- ✓ Por medio del Reglamento de Renovación Urbana del Plan Regulador; en concordancia con el artículo 53 de la Ley de Planificación Urbana haciendo uso de su facultad remodeladora de abrir nuevas calles con previsiones viales futuras
- ✓ Por cesión de vías producto de procesos de urbanización

Página 7 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



- ✓ Por compra o expropiación del inmueble para la apertura de la vía.

6. Sobre el trámite de apertura de calles públicas

Mediante el presente apartado nos invita a recordar que "los procesos de transformación de suelo donde se requiere dividir un predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; o incluso particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos o meras segregaciones en cabeza del mismo dueño; y para ello se requiera la apertura de nuevas vías públicas como acceso de entrada y salida a los lotes resultantes; dicho proceso de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 se denomina **urbanización**". Y para desarrollarla como tal, se debe cumplir con toda la legislación en materia urbana que así se requiera.

Finalmente, y respecto a algunas condiciones indispensables a tomar en cuenta para cualquier declaratoria de calle pública ejercida por el Concejo Municipal, es importante señalar que la PGR, mediante Criterio C-256-2011, de fecha 21 de octubre del 2021, emitido por la Procuradora Adjunta Silvia Patiño Cruz, señala:

*"En los apartados anteriores, señalamos que para constituir una vía de naturaleza pública, incluso de hecho, es necesario que recaiga sobre terrenos de dominio público. En otras palabras, **no puede realizarse la declaratoria de calle pública sobre terrenos propiedad de particulares.***

Lo anterior nos lleva a afirmar que un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado a un uso público, por no cumplir con la principal característica de ser un bien demanial, a pesar de que haya tenido un uso común por simple tolerancia del propietario. Decir lo contrario, sería violentar el derecho de propiedad, reconocido en el artículo 45 de la Constitución Política.

*De ahí que si a la municipalidad le asiste un interés para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular, **debe proceder utilizando los mecanismos legales para su respectiva afectación al dominio público.** Así lo reconoció la Sala*

Página 8 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Constitucional en el voto N° 3145-96 de las 9:27 horas del 28 de junio de 1996, en la cual que:

"...es criterio de la Sala que las normas que se impugnan no son inconstitucionales, porque el régimen especial de protección de los bienes públicos entiende que la naturaleza demanial de las vías públicas se presume, y excluye cualquier otra posesión que se pretenda, solo y solamente, cuando la respectiva administración cuente con prueba fehaciente de su titularidad sobre el inmueble de que se trate, como lo pueden ser, a manera de ejemplo, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble; el traspaso, sea a título gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública pero no inscrito; el registro del inmueble incorporado a la vía pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaren la afectación, como por ejemplo los acuerdos municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento; o la existencia de una ley afectando a un bien o a un conjunto de bienes determinados al uso público, lo que implicaría que se deba tramitar la adquisición administrativa de los inmuebles, o en su lugar, disponer la respectiva expropiación; y todo lo anterior, sin perjuicio, desde luego, de lo que pueda resolverse en la vía jurisdiccional plena. Y lo ya dicho, porque no es posible interpretar que el dominio público se crea por decisión unilateral de la Administración, con prescindencia de la voluntad del propietario y menos cuando el inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, si no ha mediado de previo, un acto de entrega voluntario, que se pueda ser probado por la Administración por cualquier medio; o si no ha mediado previa indemnización, si se trata de adquirir el inmueble por la vía forzosa, tal y como lo señala el artículo 45 constitucional." (La negrita y el subrayado no forman parte del original)".

De lo anterior se desprende la importancia de solicitar la aprobación de la totalidad de los afectados por la declaratorio de calle pública, ya que anteriormente gozaban de un acceso distinto, por lo general de carácter privado, y su naturaleza cambia, así como la obligación de modificar todos los planos catastrados, en caso de que existan. Es por ello que se cita la imposibilidad de interpretar que el dominio público se crea por decisión unilateral de la Administración, con prescindencia de la voluntad del propietario y menos cuando el inmueble

Página 9 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, si no ha mediado de previo, un acto de entrega voluntario

Sumado a lo anterior, se señala:

"De dicha sentencia se deduce que para la declaratoria de un camino público, debe constar necesariamente la titularidad de la Administración sobre el inmueble, y en caso de que se trate de un inmueble inscrito a nombre de un particular, debe realizarse la declaratoria de necesidad y utilidad pública y proceder con los trámites expropiatorios en caso de oposición del propietario.

En este mismo sentido, la jurisprudencia constitucional ha indicado que las administraciones públicas, y en particular las municipalidades no deben realizar actuaciones unilaterales que resulten lesivas al derecho de propiedad de los particulares, aun cuando éste no resulta ser un derecho absoluto e ilimitado. Declarar camino público aquel que se encuentre dentro de una propiedad privada, sin antes haber recurrido a los mecanismos legalmente establecidos, devendría en un acto lesivo de derechos fundamentales. Así, en reciente jurisprudencia, el Tribunal Constitucional expresó que:

"Queda claro del elenco de hechos probados consignados en el Considerando I de esta resolución, que la calle cuya apertura se dispone en el acuerdo impugnado, atravesaría al menos en parte, un área del fundo privado a nombre de la señora Herrera Bolaños, terreno inscrito en el Registro Nacional, bajo la matrícula 48391-000, lo que resulta violatorio de su derecho de propiedad, consagrado en el artículo 45 de la Constitución Política. El derecho de propiedad es un derecho fundamental, por lo que no es susceptible de violación, infracción o quebranto por parte de las autoridades públicas, y si bien no es absoluto ni ilimitado, puesto que el Estado puede despojar de su bien al propietario, en el supuesto de que exista una causa de utilidad pública, debe necesariamente utilizar el procedimiento de expropiación establecido en la ley, previa indemnización, lo que no se ha producido en el presente caso. Siendo así, debe anularse, como en efecto se hace, el acto impugnado." [Sala Constitucional, Voto N° 2009-003820 de las 16:44 horas del 10 de marzo de 2009].

Página 10 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Por lo tanto, resulta indispensable contar con la aprobación de la totalidad de las personas involucradas en la presunta declaratoria de calle pública, además de hacer uso del debido proceso respectivo. Aunado a lo citado supra, podrían estar presentes elementos llamativos como la presencia de **gravámenes, anotaciones o citas, las cuales podrán constituirse como hipotecas, practicados, servidumbres, patrimonio familiar, entre otros; por lo que resulta importante revisar estos detalles legales;** sumado a la correspondiente aprobación de la totalidad de los afectados por la declaratoria de calle pública.

Es importante recordar que mediante Oficio AI-162-2023, la Auditoría Interna solicitó generar un detalle las acciones que compete a cada una de las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de solicitudes de declaratoria de calles públicas remitidas por el Concejo Municipal y que sean competencia de esta institución aprobar. Se remite copia a la Auditoría Interna, para que sea de su conocimiento sobre las consultas realizadas a la fecha y la importancia de cumplir estos puntos de manera estricta y en apego a la legislación vigente.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
CALVO (FIRMA) Fecha: 2023.10.19
14:22:25 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza – Proceso de Obra Pública
Ing. David Quirós Aguilar – Proceso de Topografía
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff – Auditoría Interna
Lic. Christian Córdova Oviedo – Proceso Asesoría Jurídica
Arq. Delio Robles Loaiza – Asesoría y Capacitación INVU
Licda. Hilda Corvojal Bonilla – Jefa Dpto. Urbanismo INVU

Página 11 de 11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°119

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



DU-395-10-2023

03 de octubre, 2023

Señor
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí.
Presente

Asunto: Sobre apertura de calles

Estimado señor:

La presente hace referencia a la consulta recibida en la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), donde solicita criterio sobre requerimientos en materia de apertura de calles públicas en el cantón de Pococí. En atención a lo consultado, se detalla lo siguiente¹:

1. Sobre las vías públicas

1.1. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Construcciones; Ley N°833; la vía pública es *"todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público (...)";* a su vez, diversos cuerpos normativos establecen disposiciones respecto a las vías públicas, entre ellas:

1.1.1. Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y, por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común. (art 5; Ley de Construcciones, Ley N°833)

1.1.2. Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. Las cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolas del uso público a que estaban destinadas. (art 261 y 262, Código Civil)

¹ Nota: El presente documento no corresponde a una resolución complementaria del INVU para la emisión de certificado de uso de suelo, licencia, autorización u otro tipo trámite por parte de la municipalidad, toda vez que para emitir lo correspondiente cada gobierno local debe analizar los aspectos concretos de los casos en particular.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



- 1.1.3. Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro, y que, las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. (art 2, Ley General de Caminos Públicos, Ley N°5060)
- 1.1.4. Las vías resultantes de los procesos de urbanización se constituyen en vías públicas que pasan a integrar el dominio público municipal. (art 44, Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240.
- 1.1.5. Las vías públicas se clasifican en todas aquellas que forman parte de la red vial nacional (administradas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MOPT) y la red vial cantonal (administradas por la municipalidad) (art 1, Ley General de Caminos Públicos, Ley N°5060)
- 1.1.6. Los accesos excepcionales para uso residencial (servidumbres urbanas) y las servidumbres agrícolas, pecuarias forestales o mixtas no son vías públicas. (Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones)

2. Sobre la apertura y declaratoria de las vías públicas

- 2.1. Tal como se indica en la Ley General de Caminos Públicos, la red vial cantonal debe ser administrada por las municipalidades y está constituida por los caminos no incluidos por el MOPT. La red vial cantonal se categoriza de la siguiente manera:
 - 2.1.1. **Caminos vecinales:** Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.
 - 2.1.2. **Calles locales:** Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.
 - 2.1.3. **Caminos no clasificados:** Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.
- 2.2. Por medio de la elaboración del Plan Regulador, los gobiernos locales tienen la posibilidad de incluir a través de mapas, planos, reglamentos de desarrollo urbano o cualquier otro documento todo lo relacionado al inventario de vías públicas existentes. Así mismo mediante el Reglamento de Renovación Urbana del Plan Regulador; en concordancia con el artículo 53 de la Ley de Planificación Urbana, las municipalidades tienen la facultad remodeladora de abrir nuevas calles y cerrar existentes, para lo cual deben incluir las previsiones viales futuras en el instrumento de planificación local.

2

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



- 2.3. A su vez, en relación con las circunstancias en que se puede admitir la declaratoria de una calle pública, el Departamento de Urbanismo del INVU ha determinado, en apego a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, que toda apertura de una nueva calle debe ser considerada como un proceso de urbanización.

"Urbanización es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios."
(El subrayado no corresponde al texto original).

- 2.4. Contemplando lo anterior, se tiene que la declaratoria de una vía privada como calle pública, está condicionada a cumplir con las disposiciones señaladas en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente al momento de la gestión, lo que incluye la provisión de servicios, así como la cesión de área pública para parques y facilidades comunales, según lo establece el artículo 40 de la Ley citada.

"Artículo 40. Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante, lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo, se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas. (...)" (El subrayado no corresponde al texto original).

- 2.5. Así mismo, el Voto N°4205-96 de Sala Constitucional, ratifica lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana en cuanto a la cesión de área pública no solo para los casos de urbanización sino también para los fraccionamientos fuera de los cuadrantes.

"XIX De la Obligación Urbanística Impuesta en el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. El artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana establece la obligación de ceder "gratuitamente" a los entes municipales una porción de terreno para uso de las vías públicas, parques y facilidades comunales, a cargo del urbanizador o fraccionador, en proporción al terreno que se urbanice o fraccione, sin que deba entenderse que ello signifique un sacrificio o confiscación en contra del urbanizador, puesto que el valor de las áreas urbanísticas a ceder, engrosan el cálculo de los costos de construcción, y se traslada al valor de las parcelas o lotes resultantes". (...)

(El subrayado y destacado no corresponde al original)

- 2.6. Además, no se omite manifestar que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), posee la competencia de abrir carreteras nacionales por medio de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060. Al respecto, la Procuraduría General de la República (PGR), emitió dos dictámenes en el año 2013, reafirmando la competencia de ese Ministerio, los escenarios en que puede un gobierno local realizar una declaratoria de calle pública, así como que ni las municipalidades ni el

3





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Estado pueden destinar terrenos privados a fines públicos, sin un proceso previo de expropiación e indemnización.

Dictamen N°-PGR-C-179-2013 del 2 de setiembre del 2013

A partir de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos, la determinación de un camino público recae en un primer momento, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues sólo residualmente los que no incluya dentro de la red vial nacional, quedarían comprendidos dentro de la red vial municipal.

La excepción de lo anterior, lo constituyen las calles municipales que son propiedad de la municipalidad, por lo que la competencia para su declaratoria corresponde al Concejo Municipal en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal en materia de ordenamiento urbano. Esto, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos nacionales en la materia respectiva. (...)

De lo anterior, se deduce que dentro de la jurisdicción municipal, la municipalidad respectiva podría realizar la declaratoria de una calle pública bajo los supuestos indicados, que pasamos a resumir: a) que el terreno sea de dominio público; b) que la calle de su jurisdicción esté entregada por ley o de hecho al servicio público; c) que haya cesión, compra o expropiación de un terreno particular; d) o al recibir proyectos de urbanizaciones y fraccionamientos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en esta materia. (El subrayado y destacado no corresponde al texto original).

Dictamen N°PGR-C-209-2013 del 3 de octubre del 2013

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que, para la declaratoria de un camino público, debe constar necesariamente la titularidad de la Administración sobre el inmueble, y en caso de que se trate de una finca inscrita a nombre de un particular, debe realizarse la declaratoria de necesidad y utilidad pública y proceder con los trámites expropiatorios en caso de oposición del propietario.

Es incorrecto considerar que el artículo 24 de la Ley General de Caminos Públicos faculta al Estado y a las Municipalidades para que puedan destinar terrenos privados a fines públicos (vías públicas), sin expropiación e indemnización previa. (El subrayado no corresponde al texto original).

2.7. También se ha referido la PGR específicamente de la posibilidad legal de las municipalidades para realizar apertura y declaratorias de calles públicas. En los dictámenes C-256-2011 del 21 de octubre del 2011, y C231-2021 del 12 de agosto de 2021, se desarrollan los cuatro supuestos sobre la declaratoria de vías públicas por parte de los gobiernos locales:

2.7.1. Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

4

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



- 2.7.2. Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular.
- 2.7.3. Cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial.
- 2.7.4. Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular.

2.8. Para ampliar los supuestos anteriores, se procede a explicar cada uno de los casos de manera específica.

2.8.1. Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Cuando se requiera dividir cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; o incluso para particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño; y para ello se requiera la apertura de nuevas vías públicas como acceso de entrada y salida a los lotes resultantes; dicho proceso se denomina urbanización (caso consultado). Las nuevas vías creadas producto de un proceso de urbanización serán traspasadas al dominio municipal para uso público, siempre que cumplan con las disposiciones emitidas en la Ley de Planificación Urbana y cualquier normativa conexa.

Las municipalidades tienen competencia para aprobar los desarrollos urbanísticos dentro de su ámbito territorial. Con la aprobación de urbanizaciones se reciben las áreas públicas cedidas de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240. La recepción expresa se lleva a cabo sobre las nuevas vías públicas de la urbanización, las áreas de juegos infantiles, parques y facilidades comunales.

Las aperturas de calle (urbanizaciones) deben ser tramitadas por los profesionales responsables miembros del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos a través de la Plataforma APC (Administración de Proyectos de Construcción). Dichos proyectos al cumplir con los requerimientos conforme a la ley, serán aprobados por el INVU, Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y Benemérito Cuerpo de Bomberos de conformidad con el Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción, Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC.

2.8.2. Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular

Para este supuesto, la municipalidad puede realizar la declaratoria de camino público cuando este haya sido entregado por ley o de hecho al uso público. Para lo anterior, la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011 señala:

(...) la determinación de un camino público recae en un primer momento, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues sólo residualmente los que no

5

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



incluya dentro de la red vial nacional, quedarían comprendidos dentro de la red vial municipal,

(...), la peculiaridad general que caracteriza a los caminos públicos es que unen o conectan cabeceras cantonales y distritos importantes, así como distintos centros de población, o carreteras, en otras palabras, son medios de comunicación desde el punto de vista social y económico, por los que - bajo dicho concepto -, igual transitan personas, vehículos, ganado etc.

(...) una vía pública sólo puede establecerse sobre terrenos de dominio público a partir de la existencia de una norma expresa o cuando de hecho está destinado al uso público. En otras palabras, en este último supuesto, no son vías que expresamente por ley se han destinado al uso público, sino que la costumbre y su finalidad hacen de ésta una vía pública transitable, a pesar de que no se encuentre oficialmente establecida como tal.

(...) la municipalidad tiene la posibilidad de declarar su apertura originaria si por ley o de hecho está destinada a dicho uso público, para lo cual basta que así se desprenda de las hojas cartográficas, mapas, catastros, etc., y se pueda deducir que el terreno es propiedad del Estado, sin que sea necesario que esté oficializado en el plano de vialidad del Plan Regulador.

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

Los aspectos antes citados son claros al indicar que las municipalidades pueden declarar calles públicas cuando el camino esté creado expresamente por ley (ejemplo: previsiones viales de un plan regulador, inventario de la red vial cantonal, apertura de vías cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Planificación Urbana); ahora bien; en caso de no estar el camino constituido expresamente por ley; el gobierno local puede declararlo como público siempre que el mismo no sea de dominio particular y se pueda deducir que el terreno es propiedad del Estado.

2.8.3. Cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial

En algunas ocasiones existen bienes de dominio público con otro uso distinto al de camino; sin embargo, por necesidad específica el gobierno local podría realizar la mutación demanial sobre dicho bien; al respecto la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011 explica:

(...) para que exista un camino público y dentro de ellos, una calle pública municipal, debe existir un bien de dominio público sobre el cual recaiga dicho uso. Sin embargo, también podría darse el supuesto de que el bien de dominio público tenga asignado por ley o por reglamento, un uso público determinado que no es precisamente el del tránsito vehicular y peatonal. Así, por ejemplo, podríamos encontrar alamedas, plazas, parques, jardines, entre otros, que tienen un fin público específico y que la municipalidad desee convertirlos por necesidad en

6

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



vías públicas. Nótese que no se trata de una desafectación del dominio público, sino de una mutación del destino para el cual fueron creadas, pero siempre manteniendo su naturaleza de bienes demaniales.

(...) por principio toda desafectación de un bien de dominio público o su cambio de destino debe realizarse vía ley, salvo que el procedimiento de afectación no se haya realizado por esa vía y así conste expresamente, o bien que la ley lo permita de forma expresa, en cuyo caso el bien puede desafectarse o cambiarse de destino por la misma vía que se afectó (sin que medie necesariamente una norma de rango legal).

(...) cuando el plano de vialidad del plan regulador no haya contemplado ciertos inmuebles de dominio público como calles públicas cantonales, podría cambiarse el destino de otros bienes públicos para ser destinados para tal fin, siempre que la municipalidad lo haga amparada en una norma de igual rango a aquella que realizó la afectación al fin público.

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

2.8.4. Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación del terreno particular

Para el último supuesto, el mismo Dictamen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011 explica al detalle lo respectivo sobre todos aquellos caminos privados que, mediante cesión, compra o expropiación puedan ser declarados como públicos.

(...) para constituir una vía de naturaleza pública, incluso de hecho, es necesario que recaiga sobre terrenos de dominio público. En otras palabras, no puede realizarse la declaratoria de calle pública sobre terrenos propiedad de particulares.

(...) un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado a un uso público, por no cumplir con la principal característica de ser un bien demanial, a pesar de que haya tenido un uso común por simple tolerancia del propietario. Decir lo contrario, sería violentar el derecho de propiedad, reconocido en el artículo 45 de la Constitución Política.

(...) si a la municipalidad le asiste un interés para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular, debe proceder utilizando los mecanismos legales para su respectiva afectación al dominio público. Así lo reconoció la Sala Constitucional en el voto N° 3145-96 de las 9:27 horas del 28 de junio de 1996, en la cual que:

"...es criterio de la Sala que las normas que se impugnan no son inconstitucionales, porque el régimen especial de protección de los bienes públicos entiende que la naturaleza demanial de las vías públicas se presume, y excluye cualquier otra posesión que se pretenda, solo y solamente, cuando la respectiva administración cuente con prueba

7

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



fehaciente de su titularidad sobre el inmueble de que se trate, como lo pueden ser, a manera de ejemplo, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble; el traspaso, sea a título gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública pero no inscrito; el registro del inmueble incorporado a la vía pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaran la afectación, como por ejemplo los acuerdos municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento; o la existencia de una ley afectando a un bien o a un conjunto de bienes determinados al uso público, lo que implicaría que se deba tramitar la adquisición administrativa de los inmuebles, o en su lugar, disponer la respectiva expropiación; y todo lo anterior, sin perjuicio, desde luego, de lo que pueda resolverse en la vía jurisdiccional plena. Y lo ya dicho, porque **no es posible interpretar que el dominio público se crea por decisión unilateral de la Administración, con prescindencia de la voluntad del propietario y menos cuando el inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, si no ha mediado de previo, un acto de entrega voluntario, que se pueda ser probado por la Administración por cualquier medio; o si no ha mediado previa indemnización, si se trata de adquirir el inmueble por la vía forzosa, tal y como lo señala el artículo 45 constitucional.** (La negrita y el subrayado no forman parte del original).

De dicha sentencia se deduce que, para la declaratoria de un camino público, debe constar necesariamente la titularidad de la Administración sobre el inmueble, y en caso de que se trate de un inmueble inscrito a nombre de un particular, debe realizarse la declaratoria de necesidad y utilidad pública y proceder con los trámites expropiatorios en caso de oposición del propietario.

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

- 2.9. Con base a los aspectos antes citados, cuando una municipalidad está interesada en declarar pública una vía privada; debe utilizar los mecanismos legales para su respectiva afectación al dominio público ya sea mediante la (i) cesión, (ii) compra o (iii) expropiación. Nótese que para el caso de cesión; el traspaso debe ser a título gratuito u oneroso, otorgado en escritura pública pero no inscrito; el registro del inmueble incorporado a la vía pública en catastros municipales o nacionales, o en mapas oficiales respaldado por actos administrativos que declaran la afectación, como por ejemplo los acuerdos municipales que tienen por aprobada y recibida oficialmente una urbanización o fraccionamiento con las aprobaciones de las instituciones revisoras. Es decir, no es posible que un administrado realice una cesión de una vía pública para su declaratoria de calle pública sin existir de por medio un acto administrativo que declare la afectación como por ejemplo un fraccionamiento o una urbanización. Toda vez que en caso contrario se estaría evadiendo lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana en relación los procesos de apertura de nuevas calles publicas producto de desarrollos urbanísticos.

8





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



3. Sobre el inventario de la red vial cantonal

- 3.1. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N° 8114; el destino de los recursos del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles corresponde un porcentaje a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, en lo específico el artículo señala:

Artículo 5º-Destino de los recursos.

Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

(...)

b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad.

Dicha red vial está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

(...)

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

- 3.2. Así mismo, es a través de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329 que se delimitan las competencias de los gobiernos locales para gestionar los recursos en materia de caminos públicos. En esta línea el artículo 2 del mismo cuerpo normativo señala:

ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

9

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

(...)

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

- 3.3. Por su parte, con el fin de regular la Ley No. 9329 en lo que respecta a las competencias municipales en gestión vial y las competencias de clasificación de la red vial, se crea el Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 40137. En dicha norma a través del artículo 11 se crea el Registro Vial de Costa Rica, el cual indica:

Artículo 11.- Registro Vial

Créase el Registro Vial de Costa Rica, dependiente de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con carácter oficial nacional, que será el registro oficial establecido en el artículo 5 de la Ley No. 8114 y el artículo 2 de la Ley No. 9329. En este se detallará la infraestructura de la red vial del país, su clasificación, nomenclatura, extensión, tipo de superficie, estado, señalización, censos de tránsito y condición socioeconómica, entre otros, con apego a los requisitos, formularios y procedimientos que se detallan en el presente Reglamento y por medio del Manual de Especificaciones Técnicas para Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal, oficializado mediante el Decreto Ejecutivo No. 38578-MOPT del 21 de octubre del 2014. Los actos de este registro no tienen carácter de afectación de dominio público.

De acuerdo con lo establecido por la Ley No. 8114 y la Ley No. 9329, el uso de los recursos del impuesto único a los combustibles en la conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales, queda limitado a las vías que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 9329 y el presente Reglamento para su incorporación en el Registro Vial de Costa Rica.

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

- 3.4. En la normativa supra citada se puntualiza que los gobiernos locales deben inventariar las vías existentes en su ámbito territorial según su tipología (caminos vecinales, calles locales y caminos no clasificados); en otras palabras, para que las vías públicas integrantes de la Red Vial Cantonal puedan inscribirse en el Registro Vial, será indispensable cumplir con las disposiciones del Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial

10





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 38578. Así mismo, en caso de que el gobierno local no realice el inventario de la Red Vial, no será posible hacer uso de los recursos provenientes de acuerdo con lo establecido en las Leyes N°8114 y N°9329.

- 3.5. Ahora bien; una vez que el gobierno local cuente que el Inventario de la Red Cantonal; el Decreto Ejecutivo N° 40137, prevé los supuestos cuando a posterior la municipalidad pueda incorporar al inventario nuevos caminos o incluso caminos reclasificados; por ejemplo: todas aquellas vías provenientes de nuevas urbanizaciones, vías provenientes de desarrollos urbanísticos horizontales desafectados del régimen de propiedad en condominio, inmuebles adquiridos o expropiados por parte del gobierno local o incluso casos con terrenos de dominio público que cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial. En lo referente al inventario de la red vial cantonal, la Procuraduría General de la República señala en el Dictamen C-287-2017 del 7 de diciembre de 2017 lo siguiente:

(...) 2) El inventario de la red vial cantonal previsto por las Leyes 8114 y 9329, y los Decretos 38578 y 40137, procura la identificación y registro de las necesidades de las vías, a fin de asignar los recursos y competencias para su gestión, pero no determina que las vías sean o no consideradas como bienes demaniales.

(...)

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

4. Sobre la indicación de "calle pública" en planos catastrados

- 4.1. La Procuraduría General de la República ha señalado en reiteradas ocasiones que la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano catastrado; al respecto en el Dictamen C-058-2022 del 18 de marzo de 2022 indica:

"Fuera de los supuestos antes indicados, no es posible declarar un camino como público e incorporarlo a la red vial cantonal. En consecuencia, un visado en un plano catastrado u otro acto municipal que haga constar la existencia de un camino público, cuando realmente éste no posee tal condición, no constituyen una vía para declarar vías públicas, y, por tanto, de ellos no es posible derivar la naturaleza pública de un camino.

En ese sentido, ya en otras oportunidades hemos señalado que:

"En consonancia con la jurisprudencia administrativa vertida por este órgano asesor, debe indicarse que el visado municipal de un plano no forma parte de las hipótesis legales por las cuales una determinada franja de terreno puede llegar a tenerse como camino público." (C-026-2016 de 8 de febrero de 2016).

"Como puede verse, la declaratoria de una calle pública no depende de su consignación en un plano catastrado, sino de que se hayan dado en la especie fáctica en particular los requerimientos que el ordenamiento jurídico fija para el caso específico (llámese proyecto urbanístico, terreno demanial entregado por ley o de hecho al uso público, mutación demanial, o adquisición del terreno privado para destinarlo a ese uso).

11

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Como se dijo en el dictamen No C-116-94 de 14 de julio de 1994: «los topógrafos carecen de atribuciones para calificar un camino de público o privado. Solo les incumbe dar fe del uso público, una vez hecha la declaratoria. Mas, si existiese duda, deberán consultar la calificación al órgano administrativo competente y conviene acreditarla con los documentos que se remiten a la Oficina de Catastro para celeridad de los trámites y corroboración de terceros.»

De ahí que, aunque se consigne la existencia de una calle pública en un plano catastrado, tal inclusión no puede hacerse valer por sobre los requerimientos que la ley fija en cada caso para tenerla por constituida, por lo que, si no se han cumplido éstos, aquella consignación no tiene el efecto de suplirlos y tener por declarado el carácter público del acceso inserto.» (Dictamen no. C-076-2012 de 20 de marzo de 2012).

(subrayado y destacado del texto no corresponden al original)

5. Sobre las servidumbres agrícolas, pecuarias forestales y los accesos excepcionales para uso residencial (servidumbres urbanas)

- 5.1. Tal como se explicó en párrafos anteriores los accesos excepcionales para uso residencial (servidumbres urbanas) y las servidumbres agrícolas, pecuarias forestales o mixtas no son vías públicas. Ambos tipos de transformación del suelo provienen del fraccionamiento; el primero como un supuesto de excepción ante la imposibilidad de fraccionar lotes resultantes con frente a vía pública existente; y el segundo cuando las porciones fraccionadas sean para un fin agropecuario y tengan acceso por servidumbre agrícola, pecuaria forestal o mixta.
- 5.2. En una pregunta similar, la Municipalidad de Tarrazú consultó sobre la declaratoria de servidumbres como calle pública, a la Procuraduría General de la República para lo cual emitió el Dictamen C-248-2018 del 24 de setiembre del 2018 el cual concluye:

“1. El acto de declaratoria de interés público es una manifestación de voluntad de la Administración, donde se indica y demuestra que un bien privado debe venderse forzosamente debido a que es indispensable para satisfacer una necesidad pública. Si no se logra demostrar el interés público, a través de un acto razonado o motivado a la hora de hacer la declaratoria de interés público, el acto administrativo que se deriva del ejercicio de esa potestad sería absolutamente nulo. La valoración sobre la idoneidad del bien que se expropia para satisfacer el interés público le corresponde a la Administración y es objeto de control judicial.

2. Es posible declarar una servidumbre como una vía pública, siempre que los terrenos sean cedidos, comprados o expropiados y la declaratoria se haga apegada a una política de planificación, amparada en criterios técnicos, suponga la satisfacción de un fin de interés público, se ajuste a parámetros de razonabilidad, y a principios elementales de lógica y conveniencia.

3. Difícilmente podría interpretarse que una servidumbre que conecte al final con fincas promueve la conectividad urbana.

12

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



4. El artículo 18 de la Ley de Expropiaciones obliga a publicar la declaratoria de interés público en el Diario Oficial La Gaceta, pero las normas relativas a la declaratoria de caminos públicos no prevén una publicación en el Diario Oficial.

5. La inadecuación del acto administrativo al fin de interés general lo invalida, y ese vicio debe declararse.

(Lo subrayado y resaltado del texto no corresponde al original)

5.3. Por todo expuesto en los apartados anteriores, es claro que no existe un procedimiento expreso para transformar en vías públicas los accesos excepcionales para uso residencial (servidumbres urbanas) ni servidumbres agrícolas, pecuarias, forestales o mixtas; toda vez que ambos casos nacen como vías de acceso a nombre de particulares. (camino privados). Así mismo, "para constituir una vía de naturaleza pública, incluso de hecho, es necesario que recaiga sobre terrenos de dominio público. En otras palabras, no puede realizarse la declaratoria de calle pública sobre terrenos propiedad de particulares" (Dictamen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011).

5.4. Por su parte, para los casos en los cuales el gobierno local manifieste interés para declarar servidumbres urbanas o agrícolas inscritas a nombre de particulares como vías públicas; debe utilizar los mecanismos legales respaldados por actos administrativos que declaran la afectación; como los antes mencionados; ya sea mediante el Reglamento de Renovación Urbana del Plan Regulador; en concordancia con el artículo 53 de la Ley de Planificación Urbana haciendo uso de su facultad remodeladora de abrir nuevas calles con previsiones viales futuras; por cesión de vías producto de procesos de urbanización; incluso por compra o expropiación del inmueble para la apertura de la vía.

6. Sobre el trámite de apertura de calles públicas

6.1. Los procesos de transformación de suelo donde se requiere dividir un predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; o incluso particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos o meras segregaciones en cabeza del mismo dueño; y para ello se requiera la apertura de nuevas vías públicas como acceso de entrada y salida a los lotes resultantes; dicho proceso de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 se denomina urbanización.

6.2. Los requisitos técnicos que debe cumplir una urbanización (apertura de calles) se encuentran dispuestos en el Capítulo IV. Urbanizaciones del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente, publicado en el Alcance N°252 a La Gaceta N°216 del 13 de noviembre del 2019, y su respectiva modificación publicada en el Alcance N°236 a la Gaceta N°224 del 7 de setiembre del año en curso; lo anterior incluye apertura de vías públicas, provisión de servicios, así como la cesión de área pública para parques y facilidades comunales, según lo establece el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana; para lo cual, en aras de facilitar la comprensión de los requerimientos se adjunta en el siguiente enlace el Reglamento Ilustrado de Fraccionamiento y Urbanizaciones. (ver capítulos IV, V y VI)

<https://www.invu.go.cr/documents/20181/32857/Reglamento+Ilustrado+de+Fraccionamiento+y+Urbanizaciones>

13

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



- 6.3. No se omite manifestar que este tipo de proyecto requiere contar para su realización, con una persona profesional en la ingeniería y/o arquitectura que tramite el proyecto correspondiente ante las Instituciones revisoras (Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y Bomberos de Costa Rica) y posteriormente realizar el trámite ante la Municipalidad.
- 6.4. El proyecto de urbanización debe ser tramitado en la Plataforma de Trámite Digital de Planos y Permisos de Construcción del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (APC), según lo dispone el Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción, Decreto Ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC; a través del APC el proyecto será sometido a la aprobación de las instancias correspondientes. En el siguiente enlace encontrará información sobre anteproyectos y proyectos de urbanizaciones, en la página web oficial del INVU:
- <https://www.invu.go.cr/anteproyectos-y-proyectos-para-urbanizaciones>
- 6.5. Atendiendo los aspectos mencionados en los numerales anteriores, es criterio del Departamento de Urbanismo señalar que toda apertura de calle pública para dotar de entrada y salida a lotes resultantes debe ser tramitada como urbanización con el visado del INVU previo al municipal de conformidad con la Ley de Planificación Urbana.

Cordialmente,

DELIO ROBLES
LOAIZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DELIO ROBLES LOAIZA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.04 15:11:06
-06'00'

Arq. Delio Antonio Robles Loaiza
Encargado a.i.
Unidad Asesoría y Capacitación
Departamento de Urbanismo

HILDA MARTHA CARVAJAL BONILLA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0136-0610.
Fecha declarada: 04/10/2023 03:05:08 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Licda. Hilda Carvajal Bonilla
Jefatura
Departamento de Urbanismo

DARL
CC. Archivo Departamento de Urbanismo | Archivo

14

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de julio de 2023
DAM-0535-2023

Ing. Henry Madrigal Calvo - Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Ing. David Quirós Aguilar - Topografía
Ing. Jean Carlo Ruíz Hernández - Control Constructivo
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza - Obra Pública
Lic. Cristian Córdoba Oviedo - Abogado

Mediante el presente oficio por instrucciones del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, en cumplimiento al oficio N° AI-162-2023, referente a Nota Informe N° 2-2023 sobre aprobación de la declaratoria de calle pública y del visado de planos del proyecto urbanístico Valle Del Roble, se solicita en el término de 2 meses contados a partir del recibido de este oficio lo siguiente:

Punto 4.2, inciso a) Formular en forma conjunta las políticas y procedimientos por escrito que detalle las acciones que compete a cada una de las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de:

- Solicitudes de declaratoria de calles públicas remitidas por el Concejo Municipal y que sean competencia de esta institución aprobar.
- El visado de planos para efectos de fraccionamiento simple, fraccionamiento frente a calle pública con fines urbanos y proyectos urbanísticos.

Agradeciendo su atención se despide;

KATTYA YESENIA
CEDEÑO ZUÑIGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KATTYA YESENIA CEDEÑO
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.25 09:22:04
+0500

Licda. Kalia Cedeño Zúñiga
Encargada Despacho del Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces este documento lo vamos a presentar el día de hoy para que ustedes lo estudien y posteriormente tomemos si aceptamos las recomendaciones o no. Lo



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°134

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

que pasa es que la señora Auditora hizo el informe y lo que habla es que para futuros proyectos que se tome las prevenciones del caso entonces, sería muy bueno que lo estudiáramos y discutiéramos las recomendaciones que hace Henry Aquí para posteriormente nosotros dar un informe de la comisión de Jurídicos, lo vemos y después traemos nuestra posición para hacérsela ver tanto a la auditora como al señor Henry Madrigal.

Entonces el que quiere una copia se la pide a Magally.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el oficio APDU-102-2023 suscrito por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del área de Planificación y Desarrollo Urbano para su análisis en la comisión de jurídicos.

ACUERDO N° 1946

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: magally.venegas@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-395-2023

Asunto: Relación de hechos referente al Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Académico de La Rita.

La suscrita Magally Venegas Vargas, cédula 3-0371-0035, en calidad de secretaria del Concejo Municipal de Pococí me permito exponer la siguiente relación de hechos referente al nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Académico de La Rita, la misma como sigue:

- 1- En **Sesión N°67 Ordinaria del jueves 05-10-2023**, en el Artículo III, **Acuerdo N°1800**, el Concejo Municipal de Pococí realizó el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico de la Rita.
- 2- Al momento de redactar el acuerdo, siendo que por costumbre el Concejo Municipal nombra a las primeras personas de cada terna, **por un error material e involuntario**, se consignaron los nombres equivocados de las personas escogidas por el Concejo para conformar dicha junta, colocando en el acuerdo a las siguientes personas: Cinthia Alejandra Vargas Chavarría,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

cédula 1-1046-0240, Alejandro Cubillo Cubillo, cédula 7-0118-0118, Ivania Ruiz Mora, cédula 6-0345-0644, Sara María Mora Cubillo cédula 7-0177-0108, María Guadalupe Siles Zúñiga, cédula 3-0299-0765.

Siendo lo correcto que la voluntad del Concejo fue nombrar a las personas:

Daniel Josué Solano Murillo	cédula 7-0300-0730
Ginnette María Bobón Lobo	cédula 7-0168-0503
Alejandro Cubillo Cubillo	cédula 7-0118-0118
Yamileth Piedra Castro	cédula 6-0257-0006
María Guadalupe Siles Zúñiga	cédula 3-0299-0765

Lo anterior se puede constatar en la grabación de la Sesión N°67, misma que se transmite por la página de Facebook de la Municipalidad de Pococi a la hora con treinta y cinco minutos de grabación.

- 3- El lunes 16 de octubre se realiza por parte de la secretaría de comisiones la juramentación de las personas que por error se incluyeron en el acuerdo.
- 4- El martes 17 de octubre, inmediatamente esta secretaría al darse cuenta del error involuntario procedió vía telefónica a informar al director del centro educativo lo sucedido, además de consultarle si ya se había apersonado a la Dirección Regional de Educación para continuar con el trámite, siendo la respuesta negativa, que aún no había iniciado el trámite y que estaba en total anuencia de colaborar con nosotros para rectificar el error, pero antes se le notificara por escrito lo sucedido.
- 5- Ese mismo día a las 17:23 horas se notifica vía correo electrónico al señor director del Liceo Académico de La Rita mediante oficio CMPL-388-2023, en dicha comunicación se le solicita convocar a todas las personas involucradas para aclarar lo sucedido y rectificar el error material. Se le ofrece por parte de la Secretaría, realizar la visita al centro educativo para facilitar el trámite y proceder con la juramentación correcta de los miembros, así como la aclaración de los hechos.
- 6- En el mismo acto, se realizó la confección de las notificaciones correspondientes, para las personas que habían sido juramentadas por error





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

involuntario, aclarándoles lo sucedido y ofreciendo las más sinceras disculpas por los inconvenientes causados.

- 7- El acto de rectificación está programado para el lunes 23 de octubre a las 10:00 a.m. en el centro educativo y la misma será realizada por la compañera Maribel Olivas Amaya, con el objetivo de subsanar lo sucedido, juramentar a las personas correctas y brindar las notificaciones a las personas que por error fueron juramentadas.
- 8- Por último y aprovechando la ocasión, ofrezco las más sinceras disculpas tanto al Concejo Municipal como a las personas juramentadas por error. Cabe indicar que esta secretaría ha actuado en todo momento con transparencia y al amparo del artículo 157 de la Ley de Administración Pública que indica que **en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.**

Sin más por el momento y reiterando el agradecimiento y la comprensión del caso, se suscribe;

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal



Nota: Adjunto documentos de respaldo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

TOMO II del Libro de Juramentaciones de

Juntas Administrativas.

93

La Municipalidad de Pococi al ser la.
9.24 am. de día lunes 16 de octubre del
2023. Se presentaron las siguientes personas:
Cynthia Alejandra Vargas Chavarria, céd. 1-10460240,
Alejandro Cubillo Cubillo, céd. 7-0118-0108, Luania
Ruiz Morán, céd. 6-0345-0644, Sara María
Mora Cubillo, céd. 7-0127-0108, María Guadalupe
Silva Zúñiga, céd. 3-0239-0365, para ser
juramentados como miembros de la Junta
Administrativa del Liceo La Rta. ubicada
en Sector Ordinario N° 67 del 05-10-23
Acta N° 62 Artículo 71. Artículo N° 1400
Juras y aceptan su fidel. cumplimiento.

94

Leído y leído en la ciudad de Guápiles.
21/10-11/12
Cynthia Vargas Ch. 1-10460240
~~Sorahuc~~ 6-03450644
Sorahuc 7-0177-0108
María Guadalupe Silva 3-02390365



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

SE ADJUNTA CMPL-388-2023 CORREGIDO, FAVOR TOMAR ESTE COMO EL CORRECTO

secretaria municipal <secretaria@municipococi.go.cr>

Mar 17 Oct 2023 17:23

Para:Liceo La Rita <lic.larita@mep.go.cr>

1 archivos adjuntos (272 KB)

CMPL-388-2023 Fe de Erratas, Conformación de la Junta Administrativa Liceo La Rita.pdf;

Guápiles, 17 de octubre del 2021
CMPL-388-2023

Señor:

Dr. Christian Mora Chinchilla
Director del Liceo la Rita

Se adjunta el Oficio CMPL-388-2023 CORREGIDO, AGRADEZCO TOMAR ESTE COMO EL CORRECTO DEBIDO A QUE EL ENVIADO ANTERIORMENTE CONTENÍA UN ERROR EN LA CÉDULA DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE SILES ZÚÑIGA.

El error se da, debido a que la documentación presentada para el nombramiento de la Junta (Formulario de Ternas) se consignó MAL el número de cédula de doña María Guadalupe, en el documento está 7-0177-0108, y corroborando la copia de la cédula de la señora, el número de cédula correcto es: **3-0299-0765**.

Por lo anterior, agradezco tomar este oficio como el válido para los efectos pertinentes, se adjunta lo siguiente:

FE DE ERRATAS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ACADÉMICO DE LA RITA.

Se solicita a su estimable autoridad, convocar a las personas mencionadas en el oficio para aclarar lo sucedido y rectificar el error material.

Por parte de la Secretaría Municipal, estaríamos realizando la visita al centro educativo para facilitar el trámite y proceder con la juramentación de los miembros, así como la aclaración de los sucedido a las personas involucradas. Quedo atenta a cualquier consulta de su parte al teléfono: 2711-12-27, con la suscrita.

Sin más por el momento y agradeciendo la comprensión, se suscribe;



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°139

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de octubre del 2021
CMPL-388-2023

Señor:
Dr. Christian Mora Chinchilla
Director del Liceo la Rita

FE DE ERRATAS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ACADÉMICO DE LA RITA.

Por este medio yo Magally Venegas Vargas, cédula 3-0371-0035, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, me permito informar que, en **Sesión N°67 Ordinaria del 05-10-2023**, en el Artículo III, **Acuerdo N°1800**, el Concejo Municipal realiza el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico de la Rita.

Por error material e involuntario, al momento de redactar el acuerdo se consignaron los nombres equivocados de las personas escogidas por el Concejo para conformar dicha junta, nombrando a las siguientes personas: Cinthia Alejandra Vargas Chavarría, cédula 1-1046-0240, Alejandro Cubillo Cubillo, cédula 7-0118-0118, Ivania Ruiz Mora, cédula 6-0345-0644, Sara María Mora Cubillo cédula 7-0177-0108, María Guadalupe Siles Zúñiga, cédula 3-0299-0765.

Al amparo del artículo 157 de la Ley de Administración Pública, en este Acto, se rectifica el error y se aclara que, las personas elegidas por el Concejo Municipal para ocupar los puestos como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico de La Rita son las siguientes:

Daniel Josué Solano Murillo	cédula 7-0300-0730
Ginnette María Bobón Lobo	cédula 7-0168-0503
Alejandro Cubillo Cubillo	cédula 7-0118-0118
Yamileth Piedra Castro	cédula 6-0257-0006
María Guadalupe Siles Zúñiga	cédula 3-0299-0765

Lo anterior se puede constatar, en la grabación de la sesión N°67, misma que se transmite por la página de Facebook de la Municipalidad de Pococí, a la hora con treinta y cinco minutos de grabación.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°140

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Por tanto, se solicita a su estimable autoridad, convocar a las personas antes mencionadas para aclarar lo sucedido y rectificar el error material. Sin más por el momento y agradeciendo la comprensión, se suscribe;

MAGALLY

VENEGAS

VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.17
17:12:20 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

**Artículo 157 de la Ley de la Administración Pública: - En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos)*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°141

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1845-2023

FE DE ERRATAS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ACADÉMICO DE LA RITA.

Por este medio yo Magally Venegas Vargas, cédula 3-0371-0035, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, me permito informar que, en **Sesión N°67 Ordinaria del 05-10-2023**, en el Artículo III, **Acuerdo N°1800**, el Concejo Municipal realiza el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico de la Rita.

Por error material e involuntario, al momento de redactar el acuerdo se consignaron los nombres equivocados de las personas escogidas por el Concejo para conformar dicha junta, nombrando a las siguientes personas: Cinthia Alejandra Vargas Chavarría, cédula 1-1046-0240, Alejandro Cubillo Cubillo, cédula 7-0118-0118, Ivania Ruiz Mora, cédula 6-0345-0644, Sara María Mora Cubillo cédula 7-0177-0108, María Guadalupe Siles Zúñiga, cédula 3-0299-0765.

Al amparo del artículo 157 de la Ley de Administración Pública, en este Acto, se subsana el error y se incorpora el acuerdo con las correcciones quedando de la siguiente manera:

Guápiles, 17 de octubre de 2023
SMP-1845-2023

Señores (as):
Dr. Christian Mora Chinchilla
Director del Liceo la Rita

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 67 Ordinaria del 05-10-2023, dice:

Acta N° 67

Artículo III

Acuerdo N° 1800

Se conoce nota suscrita por el Dr. Christian Mora Chinchilla, Director del Liceo la Rita, teléfono: 2763-4252, correo electrónico: lic.larita@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo La Rita.

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1845-2023



C. Muni MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICEO LA RITA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
CIRCUITO EDUCATIVO 02
2763-4252

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Pococi, Viernes 22 de Septiembre de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta administrativa Colegio Académico La Rita, La Rita, Pococi-Limón para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Cinthia Vargas Chavarría	110460240
Yessenia Elizabeth Chávez Galea	801510171
Daniel Josué Solano Murillo	703000730

Terna N°2	
Alejandro Cubillo Cubillo	701180118
Johaidi Magally Alvarado Quintana	701510257
Ginnette María Borbón Lobo	701680503

Terna N°3	
Ivania Ruiz Mora	610460240
Ingrid Cortes Gamboa	110040396
Maynor Hernández Jiménez	701090019

Terna N°4	
Sara Mora Cubillo	302990765
Johan Murillo Delgado	702420248
Yamileth Piedra Castro	602570006

Página 1 de 2

Página 2 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretoria@municipococi.go.cr



SMP-1845-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LICEO LA RITA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
CIRCUITO EDUCATIVO 02
2763-4252

F-PJ-04

Terna N°5	
María Guadalupe Silcs Zuñiga	701770108
Emily Hernández Rojas	702150543
Pamela González Ramírez	107910278

Nota: Se efectuaron ternas en vez de nóminas por motivo de No contar con suficientes oferentes.

Atentamente:

CHRISTIAN MORA
CHINCHILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CHRISTIAN MORA
CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.29
12:24:54 -05'00'

Dr. Christian Mora Chinchilla
Director Liceo la Rita

VB. Supervisor de circuito educativo

ROLANDO CRUZ CASTRO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0099-0210.
Fecha declarada: 23/09/2023 02:22:46 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

MSc. Rolando Cruz Castro
Supervisor educativo, circuito 02

Se adjuntan las fotocopias de las cédulas de identidad y la hoja de delincuencia al día de cada postulante.

Página 2 de 2

Página 3 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr



SMP-1845-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Daniel Josué Solano Murillo, cédula 7-0300-0730, Ginnette María Borbón Lobo, cédula 7-0168-503, Alejandro Cubillo Cubillo, cédula 7-0118-0118, Yamileth Piedra Castro, cédula 6-0257-0006, María Guadalupe Siles Zúñiga, cédula 3-0299-0765, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo La Rita. Pasar a la Oficina de la Secretaría para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococi



Cc/ Archivo Interno

Página 4|4

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Esta junta se votó en el acta 67, yo fui propietario en esa acta, me preocupa la forma, el fondo y todo lo demás de lo que se dio ahí, yo no sé en qué momento se dio el error, ni estoy acusando a nadie, pero sí estoy muy.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Solicitó, con mucho respeto, que se aclaren en todos los términos qué fue lo que sucedió ahí, no estoy acusando a nadie como digo diay un error lo comete cualquiera, pero yo voté por los primeros de la lista y ahora ahí aparece otra situación en donde hay otros nombres.

Yo quiero solicitar con todo respeto que por favor se analice bien, porque está en juego mi voto, mi participación y no solamente por mi persona sino por la de todo el Concejo. Como dije anteriormente, yo voté los primeros de cada lista y no sé ahora qué es lo que se está indicando ahí en el documento, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Según el video que me enseñó la señora secretaria, se ve expresamente que el compañero presidente en ejercicio decía los nombres de las personas que vienen, digamos las que se nombraron ese día, viene el nombre digamos el señor presidente dice el nombre de la de la persona y se ve claramente cuál es la voluntad verdad, lo que sí no vi quién es cómo fue que votaron, pero sí pude ver el pedacito de la grabación donde el compañero presidente dice fulano de tal, fulano de tal, no pude ver por eso yo le pido al camarógrafo que cuando haya votaciones por favor hágame tomas abiertas para que conste en videos lo que expresamente quería cada regidor que está aquí votando, con su mano porque entonces si existiera un error material a la hora de transcribir, con el video podemos constatar la voluntad de cada uno, entonces por favor ayudarme con eso.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Estoy buscando la lista que enviaron del centro educativo y no sé si usted me podría prestar si la tiene ahí, por favor para hacer mi última intervención, permiso presidente aquí lo tengo, ¿me permite? en las ternas la número uno, yo voté por Cintia Vargas Chavarría, cédula 110460240, en la segunda voté por Alejandro Cubillo Cubillo, cédula 701180118, en la tercera por Ivania Ruiz Mora, 6 1046 0240, en la cuarta Sara Mora Cubillo, 3 0299 0765 y en la número 5 María Guadalupe Siles Zúñiga, 7 0177 0108, no sé qué pasó en el transcurso, no sé qué dice el video o qué dicen los audios, pero me acojo al documento firmado y que debe constar ahí en el acta, por el máster Rolando Cruz Castro, supervisor educativo circuito 02 con fecha Pococi viernes 22 de septiembre del 2023, oficio F-PJ-04. Gracias presidente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo lo que puedo decirles es que bueno, ese documento Magally lo trae hoy donde da fe pública de lo sucedido. Yo lo que puedo hacer es que, son las nueve de la noche, voy a hacer un receso de 10 minutos para que Magally les ponga la grabación, salgan de dudas y se discuta este tema en un receso porque yo necesito levantarme cinco minutos de aquí.

Nota de Secretaría: Al ser las 08:49 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 09:19.

Estábamos conociendo un documento de Magally sobre una relación de hechos, referente a un nombramiento de la Junta Administrativa por eso estábamos en receso para ver algunos temas. Hemos tomado la decisión la cual el compañero Juan Luis tiene una propuesta, adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí señora presidenta, viendo el error de los miembros que se escogieron para la nueva junta administrativa del Liceo de La Rita, comunidad donde vivo, no se está respetando mi criterio de votación de ese día donde yo voté por los primeros lugares al igual que muchos regidores, creyendo que estábamos votando e inclusive queda, de las cinco ternas no se toma a ninguna persona de una terna y queda en blanco, entonces viendo ese error, porque no soy solo yo aquí habemos varios regidores que tienen este mismo criterio, voy a solicitarle a usted que esto lo devuelva a secretaría para que se presente, para enmendar el error.

Se haga la tramitología legal que corresponda para que se corrija el error, esa es mi propuesta señora presidente alguen.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Alguen más en la discusión?

Reg. Alfredo Calderón Alfaro





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°147

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Realmente para eso son las ternas, para escoger uno de cada terna y por lo consiguiente quedó una terna en blanco, así es que para mí esa elección no fue correcta. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Nadie más va a hablar sobre el tema?, entonces vamos a devolver este documento a secretaría para que el próximo jueves se haga la revisión, que el asesor jurídico lo vea y se hagan las enmiendas que haya que hacer.

-----UL-----

ACUERDO N° 1947

Se conoce nota suscrita por la señora Maricela Hurtado Aragón, directora de la escuela San Isidro, teléfono: 4409-27-20 / 8775-47-92, correo electrónico: esc.sanisidro.guapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Solicitud de nombramiento de Junta de Educación de la Escuela San Isidro.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", **procedo a remitir la propuesta de la Nómina N° para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro, La Rita, Pococi, por vencimiento de la misma.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Dirección Regional Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Escuela San Isidro
Correo esc.sanisidro.guapiles@mep.go.cr
Teléfono 44092720

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de Nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

16 de octubre de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la Nómina N°1 para nombramiento la Junta de Educación San Isidro, La Rita, Pococi, por vencimiento de la misma.

Les informamos que se presenta la Nómina, cuatro hombres y una mujer, debido a que en la comunidad de San Isidro es muy pequeña y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primero y segundo grado, además no existen más personas interesadas, hay muchos nicaragienses sin documentación. También hacemos de su conocimiento que las personas para el puesto están de acuerdo en presentar las hojas de delincuencia, de los que la conformaran y copia de cédula, declaraciones juradas.

Nomina N°1	
Nombre	Cédula
Kevin Josué Vargas Valverde	7-0204-0061
Wendy Yuliana Porras Sandi	7-0203-0497
Jordi Aldair Prendas Sequiera	7-0277-0161
José Guillermo Vargas Cubillo	9-0080-0693
Emilio García Suazo	4-0280-0196

Nota: Hago de conocimiento que la escuela es Unidocente y por ello muy pocas mujeres les gusta participar por sus trabajos y no desean ser parte, además no saben leer o no tienen los papeles al día, por ello la participación de una mujer. Se adjunta copias de cédula y hojas de antecedentes penales de las persona propuestas.

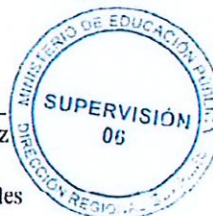
Atentamente,

MSc. Maricela Hurtado Aragón
Directora Escuela San Isidro



VB. Supervisor de circuito educativo

Dra. María Del Milagro Campos Víquez
Supervisora Escolar Circuito 06
Dirección Regional De Educación Guápiles



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Manuel Olmos A
19-10-2023

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Kevin Josué Vargas Valverde, cédula: 7-0204-0061, Wendy Yuliana Porras Sandí, cédula: 7-0203-0497, Jordi Aldair Prendas Sequeira, cédula: 7-0277-0161, José Guillermo Vargas Cubillo, cédula: 9-0080-0693, Emilio García Suazo, cédula: 4-0280-0196, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro. Pasar a la oficina de la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1948

Se conoce nota suscrita por el MSc. Jeannette Herrera Ovares, directora Escuela Los Lagos, teléfono: 8664-00-72, correo electrónico: esc.loslagos.guapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la Nómina para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos por vencimiento de periodo el próximo 21 de octubre, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
ESCUELA LOS LAGOS
Roxana, Circuito 05
Teléfonos 866-40072

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

05 de setiembre de 2023.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la **Nómina** para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela LOS LAGOS por vencimiento de periodo el próximo 21 de octubre, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

NOMINA N°1	
Nombre	Cédula
Johnny Barrantes Rojas	110100766
Eva María Martínez Morales	114180327
Fanny Cordero Díaz	702490529
Leonidas Cortes Mendoza	502080995
Luis Angel Silva Silva	502030911

NOTA: Se anota únicamente Una nómina por no contar con más oferentes de la comunidad. Se tomó en cuenta la equidad de género dos masculino y tres femeninas.

Atentamente,

Msc. Jeannette Herrera Ovares
DIRECTOR ESCUELA LOS LAGOS.

Msc. WILLIAM VECIA DUARTE
VB. SUPERVISORA DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 05 ROXANA



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido
Día 19-10-2023
Hora 15:20
C. Muriel

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Johnny Barrantes Rojas, cédula 1-1010-0766, Eva María Martínez Morales, cédula 1-1418-0327, Fanny Deyanira Cordero Díaz, cédula 7-249-0529, Leonidas Cortés Mendoza, Cc/Johnny Cortes Mendoza, cédula 5-0208-0995, Luis Ángel Silva Silva, cédula 5-0203-0911, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos. Pasar a la oficina de la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

ACUERDO N° 1949

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grettel Diaz Artavia, correo electrónico: consorciojuridicopococi@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de cierre de calle para la celebración de la actividad Pro-Vida en Toro Amarillo, a realizarse el 04 de noviembre de 2023. Y meriendas para los jóvenes de la actividad (alrededor de 250).

Toro Amarillo, 18 de octubre de 2023

Concejo Municipal de Pococi,

Estimados Señores:

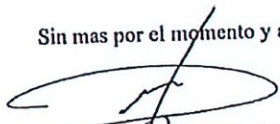
Reciba un cordial saludo de la suscrita Licda. Grettel María Diaz Artavia, con cedula de identidad numero 1-970-555, vecina de la comunidad de Toro Amarillo, agradeciendo de ante mano todo el apoyo y trabajo que han logrado en nuestra comunidad.

Nos dirigimos a ustedes una vez más para pedirles el apoyo en la actividad Pro Vida en Toro Amarillo, este 4 de noviembre del presente año, iniciando con una marcha de Bandas rítmicas a partir de las 4 pm desde la primera calle de Bovinos, pasando por Calle Tractor, Calle la Casona y Terminando en el Planche de Toro Amarillo, con un concierto de música positiva y un mensaje del amor de Dios.

Motivo por el cual solicitamos nos ayuden con el cierre de la calle mientras se hace la actividad, y paulatinamente se abre hasta quedarnos en un solo punto que es en el costado oeste del Planche.

Dicha actividad es completamente gratuita, y si existe la posibilidad de que también nos ayuden en las meriendas de los jóvenes que van a participar que son alrededor de 250, seria de mucha bendición.

Sin mas por el momento y agradeciendo su apoyo.


Licda Grettel Diaz Artavia



Municipalidad de Pococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°152

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Lo de la calle creo que si lo podemos tomar hoy, con el tema del refrigerio no sé si la Administración tendrá algún rubro o el Comité Cantonal de Deportes se lo podemos trasladar a ver, sin compromiso. Los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de la calle que va desde la primera calle de Bovinos, pasando por Calle Tractor, Calle la Casona y terminando en el planche de Toro Amarillo, para la realización de la Actividad Pro-Vida Toro Amarillo, el 04 de noviembre a partir de las 4:00 pm. La solicitud de meriendas se traslada al señor Alcalde Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para que valoren la petición. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1950

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes, secretario de Coordinación RED COMAD HUETAR CARIBE, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Asunto: Invitación de viernes 27 de octubre de 8:30 a 15:00 horas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



RED COMAD REGION HUETAR CARIBE

(CANTON DE SARAPIQUI Y CANTONES PROVINCIA DE LIMON)

16 de octubre del 2023

Señoras y señores

Concejo Municipal Sarapiquí

Concejo Municipal Pococi

Concejo Municipal Guácimo

Concejo Municipal Siquirres

Concejo Municipal Matina

Concejo Municipal Limón

Concejo Municipal Talamanca

S.M.

Estimadas señoras, estimados señores

Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.

Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMAD) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe, de la cual forman parte, correspondiente al mes de octubre del 2023, la cual se realizará el día viernes 27 de octubre del 2023, siendo sede la Municipalidad de Sarapiquí, en horario de las 08:30 a las 15:00 horas.

Esta invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes a la logística de transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE DEL CARMEN
BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.16 20:08:21
-06'00'

Freddy Badilla Barrantes
Secretario Coordinación
Red COMAD HUETAR CARIBE

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

ACUERDO N° 1951

Se conoce nota suscrita por los señores Roger Sánchez Alfaro y Edwin García Rodríguez, representantes de la Comisión Pueblos Organizados por el Puente sobre el Río Tortuguero, Cariari, teléfonos: 8819-3724, 8366-9556 y 6187-1867, correo electrónico: puentedelriotortuguerocariari@gmail.com, dice:

Asunto: Convocatoria de reunión con comisión del puente sobre el río Tortuguero.

Comisión Pueblos Organizados por el puente de Cariari. **EL PUENTE DEL TORTUGUERO**
puentedelriotortuguerocariari@gmail.com



Asunto: Invitación a Reunión para Abordar el Problema del Puente sobre el Río Tortuguero Cariari - Nota N° PEL1583-2023

Estimados Miembros del Concejo Municipal,

Espero que este mensaje les encuentre bien. Nos dirigimos a ustedes para informarles que, debido a la Nota N° PEL1583-2023 que hemos recibido y discutido, hemos sugerido la fecha para abordar la problemática del puente sobre el Río Tortuguero Cariari.

La reunión ha sido programada para el viernes 3 de noviembre 2023, a las 14:30 p.m., en el Salón Comunal de Cariari. Esta reunión será de vital importancia para nuestra comunidad, y la participación activa y liderazgo del Concejo Municipal serán fundamentales para encontrar soluciones efectivas a esta situación.

La Nota N° PEL1583-2023 confirma la anuencia de la presidenta de JAPDEVA para participar en la búsqueda de soluciones para nuestra preocupación sobre el puente. Estamos seguros de que su experiencia y dedicación serán cruciales en esta discusión.

Esperamos contar con la presencia y colaboración de cada uno de ustedes en este asunto crucial para nuestro cantón. Valoramos profundamente su compromiso con las necesidades de nuestra comunidad y agradecemos su atención a este tema.

Atentamente,

Comisión Pueblos Organizados Por el Puente sobre el Río Tortuguero -Cariari

Roger Sánchez Alfaro

Edwin Eladio García Rodríguez.

puentedelriotortuguerocariari@gmail.com
Teléfonos 8819-3724, 8366-9556 y 6187-1867
C.C.A



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Estuve viendo la sesión, en ese tema y yo sí quería dejar algo muy claro ya que venía esa nota, por lo que me hice este recuento y lo voy a leer y con esto pasamos a Asuntos del Señor Alcalde.

Quiero que esto conste en actas porque es algo que se ha venido haciendo, me pone muy triste que se diga que este Concejo Municipal o el señor alcalde no ha hecho absolutamente nada con ese tema, cuando hemos hecho y como yo tengo una agenda donde apunto todo, pude hacer este resumen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Puente de Cariari

- Después de mayo del 2022 nos convocó a MANUEL y a mí el Diputado Yonder Salas a una reunión en las instalaciones de CONAVI para ver el tema del puente y otros temas de mantenimiento de vías. En esa misma reunión se nos dijo que venía una compra de puentes modulares y que de ahí podía incluir dicho puente. Luego le dijeron al diputado que los puentes que venían eran más pequeños (**Ese fue el primer intento**)
- (**Segundo intento**) El diputado trae al Director Ejecutivo de CONAVI al puente de Cariari, en donde el diputado nos vuelve a tomar en cuenta a Manuel y a mí, para ver la posibilidad de intervenirlo con la comisión de emergencias, de ahí la municipalidad ayudó con un informe para presentarlo ante la CNE, ya que en ese momento contaban con recursos económicos, siempre y cuando estuvieran en un decreto de emergencias y no lo estaba, por lo que esa opción se descartó.
- (**Tercer intento**) El diputado se reúne con el presidente y le comenta entre otras cosas, si se puede intervenir el puente con recursos del CANON de. Se genera la consulta, pero CONAVI alega que hay puentes dentro de la provincia de Limón con mayor prioridad, por lo que sería contradictorio dejar puentes sin construir para hacer otro que no está en una situación tan crítica según ellos.
- Ya el 13 de setiembre, luego de una serie de reuniones entre Conavi, ministerio de la presidencia y el diputado le responden a él que existe una estructura modular de una vía que funciona para este rio, y que está disponible.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Puntos Importantes:

1. Esto es un trabajo de hace más un año que el Diputado ha venido haciendo, y que como ustedes pudieron ver, hubo hasta tres intentos con distintas formas para obtener el puente
2. El único Diputado que ha tomado interés por el puente es Yonder, después de ahí ninguno.
3. Dejar claro que, antes de cualquier bloqueo, manifestación u otra cosa que hiciera este grupo de personas, ya al diputado le habían informado que ya estaba un puente de una vía disponible para Cariari
4. La Municipalidad en conjunto con la dirección regional de CONAVI, está colaborando para montar un perfil, que ya va bastante avanzado, **POR QUE ANTES DE HACER CUALQUIER ACCION OCUPAMOS SABER:**

- Si se necesita expropiar
- Valor de la colocación del puente modular
- Estado actual del puente
- Ver las aproximaciones y obras que haya que hacer de más.

5. Ya con el perfil listo, CORBANA e INDER estarían interesados en colaborar con la puesta de este puente modular.

Y algo muy importante, el puente modular hay que ponerlo si o si, ya que como todos esperamos tener un puente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

nuevo, necesitamos de este para poder circular mientras se construye el otro. Así que, negarse a la colocación de esta estructura no tiene sentido, ya que de todos modos se va a necesitar en el futuro.

Y LO MAS IMPORTANTE, SE TIENE CLARO QUE EL PUENTE NUEVO SE NECESITA, Y SE ESTÁ LUCHANDO POR ESO, PERO QUE ESTA GRAN OPORTUNIDAD DE PODER COLOCAR UN MODULAR A LA PAR DEL EXISTENTE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO LA PODEMOS DEJAR PASAR.

Yaslin M.

Hay puntos importantes que se deben rescatar, eso es un trabajo de hace bastante tiempo donde gracias a Dios actualmente el diputado Yonder quedó como diputado, pero que también trabajó desde que era asesor y eso Manuel siempre lo ha rescatado.

Como ustedes pueden ver, hubo varios intentos, yo recopilé tres de los que fui parte para poder obtener el puente.

Este puente ha tomado interés porque es vital para el cantón de Pococi, principalmente para ir al parque nacional y para el Distrito de Cariari por donde sale gran producción de agricultura y ganadería. Yo quiero reconocer porque las cosas se reconocen en vida, el que ha llevado a la batuta de esta iniciativa de poder traer un puente ha sido el diputado Yonder en conjunto con el señor alcalde, cómo el protagonismo de la municipalidad, siempre don Manuel ha puesto un ingeniero para que acompañe a los ingenieros del CONAVI con todos los estudios que haya que hacer, entonces me parece que es muy descortés que se diga que esta municipalidad o esta administración no ha hecho nada porque sí hemos hecho, tanto nosotros como Concejo como la administración porque no se nos puede olvidar que nosotros hasta presupuestamos para los bastiones y que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

por falta de que no venía el puente, que no estaba el puente eso se tuvo que modificar y eran más de 100 millones verdad.

Quiero también dejar claro que antes de que hicieran los bloqueos que estos vecinos tienen todo su derecho de hacerlo, manifestación o grupos organizados, ya se había informado que estaba el puente de una vía. El señor diputado ya había informado tanto al señor Manuel como mi persona de que había podido conseguir el puente a una vía, luego la municipalidad en conjunto con la dirección Regional de CONAVI colaboró para montar el perfil que ya bastante avanzado porque cualquier acción que se hace, se está informando y para eso ha estado el señor Esteban Coto con el ingeniero Olger Gutiérrez, ¿cierto don Manuel? trabajando en todo lo que tiene que ver con el perfil.

Necesitamos expropiar, valor de la colocación del puente modular, estado actual del puente, ver las aproximaciones y obras que haya que hacer de más, esas son palabras de los ingenieros que he escuchado porque yo no soy técnica. Ya cuando perfil esté listo, CORBANA y el INDER estarían muy interesados en colaborar con la puesta de este puente modular.

Es importante rescatar que hay que ponerlo sí o sí, ya que como todos esperamos hay que tener un puente. Necesitamos de esto para poder circular mientras se construye el otro, así que negarse a la colocación de esa estructura para mí, es decir que no queremos un desarrollo, porque igual si hacen uno nuevo necesitamos uno para pasar y esa puede ser una opción. Lo más importante que debemos tener claro es que necesitamos esta lucha, pero que es una gran oportunidad para colocar este puente y simple y sencillamente entre todos debemos estar de acuerdo y trabajar en equipo.

Hice esa recopilación porque me duele mucho que nos quieran decir en tiempos políticos que este honorable Concejo no ha hecho nada, cuando todos los que estamos aquí hemos hecho, que no se haya podido lograr es otra cosa, pero escuchar políticos que se vienen a candidatear ¿por qué no vinieron hace tres años a llamar a cuentas a este Concejo Municipal?, vienen ahora y están en todo su derecho.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°160

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Ahí hay personas que para mí lo hacen de corazón, pero hay unos que también quieren jalar aguas para sus molinos porque escuchar a un candidato regidor venir aquí a hablar en el podio y querer decirnos a nosotros, que nosotros como regidores nos debemos al pueblo y eso es cierto, pero aquí no hemos dejado de trabajar entonces yo quiero dejar eso.

Yo no estoy en campaña política, yo no ando pidiendo el voto para Yaslyn, a diferencia de ese señor candidato a regidor de un partido, que sí está pidiendo el voto para ser regidor y que viene hoy a querernos decir a nosotros, que nosotros no hemos hecho nada. Por eso quería que conste ahí en esa carta y el que quiera ir puede hacerlo, yo voy a analizarlo si los acompaño, pero yo creo que Cariari se merece un puente a dos vías y un puente no modular, pero mientras eso llega podemos poner ese modular para ir trabajando en la otra mitad y poder exigir, pero no quitarle el derecho al turismo de ir a Tortuguero, ni a los que salen con su agricultura a vender, eso yo quería nada más.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

La necesidad del puente de Cariari es una necesidad de todos, ya sabemos la cantidad de turistas que pasan hacia Tortuguero, Colorado y a cualquier lugar de la zona de Pococí, que es para mí el cantón más bello que existe en este país, en Centroamérica y en el mundo, el cantón de Pococí.

También es importante saber que en WhatsApp, en Facebook, Instagram y todas las demás redes sociales, la gente se envalentona y habla muchas veces no con la lengua, sino con el dedito ahí escribiendo y observamos muchos comentarios, pero yo quiero recordar algo que me decían a mí cuando era más joven, porque chiquitillo he sido siempre, a mí me decían que lo malo le entra a uno por una oreja y le tiene que salir por la otra. Yo sé que uno se molesta y tantas cosas que se dicen, pero en esta vida hay de todo, la gente que habla del Concejo, la gente que habla de los diputados, la gente que habla del presidente, mañana o pasado mañana están alabándolo, cambian de opinión, pero en realidad yo creo sin defender a nadie que se da al calor de la necesidad de ese puente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

A mí también en el mismo grupo donde estamos me minimizan, me discriminan, pero no hay ningún problema, hay que seguir adelante yo comparto lo que usted dice y lo siento también en carne propia.

La verdad es que uno a veces tiene que poner un límite verdad a las cosas, pero en fin la gente siempre va a seguir hablando porque la democracia es esa. Claro que en algún momento hay que decir hasta aquí verdad y como dije anteriormente la gente habla, pero muy pocos llegan a ayudar.

Hay un grupo como con 200 personas, no sé cuántas y cuando llaman a manifestar llegan como 25 nada más, imagínese entonces quería hacer uso de la palabra por eso, porque de todos hablan si hablaron de Jesús que vino a salvarnos, no van a hablar de nosotros. Gracias presidente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero felicitar a ese grupo que vino acá y manejó el asunto con una diplomacia, aquí no vinieron en contra de ningún regidor, ni hablaron mal de Manuel, ni nada.

Aquí vinieron, entre otros vino Don Eladio García, vino Don Wilmer Chavarría, vino don Manuel que era presidente de la Expo, vino Don Pablo y en ningún momento le tiraron ni a un síndico, ni al señor alcalde. Manejaron el asunto como tiene que manejarse, ahí venían dos educadores Don Wilmar y Don Eladio y definitivamente de una forma educada, de una forma decente como tiene que ser la gente, trató este asunto en el Concejo y aquí apoyamos los regidores y apoyó el señor alcalde en una completa armonía.

Si alguno de ellos es candidato a regidor, es un derecho que tiene por solo el hecho de ser vecinos de este cantón y el que no quiere ser regidor pues también tiene ese derecho, pero sí mi respeto para don Manuel que es del candidato a regidor, pero en ningún momento vino a hacer política, ni vino a pedir el voto aquí. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Yo no dije nombres, vi la sesión y con lo que escuché, fue suficiente y no me parece que quiera venir a decirnos o por lo menos venir, que lamentablemente yo no estaba decirme a mí qué es lo que yo tengo que hacer.

Yo sé porque el Código Municipal me dice a mí en el artículo 13, cuáles son mis funciones como regidora y no se vale venir tres, cuatro meses antes de una elección municipal a exigir que se tiene que hacer así, que se tienen que buscar los 50 millones, los 20 millones de dólares que vale el puente porque no hicimos nada, ¿por qué no vinieron el 02 de mayo del 2020? un día después de que nos sentamos aquí, porque esperar tres meses cuando ya estamos terminando para tener una vitrina, así no se gana.

Yo lo digo, lo hago y lo sostengo me siento muy triste de que se diga que este honorable Concejo no ha hecho nada con el puente, cuando yo he asistido y soy testigo, he acompañado al señor Manuel Hernández al CONAVI, a reuniones, a la Asamblea Legislativa, así como los compañeros Ovidio y Bernardo fueron un día a la Asamblea a pelear un puente para una comunidad, así esas luchas que se hacen y que nadie las ve, que nadie la reconoce, ¿la comunidad cómo se llamaba Ovidio? Hamburgo y ahí están, así he visto yo al señor alcalde, al señor diputado Yonder Salas y a mi persona como acompañante, como presidenta representando a este Concejo a luchar porque hay que hacerle algo al puente.

Entonces está bien como ciudadanos que se manifiesten, yo felicito a Don Eladio con la edad que tiene, él es un señor que lucha por amor, que quiere siempre ver a Cariari bien bonito, pero no se vale y yo no me puedo quedar callada porque si hubiera estado ese día se lo digo, pero como no estaba tengo que hacerlo ahora cuando se da el tema.

-----UL-----

ACUERDO N° 1952

Se omite acuerdo por error material en la enumeración del acta.

-----UL-----





ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1953

Se conoce comentario por parte de la regidora Yaslyn Morales Grajal, presidenta Municipal, dice:

Asunto: Convocatoria para entrevista de los postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para el próximo jueves, después de nosotros tener una reunión como Concejo, escogimos a 6 personas para entrevistarlos para el puesto del Comité Cantonal de Deportes.

Escogimos al señor Walter Smith Madrigal, Jorge Hodgson Quinn y Marco Tulio Mora Ocampo en el tema de hombres.

En el tema de mujeres escogimos a Graciela Vannesa Molina Trejos, a la señora Milena Vega Ramírez y a la señora Ivonne Cortés Trejos.

Estos son los 6 finalistas después de 17 currículos que estudiamos, que consensuamos aquí los 9 regidores y escogimos estos 6, tres hombres y tres mujeres. Por lo que le estaría pidiendo a la señora secretaria que los pueda convocar para el próximo jueves para hacerles una entrevista a cada uno de ellos, empezando a las 2:00 de la tarde hasta las 5:00 de la tarde, ahí reparta el horario para que los regidores podamos venir.

Primero hay que entrevistarlos, no sé si quieren que los entrevistemos en una mesa o que los entrevistemos en una sesión extraordinaria. Se hace una sesión solo para entrevistarlos y que ellos le cuenten al cantón por qué quieren ser representantes



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

y así los ciudadanos pueden escuchar por qué cada uno quiere ser un representante del Concejo ante el Comité.

Entonces hay dos opciones, que se entrevisten en una mesa de trabajo levantar la mano. (4 votos)

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Vea señora presidenta, es bonito, que el pueblo se dé cuenta que hay una final donde hay 6 personas, y si lo hacen por sesión yo lo voy a divulgar y yo sé que el pueblo lo va a ver y es un derecho que tiene el pueblo de darse cuenta de que hay una nómina de 6 candidatos, eso le da más nitidez al proceso y también le da más conocimiento para todas las personas que van a estar viendo esa sesión.

Por eso compañeros, les digo, con el afán de que todo sea con transparencia que lo hagamos y si por a) o por b) se haga la entrevista en una mesa de trabajo, que también se grabe y se tire al aire porque la gente debe conocer cuál de las personas quiere y por qué quiere participar en ese comité de Deportes.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Gracias, señora presidente gracias a la moción que presentó don Randall Torres hubo bastante asistencia, bastante personas que enviaron su currículo, eso es muy importante muy bueno, pero, no sé si solo es que se van a entrevistar tres hombres y tres mujeres de la totalidad o si ya seleccionaron de una entrevista inicial porque a mí me parece que debieron de haberse entrevistado a todos, no solamente a 3 hombres y 3 mujeres sino a la totalidad de los participantes.

¿por qué digo esto?, porque recientemente en la elección del poder judicial, había yo no sé cuántos candidatos y hasta el que tenía la más mínima posibilidad de ser candidato fue entrevistado y eso fue pasado por las redes sociales, fue difundido a todos. Aquí estamos al máximo en lo que es la información entonces, más que comentario como consulta finalizando, si ya se entrevistó a los 10 hombres y 7 mujeres que creo que era, o solamente se seleccionaron 3 y 3 y a ellos los van a entrevistar, de ser así, mi posición muy respetuosa es que debió haberse entrevistado a todos. Gracias presidente.

Eso sí, no estoy en contra de lo que ya ustedes decidieron, espero que me comprendan que estoy haciendo uso de mi derecho a opinar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Solo para comentarles, nosotros nos reunimos en una mesa de trabajo para el nombramiento de los representantes del Comité Cantonal de Deportes, vimos cada currículo de cada persona, lo discutimos, vimos sus atestados, sus experiencias y de esos 17 currículos que entraron a la secretaría escogimos 6 participantes, para esos 6 participantes escoger dos, un hombre y una mujer.

Entonces, decidimos entrevistar estas 6 personas por lo que los otros participantes ya fueron descartados de esta escogencia dejando solamente 6 finalistas.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

A mí me parece que lo más ideal es una mesa de trabajo, porque en una sesión extraordinaria, tal vez les vamos a dar 5 o 10 minutos y es mejor darles por lo menos 30 minutos a las 6 personas en una mesa de trabajo para escucharlos bien porque no les va a alcanzar el tiempo en una sesión extraordinaria por qué quieren ser candidatos por lo menos 15 minutos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo digo 30 minutos no nos vamos a ir. Hay que hacer toda una metodología de entrevista que le vamos a pedir a Recursos Humanos que nos oriente, pero yo creo que una entrevista se puede hacer en 10 minutos, 15 minutos. Es una entrevista de tres preguntas, muy fácil, por qué quiere ser candidato la primera y después dos más que le pediremos a Recursos Humanos que nos oriente por donde nos tenemos que ir.

Entonces, Juan Luis hizo una propuesta, que se vea en una sesión extraordinaria, había una propuesta de Jose que se vea en una mesa de trabajo entonces, **si lo hacemos en una mesa de trabajo que autoricemos a que William venga a esa comisión de trabajo de escogencia y que sea grabada por si alguien la quisiera ver después.**

Entonces, los que estén de acuerdo que sea en una mesa de trabajo grabada y que venga William por favor levantar la mano. El próximo jueves a partir de las 2:00 de la tarde la primera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°166

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023 ★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a las siguientes personas: Graciela Vannesa Molina Trejos, cédula 7-0240-0038, Jorge Hodgson Quinn, cédula 7-0123-0890, Ivonne Cortés Trejos, cédula 7-0198-0806, Walter Smith Madrigal, cédula 1-0490-0388, Milena Vega Ramírez, cédula 6-0281-0459, , Marco Tulio Mora Ocampo, cédula 7-0120-0430, a una mesa de trabajo a realizarse el jueves 26 de octubre de 2023 a las 2:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el objetivo de realizar las entrevistas a los candidatos para la elección de los dos representantes por parte del Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1954

Se conoce nota suscrita por el Lic. Yazdani Morales Soto, Administrador a.i, teléfono:2767-7596, correo electrónico: s1530@ccss.cr dice:

Oficio: DRSHA-SC-0436-2023

Asunto: Disponibilidad de espacio físico en inmuebles del Gobierno Local para instalar la Sucursal de Cariari.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica
Sucursal Cariari
Teléfono: 2767-7596
Correo electrónico: s1530@ccss.sa.cr

DRSHA-SC-0436-2023

12 de octubre de 2023

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

**Asunto: Disponibilidad de espacio físico en inmuebles del Gobierno Local
para instalar la Sucursal de Cariari**

Estimado señor:

El contrato actual de arrendamiento del edificio donde está instalada Sucursal CCSS de Cariari finaliza el 04/06/2024.

Con el fin de garantizar un proceso de contratación ordenado, objetivo, transparente y en línea a las exigencias de la ley, es necesario indagar sobre la disponibilidad de espacio físico en inmuebles de otras instituciones ubicados en la localidad.

En atención al *Manual para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles para la Instalación de Servicios Administrativos y de Salud de la CCSS, versión 02 GIT-MGA-02*, se solicita a la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ indicar si existe o no, la disponibilidad total o parcial de prestar o donar un edificio en alguno de los inmuebles que pudiera estar ubicados en la localidad de Limón, Pococi, Cariari Centro y que se encuentra bajo la administración de dicho Gobierno Local.

Se adjunta el oficio GF-EIM-IT-0041-2023 emitido por Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera de la CCSS, que contiene el detalle de las especificaciones técnicas que debe reunir el edificio para instalar la Sucursal CCSS de Cariari.

"La CAJA es una"

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica
Sucursal Cariari
Teléfono: 2767-7596
Correo electrónico: s1530@ccss.sa.cr

Atentamente,

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SUCURSAL CARIARI

YAZDANI MORALES SOTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
YAZDANI MORALES SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.13 08:33:32 -06'00'

Lic. Yazdani Morales Soto
Administrador a.i

"La CAJA es una"

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°169

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GF-EIM-IT-0041-2023

02 de octubre de 2023

Licenciado

Marco Antonio Rivera Ferrera, director

Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica- 1501

Estimado Licenciado:

ASUNTO: Especificaciones Técnicas para alquiler de posible local que albergue las instalaciones de la Sucursal de Cariari, de la CCSS, aplicable a concurso o proceso previo de consulta.

1. ANTECEDENTES

Mediante la plataforma SOCO, atreves de la solicitud número 352023, en atención del oficio DRSJA-SC-0390-2023, se solicita la intervención del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera para iniciar un proceso nuevo de compra por servicios de arrendamiento de local para la Sucursal de Cariari de Pococí, Limón.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia a la posibilidad para que la Sucursal de Cariari se traslade a un nuevo edificio o se mantenga en el actual con las mejoras pertinentes, y a las características urbanas, técnicas que se deben tomar en cuenta para el posible alquiler de un inmueble, sea en el actual local o en una nueva oferta de local.

3. OBSERVACIONES

El local donde funciona la sucursal actualmente está ubicado en el centro de la localidad de Cariari en Pococí, 100 mts sur y 125 este del parque central de la comunidad de Cariari, dentro de un centro comercial a 50 mts de la Ruta Nacional Secundaria 247.

Es un edificio comercial que en la actualidad alberga una panadería-repostería, otro local desocupado y la Sucursal como arrendatario con mayor área alquilada, que según contrato es de 290 m², y se alquiló en su momento sin ninguna división o mejora físico-espacial.

Dentro de las observaciones realizadas en la visita técnica al local el viernes 04 de agosto del presente año, se indica lo siguiente:

1. La Sucursal se encuentra distribuida en tres locales diferentes, uno continuo del otro en un solo nivel.
2. El edificio tiene condiciones pendientes para que cumplan con la ley 7600, como rampas y detalles en el servicio sanitario destinado para esta función, entre otros.
3. El local no cuenta con Cuarto de Lactancia y Servicio Sanitario Familiar ya que se alquiló antes de que estos recintos fueran exigidos por las nuevas regulaciones.
4. El edificio no cuenta con el requerimiento mínimo de servicio sanitarios por establecimiento.
5. La distribución y materiales no se adapta a las necesidades actuales para la función requerida, además los cerramientos no permiten la seguridad en ciertos recintos donde se

Página 1 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

demanda, las dimensiones no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados según diferentes normativas internas y externas (*cuarto eléctrico, servidores, caja de plataforma, etc.*)

6. Hay hacinamiento para el almacenaje de documentación.
7. No cuenta con las dimensiones actualizadas ni condiciones para el cuarto de servidores según normas y acuerdos institucionales.
8. Se debe mejorar la iluminación para asegurar niveles adecuados de luminosidad para entornos de trabajo en oficinas. Además, se recomienda la implementación de luminarias tipo LED para mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo eléctrico, con certificación UL.
9. No posee luces de emergencia.
10. El local no cuenta con sistema de detección y alarma contra incendio, tampoco cuenta con cámaras de seguridad ni alarma contra robo.
11. No hay cuarto eléctrico, sino que la Sucursal se adaptó de varios locales y cada local tiene su tablero propio.
12. No hay previstas para UPS, no hay tomas TVVS para computo, ni tablero dedicado a esto.
13. Los aires acondicionados pertenecen a la institución.
14. Las bodegas que se encuentra en un tipo de ático requieren mejor ventilación, posee una salida de ventilación, pero no hay entrada para el aire fresco. Se requiere poner un ventilador que extraiga el aire caliente con más eficiencia y funcione al encender la luz, y una ventila en la puerta o la pared que permita que entre aire fresco constantemente desde el piso de abajo a las bodegas.

Se requiere resolver todos los puntos anteriores para que el local cuente con las condiciones mínimas deseadas, sin que esto signifique cumplir con la totalidad de la información de este informe.

4. ANÁLISIS DE ÁREA PARA SUCURSAL EN ESTUDIO

	ÁREA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	m ² UNITARIO	TOTAL m ²
1	LOBY (LAVADO DE MANOS)	1	VESTÍBULO	5	5.00
2	PENSIONES	1	OFICINA	8.61	8.61
3	COBROS	1	OFICINA	8.61	8.61
4	PEG/TRABAJO SOC./PRECIN	1	OFICINA	8.61	8.61
5	INSPECCIÓN	1	OFICINA	8.61	8.61
6	ADMINISTRADOR	1	OFICINA	11.75	11.75
7	PLATAFORMA	2	CUBÍCULO	6.96	13.92
8	CAJA	1	CUBÍCULO	8.61	8.61
9	MENSAJERO /CHOFER	1	N/A	0	0.00
10	APOYO	1	OFICINA	8.61	8.61
11	SALA DE ESPERA	15	COMÚN	1.25	18.75
12	MISCELÁNEO	1	N/A	0	0.00
13	CUARTO DE ASEO	1	CUARTO	7.5	7.50
14	COCINA(mueble) /COMEDOR	5	APOSENTO	2,30x perso	11.5
15	SS SANITARIOS FUNCIONARIOS	2	APOSENTO	1.7	3.40
16	SS PUBLICO	2	APOSENTO	1.7	3.40
17	SS FAMILIAR/ ACCESIBLE	1	APOSENTO	11	11.00
18	SERVIDOR	1	CUARTO	9	9.00

Página 2 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

19	CUARTO ELÉCTRICO	1	CUARTO	6.25	6.25
20	CAJA FUERTE *	1	APOSENTO	2.25	2.25
21	GARAJE CARRO	1	APOSENTO	18	18.00
22	BODEGA DE ARCHIVOS	4	CUARTO	9	36.00
23	SALA DE LACTANCIA	1	CUARTO	9	9.00
	CANT. FUNCIONARIOS	9		SUBTOTAL	218.38
			30.00 %	CIRCULA- CIÓN	65.514
				TOTAL	283.894
	ÁREA MÍNIMA RECOMENDADA	283.894	m2		
	ÁREA MÁXIMA RECOMENDADA	320.800	m2		

Se sugiere un área entre los 260 m2 y 350 m2 como rango para el nuevo local y se recomienda un área mínima de 283m² y un área máxima de 321m² para cumplir con las áreas mínimas requeridas.

Se aclara, áreas sugeridas significa locales con dimensiones que satisfagan la adecuación de las necesidades requeridas por la sucursal, mientras que áreas mínimas se refiere al requerimiento en dimensiones mínimo o máximo que podría tener la sucursal.

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD REQUERIDA PARA AIRES ACONDICIONADOS

Este análisis es con el objetivo de prever una instalación eléctrica con capacidad suficiente para instalar un sistema de aire acondicionado en la Sucursal. Tomando como referencia solo las áreas que requieren aire acondicionado para confort humano o por requerimiento de los equipos, el análisis de aire acondicionado es el siguiente:

5.1. ANÁLISIS DE AIRE ACONDICIONADO

Análisis de Aire Acondicionado

Recinto	Personas	Area m ²	Capacidad Btu/h
Área de funcionarios	10.00	88.83	54856.5
Área de atención de público	17.00	32.75	28212.5
Áreas complementarias	0.00	15.25	8387.5
CIRCULACIONES	0.00	41.05	22577
Sumatoria	27.00	177.88	114033
Potencia Eléctrica con ERR = 11.5 (KVA)			9,916
Potencia eléctrica al 125% (KVA)			12,395

NOTA: Este es un cálculo aproximado, con el fin de obtener el consumo eléctrico de los equipos.

La capacidad requerida de Aire Acondicionado es de **114.033 Btu/h**, lo que significa una carga eléctrica de **12,4 KVA** para aires acondicionados con una eficiencia **ERR=11.5**.

Página 3 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Gerencia Financiera
 Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631
 20007632 25921092 Fax: 2539-0796
 Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Área Máxima	348	m ²
Detalle	Consumo VA/unidad	Carga VA
Iluminación para oficinas según NEC Tabla 220-3a	39 VA/m ²	12511
Tomacorrientes Generales según nota Tabla 220-3a Nota:b	11 VA/m ²	3529
Un Circuito de Cocina Mínimo	1500 VA / Circuito	1500
Refrigeradora	500 VA	500
Aire Acondicionado con ERR mayor a 11.5	0.115VA btu/h	12395
10 equipos de Cómputo	300 VA Equipo	3000
Servidor	1000 VA	1000
Total		34435

Según Código Eléctrico Nacional

El consumo eléctrico requerido por la sucursal según cálculos teóricos es de **34.4 KVA** por lo que se selecciona una capacidad Nominal de **36 KVA** que a 240/120V monofásico implica **150A**, con un factor de demanda de **1.05%**.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA ZONA

El siguiente análisis se hizo utilizando el método de mercado:

ANÁLISIS DE PRECIOS EN LA ZONA			
	Monto Mensual	m2 Útil	Co/m2
Plaza Elizabeth Local actual	€2,191,886.70	290	€7,558.23
Plaza Sura Planta baja	€559,986.00	42	€13,333.00
Plaza Sura Planta Alta	€420,000.00	42	€10,000.00
Municipalidad Pococi (plaza Sura)	€673,050.00	84	€8,012.50
Importadora Monge	€2,168,439.20	502	€4,319.60
Banco Popular	€2,527,099.25	347.15	€7,279.56
Banco de Costa Rica	€8,704,000.00	668	€13,029.94
	Promedio		€9,076.12
Precio mínimo x m2	€4,319.60		
Precio máximo x m2	€13,333.00		

Fuente: Consulta de precios de alquiler, Setiembre 2023, Cariari Elaborado por Yazdani Morales

El precio promedio por metro cuadrado de local para la zona de Cariari de referencia es de CRC **€ 9,076.12**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°173

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

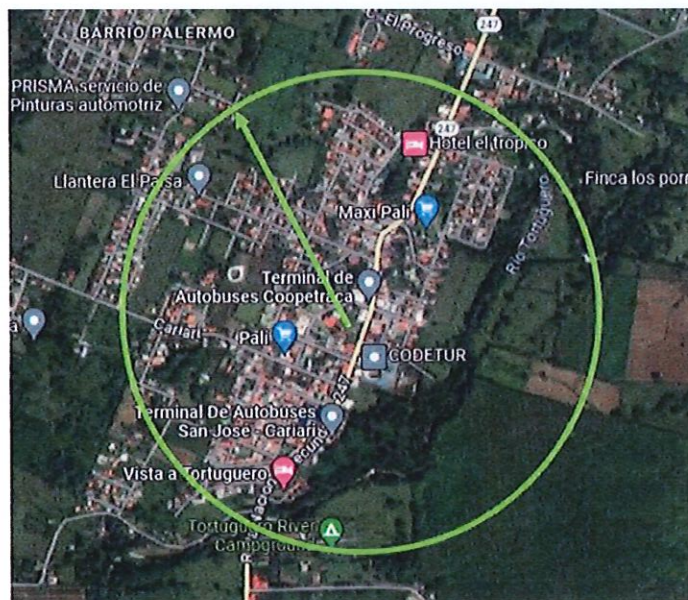
El precio recomendado por metro cuadrado es de CRC **₡9,076.12** el precio máximo (10% superior) recomendado es de CRC **₡9,983.73**

3. RECOMENDACIONES PARA LOCAL QUE SE OFERTE

A continuación, se recomienda las condiciones generales con que debe contar un edificio o local para el traslado de la sucursal.

8.1 CARACTERÍSTICAS URBANAS

1. El edificio o local se debe encontrar en un centro poblado, de preferencia en las cercanías de otras instituciones públicas o del área de principal afluencia de personas, por las condiciones geográficas del sitio se recomienda que se encuentre a una distancia máxima de 950 mts del punto que se tomó como referencia, el cual es el parque central de la comunidad de Cariari a 200 metros noroeste de la ruta nacional secundaria 247 y de la esquina noroeste del Banco Nacional de la comunidad. *(Ver imagen aproximada).*
2. El edificio o local debe contar acera con cordón y caño en las fachadas que vean a la calle, que garantice la canalización de las aguas pluviales, ubicarse frente a vía pública asfaltada, cercano a una estación de bus a una distancia máxima de 150 metros, alumbrado público, hidrantes a una distancia no mayor a los 150 metros.
3. El local deberá encontrarse en un área urbana, no aislada, con todos los servicios públicos y de transporte a disposición, en Cariari de Pococí.



Página 5 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

4. Deberá ser de una planta o deberá contar con un mecanismo de ascenso aceptado por el Reglamento a la Ley 7600 o fácil adaptación para las personas con discapacidad, con acceso directo desde la vía pública.
5. La zona donde se encuentre el edificio o local no deberá ser propensa a riesgos recurrentes (*inundación, deslizamientos, inundaciones, materiales y/o edificaciones peligrosas*), según los mapas de la Comisión Nacional de Emergencias.

8.2 CARACTERÍSTICAS PARA EL EDIFICIO Y/O LOCAL A OFRECER

1. El edificio se encontrará al menos a 0.10 mts, sobre el nivel de acera, salvándose esta altura por medio de una rampa que no supere una inclinación del 8%, y una longitud de 18.00 mts (*superficie inclinada*), dividida en tramos con una longitud máxima de 9.00 mts entre descansos. Esta rampa deberá contar con zonas de aproximación de 1.20 mts X 0.60 mts al inicio y al final y descansos de 1.20 mts X 1.20 mts cada 9.00 mts como máximo, el ancho libre no deberá ser inferior a 1.20 mts, y los pasamanos deben encontrarse a una altura de 0.90 mts.
2. Las puertas principales y de emergencia deben contar con un área de aproximación en ambos lados de 1.20m x 1.20m
3. Dentro del edificio no deberán existir desniveles, de existir estos, deberán ser salvados por rampa u otro medio que garantice el fácil desplazamiento de personas con discapacidad dentro del local.
4. La forma del local o edificio deberá ser regular con una relación máxima de Frente – Fondo de 1 a 4 y una relación mínima de Frente – Fondo de 1 a 1., en caso de encontrarse dentro de un Centro Comercial o similar se podrá modificar la relación Frente - Fondo, pero no la forma regular del local, la cual tendrá que ser verificada.
5. El edificio o local no deberá contar con ventanas a colindancia.
6. Deberá tener acceso directo desde la vía pública sin que medien gradas y/o obstáculos que limiten el acceso de alguna persona.
7. Tendrá al menos un servicio sanitario con las medidas estipuladas en el Reglamento a la Ley 7600(6). Si cuenta con mobiliario al menos un cubículo de atención deberá contar con las medidas requeridas. En cuanto a accesibilidad para personas con discapacidad se tomará como base para todas las condiciones, los requisitos estipulados en el Reglamento a la Ley 7600 y el "Manual de Accesibilidad para Todos" de la Dirección de Mantenimiento Institucional de la CCSS.
8. El edificio deberá contar con los servicios sanitarios según se especifica en el Artículo VIII.8.7 del Reglamento a la Ley de Construcciones.
9. El local deberá contar con fácil acceso al transporte público (*al menos una parada de autobús y servicio regular de este, en un radio máximo de 150 m*).
10. Contará con todos los servicios públicos, agua potable, electricidad, telefonía, Internet, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario (*o sistema de tanque séptico o similar en funcionamiento*), recolección de basura, alumbrado público, entre otros.
11. El local deberá contar con dos estacionamientos para personas con discapacidad, así como un estacionamiento adicional para el público como mínimo.
12. Si no se cuenta con estacionamientos para personas con discapacidad, se deberá tener el permiso de la Municipalidad local, MOPT, o institución competente, para reservar los dos espacios en la vía pública. Estos deberán contar con todas las facilidades para un desplazamiento cómodo y seguro, así como las condiciones de señalización necesarias.

Página 6 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

13. El inmueble deberá contar con un espacio de garaje seguro, donde se estacione el vehículo y/o moto institucional.
14. En caso de contar con dos plantas, tendrá a su servicio elevador en servicio permanente o rampas que cumplan con las pendientes estipuladas en el Reglamento a la Ley 7600.
15. Los materiales con que se encuentre construido el edificio deberán ser durables, de buen aspecto y brindar protección al interior. Las divisiones interiores, deberán ser de fácil adaptación a los diseños que se puedan requerir, en los espacios requeridos por la administración deberán salvaguardar la privacidad de algunos funcionarios, por consiguiente, en estos espacios como en otros complementarios según su uso se deberán usar materiales contengan ruido, sean retardantes, sean sanitariamente aceptables, entre otras condiciones.
16. Todos los servicios sanitarios con que cuente el local deberán tener con todos los accesorios en perfecto funcionamiento, deben de contar con la ventilación adecuada, acabados mínimos y sistemas en buen estado.
17. El cielo raso deberá ser de preferencia del tipo suspendido, que permita el fácil cableado y la colocación de las lámparas o los distintos elementos en diferentes posiciones. Como mínimo el cielo deberá ser fácilmente registrable.
18. Los pisos deberán ser regulares, antideslizantes y encontrarse en buenas condiciones de conservación.
19. El local deberá contar con seguridad por medio de elementos de hierro o similar, en puertas y ventanas, tragaluces, patios de luz, accesos, portones, entre otros.
20. El local deberá contar con vigilancia nocturna o un sistema de alarma dotado por el propietario del inmueble, que alerte de cualquier situación riesgosa fuera del horario de atención al público en la sucursal y deberá garantizar el excelente funcionamiento y mantenimiento permanente, además se deberá garantizar la operación de este sistema ante la ausencia de fluido eléctrico.
21. El edificio o local que se ofrezca deberá cumplir con la naturaleza de lo que indique el uso del suelo de la zona, sin importar que tipo de local sea en la actualidad, llámese: vivienda, local comercial, oficinas, galerón, etc.; con o sin divisiones, siempre y cuando se pueda modificar y hacer las adecuaciones pertinentes para poder instalar la sucursal según requerimientos.
22. El oferente deberá contemplar las mejoras oportunas del edificio sobre legislaciones y normativas institucionales de sistemas u otros como: salud ocupacional, código eléctrico, norma NFPA, ley 7600, código de trabajo (*salas de lactancia*), código sísmico, entre otros.

8.3 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS PARA LOCAL A OFRECER

1. La instalación eléctrica debe haber sido instalada rigiéndose en todo momento por las disposiciones y normativas vigentes sobre instalaciones eléctricas del "Código Eléctrico de Costa Rica".
2. La acometida eléctrica y el tablero principal deberán ser de capacidad suficiente para poder abastecer todos los circuitos de cómputo y los aires acondicionados de la Sucursal de la C.C.S.S., además de los circuitos y cargas propios del local.
3. Como referencia el consumo de las cargas de la Sucursal es de aproximadamente 36 KVA, la instalación eléctrica puede ser trifásica o monofásica. La tabla siguiente muestra las especificaciones técnicas de la acometida y el tablero para circuitos monofásicos con las capacidades nominales recomendadas para este caso:

Capacidad Eléctrica Mínima Requerida

Página 7 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023 ★



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Fases	Monofásico
Capacidad	36 KVA

Acometida	
Vivos	2 x #1/0 AWG THHN
Neutro	1 x #1/0 AWG THHN
Tierra	1 x #8 AWG THHN
Tubería	32 mm
Tablero	
Barras	225 A
Breaker	150 A
Espacios	42

4. El Tablero Principal debe poseer suficientes espacios libres para poder instalar los nuevos circuitos de cómputo y aire acondicionado. De no poseer suficiente espacio se deberán agregar más tableros al local.
5. En caso de que el local no posea tablero principal o que dicho tablero se encuentre ubicado en otro recinto, la suma de las capacidades de los tableros secundarios ubicados en el local deberá ser igual o superior a lo indicado en la tabla "Capacidad Eléctrica Mínima Requerida".
6. El edificio debe poseer sistema de puesta a tierra con una resistencia máxima de 5 OHM que cumpla con lo estipulado en el Código Eléctrico de Costa Rica, según lo estipula el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y toda la normativa vigente con relación a la Puesta a tierra, tal como la IEEE 142-1991 (Libro Verde), NFPA 70 (NEC), NFPA 780, IEEE Std 80, entre otros.
7. La instalación interna entre las paredes y dentro de los cielos falsos debe estar canalizada correctamente utilizando canalizaciones PVC, EMT y/o aeroductos.
8. Las canalizaciones expuestas deben ser preferiblemente tubería EMT o en su defecto de canaleta eléctrica. Si se encuentran a la intemperie deben ser en tubería IMC (conducto metálico intermedio) o EMT pared gruesa y utilizar uniones de presión con tuerca.
9. En el caso de utilizarse canaleta ésta será de alta calidad igual o superior a la marca Legrand, de material retardante de fuego, autoextinguido y que no emita humos tóxicos, con todos sus accesorios (codos, T's, curvas, etc. de la misma marca de la canaleta que se use) y atornillada a la pared.
10. Las canalizaciones con tubería EMT deberá ser con conectores tipo presión (con tuerca), de manera que exista continuidad eléctrica de caja a caja y de éstas con las barras de tierra de los Tableros. Toda la canalización metálica debe estar puesta adecuadamente a tierra.
11. Los circuitos de tomacorrientes generales deben ser de un máximo de 8 salidas por circuito. Todos los tomacorrientes deben estar debidamente polarizados.
12. Las luminarias deben llevar su respectivo apagador y estar conectadas en paralelo y canalizadas en cielo por medio de tubería de 13 mm PVC.
13. En sitios estratégicos debe haber luminarias con balastos de emergencia para todos los tubos fluorescentes o tomacorrientes para lámparas de emergencia a nivel del cielo, que

Página 8 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

garantice una evacuación del sitio con una duración mínima de 1 hora de acuerdo con la norma NFPA 101, última versión.

14. Los niveles de iluminación serán en concordancia con la Norma INTE-31-08-06-00 (Niveles y condiciones de iluminación para Centros de Trabajos). En caso de oficinas esta norma exige una iluminación de 500 lux. El propietario deberá comprometerse a adecuar la iluminación y los apagadores a la nueva distribución arquitectónica propuesta por la C.C.S.S., de lo contrario el local debe poseer una iluminación uniforme de 500 lux en toda el área donde se realizará trabajo de oficina.
15. Para suministrar electricidad al sistema informático, el propietario se debe comprometer a instalar un nuevo tablero independiente y con prevista para una UPS, de donde saldrán los circuitos eléctricos hacia todos los equipos de cómputo, sistema de alarmas y el servidor. Los tomacorrientes serán del tipo TVSS y serán de color distintivo (rojo preferiblemente) que los diferencie de los tomacorrientes normales. También se deberá instalar un TVSS (protector de picos y trasientes) en los tableros que fuera necesarios.
16. El propietario deberá comprometerse a dar mantenimiento preventivo y correctivo a la instalación eléctrica de su propio edificio. En caso de avería el propietario deberá resolver el problema en un periodo de 48 horas.

8.2 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN SANITARIA PARA LOCAL A OFECER

1. El propietario deberá garantizar que el Sistema Hidráulico y Sanitario funciona correctamente y se mantendrá funcionando en óptimas condiciones a futuro.
2. El sistema de agua potable y aguas residuales deberá cumplir a cabalidad lo dictado en el "Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones" publicado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Edición 2017.
3. Las instalaciones sanitarias deberán permitir un rápido escurrimiento de los desechos, evitar obstrucciones, impedir el paso de gases y olores del sistema al interior de las edificaciones, no permitir el escape de líquidos ni formación de depósitos en el interior de las tuberías, e impedir la contaminación del agua de consumo.
4. El propietario deberá darle el mantenimiento preventivo adecuado al sistema de agua potable, sistema sanitario y al sistema de aguas pluviales. En caso de fallo o mal funcionamiento el propietario deberá solventar el problema lo más pronto posible.
5. El propietario deberá garantizar que el sistema sanitario (tuberías de drenaje, tanque séptico, zanja u pozo de absorción) posee la capacidad suficiente para drenar adecuadamente las aguas residuales de la Sucursal.
6. El sistema de agua potable, aguas residuales y aguas pluviales, deberán contar con todos los accesorios (válvulas, sifones, registros, rejillas, trampas, etc.) para su correcto funcionamiento y que permitan darle mantenimiento regular.
7. Todas las trampas y en general las tuberías sanitarias y drenaje estarán debidamente ventiladas de conformidad con el Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.
8. Toda la losa sanitaria debe ser de primera calidad adecuada y estandarizada a la legislación 7600, adecuados para su uso en instituciones públicas. Llevarán una llave de paso cromada en cada alimentación de agua, así como todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento las cuales deben ser Latón Cromada.
9. Los recintos para servicios sanitarios deberán estar ventilados por medio de una ventana o sino por medio de un ventilador que descargue hacia el exterior del edificio, en este caso la descarga se hará a 15cm por encima del techo, el ducto hará una curva para que la salida vea hacia abajo e impedir la entrada de agua y debe poseer una

Página 9 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

rejilla que impida la entrada de basura, insectos y otros animales al ducto. No se permiten que la descarga vaya al entretecho.

8.10 CARACTERISTICAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL LOCAL A OFRECER

1. El local comercial deberá poseer un sistema de aire acondicionado para el cuarto del servidor. El Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera evaluará si se requiere aire acondicionado en otros recintos, de ser así el propietario deberá instalar los equipos donde se requiera. También deberá instalar ventilación en baños y otros recintos si es necesario.
2. El sistema de climatización puede ser del tipo que el propietario le parezca conveniente (paquete, chiller, Split, mini Split, por ductos, etc.) siempre y cuando cumpla con las siguientes características:
 - a. Todos los equipos vendrán con certificación AHRI y ETL o UL.
 - b. Los equipos mini-split deberán poseer la certificación ECA¹.
 - c. El sistema operará con gas refrigerante R410A.
 - d. La instalación del equipo se hará siguiendo las recomendaciones del fabricante.
 - e. Se deberá dejar las distancias recomendadas entre los equipos y las paredes, muebles y/u otros equipos, tal como indica el manual del fabricante.
 - f. Incluir Certificado² que Indique coeficiente de eficiencia energética EER, SEER y IEER.
 - g. Se deberá ilustrar en catálogo las características del equipo ofrecido.
3. El propietario deberá comprometerse a adecuar la distribución de las evaporadoras, manejadoras, ductos y/o rejillas de suministro y retorno a la nueva distribución arquitectónica propuesta por la C.C.S.S., de lo contrario el sistema de aire acondicionado debe poseer una capacidad suficiente para todo el local y ser capaz de mantener una temperatura de 22°C y 55% de humedad. Además, deberá climatizar todo el recinto con excepción de las bodegas, cuartos de aseo y los servicios sanitarios, estos deberán estar bien ventilados con ventilación natural o mecánica de ser necesario.
4. Se debe garantizar el correcto drenaje de los condensados, evitando goteras y derrames que puedan dañar a los equipos y documentos de la C.C.S.S. o incomodar al personal y a los usuarios. Se recomienda construir el drenaje de condensados en tubería de P.V.C. de 19 mm de diámetro, con una pendiente mayor al 2%, forrada con cañuela de espuma de uretano en todo el tramo en el interior del edificio.

¹ Ente Costarricense de Certificación.

² Según Artículo 4° de la DIRECTRIZ DIRIGIDA A LOS JERARCAS DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO AQUELLOS ÓRGANOS, ENTES, EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO CENTRALIZADO, DESCENTRALIZADO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR EQUIPOS, LUMINARIAS Y ARTEFACTOS DE BAJA EFICIENCIA QUE PROVOQUEN ALTO CONSUMO DE ELECTRICIDAD PARA SER UTILIZADOS EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TRÁNSITO PEATONAL QUE OCUPE EL SECTOR PÚBLICO.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coince@ccss.sa.cr

5. El equipo no debe causar incomodidad ni a los usuarios ni al personal, por lo que debe ser silencioso y la velocidad del aire la adecuada no producir ruidos ni corrientes de aire molestas (chiflones).
6. Además, se deberá instalar ventiladores según la distribución arquitectónica propuesta por la C.C.S.S., deberán ser del tipo y capacidad adecuada según el tipo de recinto donde se instalen (comedor, bodega o servicios sanitarios). Las aspas, la rejilla y la estructura serán metálicas y el motor deberá poseer protección térmica. Los sistemas de ventilación podrán activarse de la siguiente manera:
 - Activarse automáticamente al encender la luz y poseer un temporizador y/o un sensor de movimiento que desactive el ventilador si no se está utilizando el Recinto.
 - Un sistema de encendido por programador horario, que encienda el ventilador durante la jornada de trabajo.
 - Ventilación eólica.
 - Un sistema híbrido que utilice un ventilador eólico y otro eléctrico.
7. Se instalará un ducto de extracción que mueva el aire desde el ventilador de los recintos hacia el exterior. La descarga se hará a 15cm por encima del techo, el ducto hará una curva para que la salida vea hacia abajo e impedir la entrada de agua y debe poseer una rejilla que impida la entrada de basura, insectos y otros animales al ducto. No se permiten que la descarga vaya al entretecho.
8. La instalación eléctrica debe ser con cables eléctricos THHN del calibre adecuado según los requerimientos del equipo, correctamente canalizada y rigiéndose en todo momento por las disposiciones y normativas vigentes sobre instalaciones eléctricas del "Código Eléctrico de Costa Rica".
9. Se deberá suministrar un aire acondicionado para el servidor, que pueda operar las 24 horas del día independientemente de los otros aires acondicionados o manejadoras del local. Con una capacidad de 12000 btu/h como mínimo para mantener el recinto del servidor a una temperatura constante de 22°C y a un 55% de humedad relativa. El drenaje de condensados deberá ir por el exterior del recinto asegurándose que no se produzcan goteras ni derrames dentro del área del servidor. El aire acondicionado deberá ser de tipo "Inverter".

8.11 SISTEMA DE ALARMA Y SENSORES DE MOVIMIENTO.

1. Deberá estar certificado UL Listed y cumplir con las siguientes normas:
 - ANSI/SIA CP-01-2000 Reducción de las Falsas Alarmas.
 - UL 294 - Sistema de Unidades de Control de Acceso.
 - UL 636 - Unidades de Alarma de Asalto y Accesorios de Sistemas.
 - UL 609 - Asalto o Robo con Señalización Local.
 - UL 1076 - Asalto o Robo Propietario.
 - UL 1610 - Asalto o Robo con Notificación a Estación Central.
 - UL 1635 - Asalto o Robo con Conexión Digital.
 - UL 1635 - Asalto o Robo con Notificación mediante Comunicación Digital.
2. Se deberá cumplir lo que indica el manual del fabricante para su instalación.

Página 11 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

3. Consiste en sensores de movimiento, sensores magnéticos para puertas, un panel central, un sistema de control principal y otro secundario, sirena auditiva y luz estroboscópica.
4. El sistema utilizará una batería de respaldo en caso de fallo en el suministro de electricidad.
5. El sistema alertará por medio de la vía telefónica si ocurre alguna alarma, a 4 números telefónicos como mínimo. También deberá poseer sistema de alerta complementaria por GRPS y/o RED IP y/o Internet.
6. Los sensores, alarma, luces y paneles serán cableados, NO inalámbricos, el cable a utilizar debe ser de alarma, unifilar, 4x22 AWG, cubierto, e irán correctamente canalizados en el cielorraso por medio de tubería PVC, aeroductos o canasta. Dentro de las paredes se canalizará con tubería PVC y sobre las paredes con tubería EMT o Canaleta Eléctrica.
7. La Sirena se debe instalar en la parte superior de una pared (no al alcance de la mano), dentro del inmueble. Se puede colocar dentro del cielorraso, siempre y cuando este lejos de las canoas, bajantes o tragaluz y exista un acceso para un futuro mantenimiento. El cableado de la sirena se debe realizar con cable pareado 18-20 AWG o lo que indique el fabricante y correctamente canalizado como lo indica el punto anterior.
8. Cada dispositivo deberá tener su cableado independiente hasta el control principal del panel y/o hasta el repetidor de señal. No deberán usarse cables comunes para conectar varios dispositivos entre sí.
9. El panel central tendrá capacidad para 16 sensores como mínimo.
10. No se permite instalar el Panel Central y la Fuente de Poder dentro del cielorraso. El panel central se instalará en un lugar seguro, preferiblemente cerca del Servidor de Cómputo o cuarto eléctrico.
11. Se deberá instalar sensores de movimiento en lugares estratégicos del edificio, y sensores magnéticos en las puertas de acceso al edificio.
12. La fuente de alimentación será de 110VAC a 16.5VAC y de 40VA a 50VA. Se instalará a un costado del Panel Principal a un tomacorriente dedicado con conexión a la UPS, el cableado será en cable 14 AWG THHN y canalizado mediante tubería metálica flexible con cubierta plástica hasta el Panel Central.
13. Los sensores de movimiento (PIR) serán de tipo gran ángulo y/o de tipo 360°. No se deben colocar frente a ventanas, puertas de vidrio que den al exterior, fuentes de luz, o frente a espejos. La altura de los sensores debe ser entre 1.8 y 2.10 metros, sobre el piso como referencia y/o la especificada por el fabricante.
14. El control principal se ubicará cerca del servidor o cuarto eléctrico junto al panel central, además en la entrada del edificio se instalará un panel de control para poder conectar y desconectar la alarma al principio y fin de jornada.
15. El sistema de Alarma deberá recibir mantenimiento por lo menos una vez al año.

8.12 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

1. El Sistema de Detección de incendios a instalar deberá cumplir con las siguientes normas nacionales e internacionales:
 - Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios Versión 2010 del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
 - Código INTE 21-01-23-96 "Concepción de las instalaciones de detección Automáticas de incendio por detectores puntuales térmicos y de humo"

Página 12 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

2. Se deberá colocar rótulos que indiquen a los usuarios que hay un sistema de vigilancia y que están siendo grabados.
3. El grabador se instalará en el mismo recinto de la caja fuerte o en el Servidor. El grabador y las cámaras serán alimentadas por el sistema de UPS.
4. No se utilizarán cámaras inalámbricas a menos que una situación especial lo amerite.
5. Se deberá indicar marca y modelo de todos los componentes a instalar.
6. Deberá incluir el software de acceso al sistema de vigilancia que se instalará en las computadoras que indique la administración de la Sucursal.

Las Cámaras IP deberán tener la siguientes Características:

1. Cámara de video vía red TCP/IP con conector RJ45.
2. Deberá cumplir con el estándar ONVIF 2.0 o superior.
3. Deberán poseer fuente de alimentación de 12VCC y PoE.
4. En caso de ser necesario se deberá incluir un inyector o Switch PoE.
5. Deberá poseer capacidad de almacenamiento interno por medio de tarjetas SD de 32GB mínimo. Se deberá incluir la tarjeta SD de la máxima capacidad que soporte la cámara.
6. Cámaras tipo 1/2.7" 1/3" o 1/4", CMOS o CCD a Color, con una resolución principal de 1080p (1920 x 1080) a 30 cuadros por segundo, 2 megapíxeles mínimo, barrido progresivo.
7. Con lente Varifocal, Iris automático tipo DC, función óptica día/noche e iluminadores infrarrojos incorporados. Iluminación mínima 0.1 Lux /F 1.2.
8. Debe permitir ajustes de la imagen por compresión, color, brillo, contraste, nitidez, balance de blancos, control y zona de exposición, rotación, compensación de contraluz, ajuste más preciso del comportamiento, superposición de texto e imágenes, máscara de privacidad y con protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPS, control de acceso a red IEEE 802.1x, y registro de acceso de usuarios.
9. Con compresión M-JPEG, MPEG-4 parte 2 (ISO/IEC 14496-2), H.264 y H.265 a 30fps en todos los formatos. Con transmisión en al menos 2 formatos de compresión simultaneo.
10. Micrófono incorporado.
11. Debe poder grabar por detección de movimiento con máscara y/o horarios programados.
12. Capacidad de grabar en Discos de Red NAS, un Servidor de RED o NVR. El sistema también podrá alertar y enviar fotos o videos a través de red TCP/IP y de Internet por medio de correos electrónicos. Poseerá un cronograma que se podrá programar para emitir estas alertas solo en los horarios pertinentes.
13. Para cámaras exteriores el gabinete debe estar calificado IP66 para protección a la intemperie como mínimo.
14. Las cámaras tipo Domo deberán poseer su propio gabinete antivandálico integrado a la cámara, calificado IK10.
15. Las cámaras panorámicas con vista 360° deberán tener corrección de la aberración esférica.
16. El sistema será cableado atendiendo a las especificaciones y normas del Sistema de red Informática. Se deberá tener sumo cuidado de que el cableado no quede accesible y pueda ser cortado.
17. Deberán incluir el Software del fabricante, que se pueda instalar sin restricciones en cualquier computadora de la Red de la Sucursal.

Página 14 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

2. Se deberá colocar rótulos que indiquen a los usuarios que hay un sistema de vigilancia y que están siendo grabados.
3. El grabador se instalará en el mismo recinto de la caja fuerte o en el Servidor. El grabador y las cámaras serán alimentadas por el sistema de UPS.
4. No se utilizarán cámaras inalámbricas a menos que una situación especial lo amerite.
5. Se deberá indicar marca y modelo de todos los componentes a instalar.
6. Deberá incluir el software de acceso al sistema de vigilancia que se instalará en las computadoras que indique la administración de la Sucursal.

Las Cámaras IP deberán tener la siguientes Características:

1. Cámara de video vía red TCP/IP con conector RJ45.
2. Deberá cumplir con el estándar ONVIF 2.0 o superior.
3. Deberán poseer fuente de alimentación de 12VCC y PoE.
4. En caso de ser necesario se deberá incluir un inyector o Switch PoE.
5. Deberá poseer capacidad de almacenamiento interno por medio de tarjetas SD de 32GB mínimo. Se deberá incluir la tarjeta SD de la máxima capacidad que soporte la cámara.
6. Cámaras tipo 1/2.7" 1/3" o 1/4", CMOS o CCD a Color, con una resolución principal de 1080p (1920 x 1080) a 30 cuadros por segundo, 2 megapíxeles mínimo, barrido progresivo.
7. Con lente Varifocal, Iris automático tipo DC, función óptica día/noche e iluminadores infrarrojos incorporados. Iluminación mínima 0.1 Lux /F 1.2.
8. Debe permitir ajustes de la imagen por compresión, color, brillo, contraste, nitidez, balance de blancos, control y zona de exposición, rotación, compensación de contraluz, ajuste más preciso del comportamiento, superposición de texto e imágenes, máscara de privacidad y con protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPS, control de acceso a red IEEE 802.1x, y registro de acceso de usuarios.
9. Con compresión M-JPEG, MPEG-4 parte 2 (ISO/IEC 14496-2), H.264 y H.265 a 30fps en todos los formatos. Con transmisión en al menos 2 formatos de compresión simultaneo.
10. Micrófono incorporado.
11. Debe poder grabar por detección de movimiento con máscara y/o horarios programados.
12. Capacidad de grabar en Discos de Red NAS, un Servidor de RED o NVR. El sistema también podrá alertar y enviar fotos o videos a través de red TCP/IP y de Internet por medio de correos electrónicos. Poseerá un cronograma que se podrá programar para emitir estas alertas solo en los horarios pertinentes.
13. Para cámaras exteriores el gabinete debe estar calificado IP66 para protección a la intemperie como mínimo.
14. Las cámaras tipo Domo deberán poseer su propio gabinete antivandálico integrado a la cámara, calificado IK10.
15. Las cámaras panorámicas con vista 360° deberán tener corrección de la aberración esférica.
16. El sistema será cableado atendiendo a las especificaciones y normas del Sistema de red Informática. Se deberá tener sumo cuidado de que el cableado no quede accesible y pueda ser cortado.
17. Deberán incluir el Software del fabricante, que se pueda instalar sin restricciones en cualquier computadora de la Red de la Sucursal.

Página 14 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

18. Con clave de acceso y Encriptación de Datos.

El Grabador NVR deberá tener las siguientes Características:

1. Que sea pueda instalar en el RACK.
2. Con clave de acceso, el cual permita la asignación de distintos privilegios a cada operador.
3. Con capacidad mínima de 16 cámaras IP. Resolución 1080P 12MP.
4. Compresión de video Smart H.265+; Smart H.264+; H.265; H.264; MJPEG.
5. Compresión de audio PCM; G.711A; G.711U; G.726.
6. Protocolo de Red: HTTP; HTTPS; TCP/IP; IPv4/IPv6; UPnP; SNMP; RTSP; UDP; SMTP; NTP; DHCP; DNS; IP Filter; PPPoE; DDNS; FTP; Alarm Server; P2P.
7. Estándar ONVIF (profile T/S/G); CGI; SDK.
8. Certificaciones: CE: EN55032; EN55024; EN50130-4; EN60950-1 FCC: Part 15 Subpart B; ANSI C63.4-2014 UL: UL 60950-1.
9. Interfaz a través de la WEB o GUI local, con puertos de video HDMI y VGA, 2 puertos USB como mínimo para conexión de teclado, ratón y discos duros externos, 1 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps para conexión a red. Puerto SATA III para discos duros con capacidad hasta 8 TB.
10. El grabador deberá incluir los puertos RJ-45 con suministro de potencia PoE para conectar las cámaras IP. En caso de no ser suficientes y que el Switch Sucursal no tenga suficientes puertos PoE se deberá agregar un Switch PoE.

8.14 BOTÓN Y ALARMA DE PÁNICO

1. Se deberá instalar un botón y alarma de pánico en el Servicio Sanitario Accesible y el Cuarto de Lactancia.
2. La alarma deberá contar como mínimo con lo siguiente:
 - Un Pulsador, botón tipo hongo (botón de emergencia), calidad industrial, de 60mm de diámetro en la cabeza, color rojo. Al presionar el botón deberá mantenerse pulsado por sí mismo, se deberá reiniciar al girar botón. El pulsador debe ser fácil de accionar y tener su borde inferior situado a una altura entre 400 mm y 600 mm.
 - El suministro de corriente se hará desde el circuito de tomacorrientes de cómputo. De lo contrario deberá poseer batería de respaldo (preferiblemente 12v 4Ah acido-plomo) y cargador de batería, con todas las protecciones para la batería: sobrecarga, carga baja, inversión de polaridad, etc. El sistema deberá funcionar en caso de falta de energía. En caso de fallo de la batería o ausencia de esta, el sistema debe funcionar con el suministro eléctrico normal.
 - Alarma de un tono (105 dB aproximadamente).
 - Luz estroboscópica color amarillo o anaranjado.
 - Caja metálica donde se instalarán los componentes.
 - Rotulación adecuada que indique como activar y reiniciar el pulsador.
3. La caja metálica se instalará en la pared, dentro de la cual se instalará la batería y el cargador, todas las conexiones se harán dentro de la caja o en cajas metálicas de registro. La luz estroboscópica y la sirena deberán ir por fuera del baño en un lugar visible. Ningún cableado deberá quedar expuesto, sino bien canalizado.

Página 15 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

6. DOCUMENTACIÓN POR APORTAR

1. En la oferta se debe adjuntar:
 - Estudio registral del inmueble.
 - Copia del plano catastro sin reducciones y a escala natural.
 - Plano con detalle de la Planta Arquitectónica existente.
 - Aportar gravámenes de la propiedad (*en caso de tener*).
 - Avalúos recientes (*en caso de tener*).
 - Precio de tasado por el CFIA en el momento de la construcción del edificio, local u otro (*en caso de tener*).
 - Precio del metro cuadrado del edificio según tributación.
 - Posible índice de vacancia del local o locales muy cercanos que posea para valoración en avalúo (*puede indicar la relación entre el tiempo que está desocupado el local y el intervalo estimado de cada tres años*)
 - Edad exacta del edificio
2. El contratista deberá aportar una copia de los recibos de los servicios públicos básicos (agua, luz y teléfono) debidamente al día. En este sentido, la C.C.S.S. no asumirá deudas anteriores. El inmueble para arrendar debe contar con los pagos de la cuota mensual de dichos servicios al día y serán asumidos por la C.C.S.S. al momento de entrar en vigencia la ejecución del contrato.

10. MANTENIMIENTO

1. El propietario del edificio deberá comprometerse a dar mantenimiento correctivo a todo el edificio durante el período de arrendamiento, incluyendo pintura, reparaciones en cielo raso, paredes, pisos y cubiertas del techo. La solicitud del mantenimiento será planteada por el administrador del contrato ante el dueño del inmueble y este último dispondrá de un plazo no superior a los 5 días hábiles para lo requerido. De todo lo actuado el administrador del contrato deberá dejar constancia en expediente.
2. En caso de existir zonas verdes, el propietario del edificio deberá brindar mantenimiento a las áreas verdes durante todo el período de arrendamiento, para lo cual el administrador del contrato establecerá y entregará al arrendador, un cronograma con la frecuencia de la limpieza, cronograma que se confeccionará y entregará una vez que inicie el arrendamiento y cada vez que se prorrogue contrato.
3. El propietario del edificio deberá comprometerse a dar mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el periodo de arrendamiento del edificio a la instalación eléctrica, sistema de alarma contra robo, sistema de detección y alarma de incendio y las unidades de aire acondicionado suministradas por este. En caso de avería, el propietario deberá resolver el problema en un período de una semana como máximo.
4. Para todo lo anterior será obligación de propietario solicitar a la administración (*EIM, Gerencia Financiera*), la tabla de regularidad de mantenimiento del inmueble como la de los sistemas que componen el edificio.

11. MULTAS Y CLÁUSULAS PENALES EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

Se hace referencia a la necesidad de contar con las condiciones desde la parte técnica

Página 16 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

sobre multas y cláusulas penales para el tema de arrendamientos de la Sucursal de San Rafael. Estas a su vez podrán ser aplicadas a nivel general en los diferentes contratos de arrendamiento de sucursales alrededor del país y que no tengan contemplado estos puntos en los informes técnicos de contratos ya formulados por el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera.

8.1. OBJETIVO

Incluir sanciones correspondientes a Multas y Cláusulas Penales en los contratos de arrendamientos.

8.2. DETERMINACIÓN MULTA POR AFECTACIÓN NO CRÍTICA.

1. En caso de que el arrendante incumpla con el mantenimiento correctivo reportado por la administración bajo documentación de comprobación, o por falta de mantenimiento preventivo comprobado bajo bitácora o documentación, sobre los componentes como infraestructura, sistemas, equipos u otros componentes que no afecten el funcionamiento de la sucursal, pero genere molestias o inconvenientes a funcionarios, usuarios o generen un mal aspecto del local, por lo cual la administración se verá obligada a cobrar una multa bajo la siguiente modalidad: de 1 a 5 días se cobrará 0.167% por cada día de atraso, de 6 a 10 días se cobrará 1.611% por cada día de atraso, y a partir del 11vo día en adelante se cobrará 3.222% por cada día de atraso del precio total mensual del arrendamiento, hasta alcanzar el límite establecido del 25%.

Metodología empleada: se basa el precio en el 5% del total del precio del avalúo del edificio, el cual es definido para reparaciones y mantenimiento, además se deriva el precio del es una" arrendamiento mensual el cual se traduce al 1% del valor total del avalúo; por lo tanto, se entiende que de este monto sale el 5% de mantenimiento MENSUAL, por consiguiente, este porcentaje se divide en 30 días promedio, el cual representa 0,167% por día y que se cobrará en el lapso de los primeros 5 días. Para alcanzar el porcentaje máximo se busca equilibrar los porcentajes hasta llegar al tope máximo sumado por día de hasta el 25%, además basado en la ley se establece un tiempo máximo de 10 días hábiles para la atención de una solicitud de reparación y la administración dará 5 días de gracia con las consecuencias correspondientes, por lo tanto a partir del 6to día se cobrará la tercera parte del monto restante dividido en los 5 días (1.611% por día) de la segunda etapa llegando al tope máximo de días, y para los últimos 5 días de gracia, se cobrará un 3.222% por día, correspondientes al saldo de la ecuación, finalizando al 15vo día con una sumatoria que resulta en el máximo del 25% de la cuota mensual.

Para esta modalidad se entiende que existe una afectación no crítica, pero es obligación de la administración de hacer valer su responsabilidad como fiscalizadora del arrendamiento, al existir un rubro que la institución paga para el mantenimiento correctivo y preventivo contemplado dentro del monto total mensual de la cuota de arrendamiento.

8.3. MULTA POR AFECTACIÓN CRÍTICA

1. En caso de que el arrendante incumpla con el mantenimiento correctivo reportado por la administración bajo documentación de comprobación, o por falta de mantenimiento preventivo comprobado bajo bitácora o documentación, sobre los componentes como infraestructura, sistemas o equipo que se genere una afectación crítica como paralización

Página 17 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

total del servicio de atención de la sucursal incluyendo huelgas de los funcionarios como medio de protestas ante la situación, la administración se verá obligada a cobrar una multa de 1.66% del total del monto mensual del costo del arrendamiento hasta alcanzar el límite establecido del 25%.

- Metodología empleada: Quantum institucional.
- Solicitar a la Administración previo a contrato.

8.4. CLÁUSULAS PENALES

1. En caso de remodelación o adecuación del local arrendado anterior a la reubicación de la sucursal, la administración cobrará un monto del 2.08% del costo total arrendado mensual por cada día de atraso a partir del primer día hábil posterior a la fecha pactada de entrega, hasta alcanzar el máximo permitido de 25% del valor total mensual arrendado.
2. Cubierto el tope máximo del 25% indicado en el reglamento de la ley de contratación administrativa para el cobro de cláusulas penales, la administración quedará en la facultad de resolver según artículo 75 de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Metodología empleada: Quantum institucional.
 - Solicitar a la Administración previo a contrato.
 - Se adjuntan los Quantum Correspondientes vía PDF

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE PONDERACIÓN EN ARRENDAMIENTOS.

Incluir criterios de ponderación en carteles de arrendamientos.

9.1. DETERMINACIÓN

Método de calificación

1. Para que una oferta pueda ser calificada o evaluada, debe cumplir con todos los requisitos administrativos, legales y técnicos requeridos en el cartel. Las ofertas que no cumplen con lo anterior no serán consideradas en la evaluación, salvo que se consideren aspectos subsanables.
2. La calificación estará dada de la siguiente forma:
 - 2.1. 80% valor de arrendamiento
 - 2.2. 10% metros de construcción disponibles:
 - 10 puntos, dentro del rango de área mínimo/máximo requerida
 - 5 puntos, dentro del rango de área deseada
 - 2.3. 10% antigüedad del edificio, este último desglosado de la siguiente manera:
 - 10 puntos para edificio nuevo, máximo 1 año de construido.
 - 5 puntos para edificio entre 2 a 5 años de construido.
 - 2 puntos para edificio entre 6 a 10 años de construido.

Las ofertas que califiquen obteniendo el mayor puntaje de ponderación, deberán contar con el avalúo correspondiente (*visto bueno en requisitos técnicos físico/espaciales, y técnico económico*), anterior al criterio de recomendación técnica.

9.2. DESEMPATE

En caso de determinarse algún empate entre dos o más oferentes, se procederá al desempate correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Página 18 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631

20007632 25921092 Fax: 2539-0796

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. Se aconseja un local que cumpla con los requisitos expuestos en este informe para dotar a la Sucursal de Cariari de instalaciones, de no ser posible localizar un edificio con estas características se recomienda mantener la Sucursal en las instalaciones actuales, negociando con el propietario las mejoras recomendadas y cualquier deficiencia enumerada en este informe y que el edificio carezca.
2. Será responsabilidad y correrá por cuenta del adjudicado (*contratista*) todas las mejoras edilicias pertinentes para la debida habilitación de la sucursal, sin que esto represente un costo extra para la institución, contemplando todas las mejoras en infraestructura, materiales, mano de obra, componentes e insumos de obra civil, obra mecánica, obra eléctrica, obra de red, así como de los sistemas contemplados en el cartel o fuera de este, valorándose como por ejemplo, equipo de apoyo y emergencia eléctrica, sistema de abastecimiento y bombeo de agua potable, sistemas de detección y alarma contra incendios, monitoreo, aire acondicionado, alarma de seguridad, rampas o mejoras en base a la ley 7600, fibra óptica, entre otros, a criterio de la administración o, a solicitud del ente técnico encargado por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social.
3. El diseño y las condiciones de las mejoras serán aportadas por Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, vía planos y especificaciones técnicas, para lo cual el contratista tendrá un tiempo aproximado de 30 días hábiles, (depende del tiempo de finalización del contrato actual de arrendamiento, como del nivel de mejoras que se tengan que hacer en el local a contratar, tiempo a definir por EIM) una vez entregado el pliego de especificaciones técnicas.
4. Todo proceso de mejora del local a adecuar, donde se requiera de permisos constructivos aprobados por CFIA, Municipalidad u otro ente, será responsabilidad del adjudicado, y deberá ser comunicado a la administración técnica del proyecto, previo al inicio de las obras, con la finalidad de definir el inicio de obra y los tiempos pactados para esto.
5. No se incluyen especificaciones técnicas de **"CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN RED DE DATOS PARA EL LOCAL A OFRECER"**, por lo cual la administración al ser la interesada deberá velar por adquirir dicha información.
6. Es importante que la administración considere y valore los tiempos vigentes de arrendamiento, como los plazos para llevar a cabo los procedimientos restantes, para que esto no representen contratiempos en el proceso contractual.
7. Se hace la sugerencia a la administración, que se valore la posibilidad que los periodos de arrendamientos sean superiores a lo comúnmente manejado en periodos de un año con sus respectivas prorrogas, no obstante, con la finalidad de que se mejoren la cantidad de ofertas y de garantizar lo mencionado en el punto e, del oficio GF-50.419, donde se indica que los plazos de arrendamiento deben ser amplios con la finalidad que se pueda garantizar un retorno de las inversiones generadas.
8. Bajo el procedimiento concursal que se tramite como un procedimiento especial (XE), amparado a lo estipulado en los artículos 67 de la Ley General de Contratación Pública y la sección II del artículo 167 del Reglamento a dicha Ley, se debe excluir de este informe los siguientes puntos: 9. "Documentación a aportar" y 12. "Sistema de Evaluación, Criterios de Ponderación de Ofertas" e incisos 12.1. "Determinación" y 12.2 "Desempate", respondiendo a que sobre el apartado de los "documentos a aportar", éstos documentos serán aportados en el proceso de indagación y negociación previo al proceso formal de contratación; mientras que para el apartado de "Sistema de Evaluación" no existe una

Página 19 de 20

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Teléfono: 2539-0000 ext. 20007631
20007632 25921092 Fax: 2539-0796
Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

razón para desarrollar el método de calificación, ya que se tiene un oferente/sociedad/propietario identificado, el cual será el único invitado a participar en ese procedimiento especial y por ende no van a existir más ofertas.

Atentamente,

Gerencia Financiera

ROLANDO Firmado digitalmente por
JOSE ROLANDO JOSE
GONZALEZ GONZALEZ
Z JIMENEZ JIMENEZ (FIRMA)
(FIRMA) Fecha:
2023.10.02
10:23:07 -06'00'

Rolando González Jiménez
Arquitecto
GF-SAGAL-EIM

MARCO Firmado digitalmente
VINICIO por MARCO
MORA VINICIO MORA
FALLAS FALLAS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha:
2023.10.02
10:59:59 -06'00'

Marco Mora Fallas
Ing. Electromecánico
GF-SAGAL-EIM

CC:
Lic. Yazdani Morales Soto, Administrador, Sucursal Cariari, 1506
Lic. Danto Rodas Chaverri, Jefatura SAGAL, Gerencia Financiera, 1103

Página 20 de 20

"La CAJA es una"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que brinde respuesta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

ACUERDO N° 1955

Se conoce nota suscrita por la Señora Edith Amador Meza, Directora de la Fundación Líderes Globales, teléfono: 2101-5348, 2101-4549 o 8388-4019, correo electrónico: presidenciaflg@hotmail.com o lideresglobales07@gmail.com dice:

Asunto: Referente a Invitación de "ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES 2023", a celebrarse de 06 al 12 de noviembre del 2023.



San José, 25 de agosto del 2023

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA

Estimados Señores y Señoras:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales tiene el agrado de invitar a los Líderes de América, a participar en el "ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES 2023", a celebrarse de 06 al 12 de noviembre del 2023, en la Ciudad de Madrid, España.

Invitamos a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Diputados, funcionarios Municipales y de organizaciones de desarrollo local, Mancomunidades, Organizaciones intermunicipales regionales y nacionales.

Las autoridades municipales de los países de América Latina podrán compartir los exitosos proyectos de desarrollo y gestión local de los Municipios Españoles.

Visitaremos los Ayuntamientos de las ciudades turísticas, culturales y patrimoniales de Madrid, Alcalá de Henares y Toledo. Tendremos una reunión de trabajo con la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP,

El objetivo de este encuentro es compartir experiencias y proyectos exitosos del trabajo de los Gobiernos Locales en temas sobre: Las Ciudades Patrimonio y el Turismo Cultural, Gestión Municipal, Infraestructura vial y espacios públicos, Alianzas público – privadas.

Les adjuntamos programa de trabajo, costos de inversión por cada delegado y formulario de registro. Al final del evento se entregará un certificado de participación a cada delegado inscrito. Para más información escribir al Email: presidenciaflg@hotmail.com / lideresglobales07@gmail.com

Tels. oficina: (506) 2101-5348 (506) 2101-4549 //WhatsApp (506) 8388-4019 San José, Costa Rica.

Esperando contar con su participación, muy atentamente,

EDITH MARLENE AMADOR MEZA
DIRECTORA

FUNDACION LIDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



PROGRAMA TENTATIVO

LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Llegada de las delegaciones a Madrid, España.
Registro y hospedaje en la Ciudad de Madrid.
Entrega de información y detalles de las reuniones.

MARTES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Visita y Recorrido por la ciudad Patrimonial Turística y Cultural de Madrid.
Visita a proyectos Municipales.
City Tours por la Ciudad.

MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP
Sesión de trabajo.
El papel de los municipios españoles y la administración de las ciudades.
Reunión con autoridades del Ayuntamiento de Madrid.

JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Visita al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
Reunión con Autoridades Municipales y funcionarios de la administración local.
Proyecto de la ciudad peatonal. Un reto para las ciudades del futuro.
Reconido por la Ciudad Cultural y Patrimonio de la Humanidad.
Visita al Museo y Casa de Miguel de Cervantes.

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Traslado al Ayuntamiento de Toledo.
Temas: Las Ciudades Patrimonio y El turismo Cultural.
Reconido por los lugares turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Toledo.

SABADO 11 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Día libre.

DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Regreso de las delegaciones a sus países de origen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



INVERSIÓN

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es de:
\$2.400 US (Dos mil cuatrocientos dólares) por persona.

Al pagar su matrícula le incluimos los siguientes servicios:

- ✓ 6 Noches de Hospedaje en la Ciudad de Madrid.
- ✓ Traslados todos los días a las ciudades y municipios para las reuniones.
- ✓ Logística de reuniones. Guía para la Ciudades.
- ✓ Material de apoyo, documentos y carpetas.
- ✓ Certificado de participación

***NO incluye boleto aéreo, almuerzos, cenas, ni traslados del aeropuerto.**

Es requisito para participar hacer el pago de la inscripción 15 días antes de iniciar el evento.

PAGOS

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales

(Debe incluirse nombre completo) **CEDULA JURIDICA:** 3-006 655706.

Avenida 13, Calles 76 y 78, Sabana Norte, Mata Redonda, San José, Costa Rica.

Cuenta IBAN en dólares US: CR 4201 5108 7100 2601 2861.

NOMBRE DEL BANCO BENEFICIARIO: Banco Nacional de Costa Rica.

Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

Bancos Corresponsales en dólares, en USA.

BANCO CORRESPONSAL	SWIFT	ABA	MONEDA
BANK OF AMERICA MIAMI	BOFAUS3M	066007681	USD
DEUTSCHE BANK TRUST CO, NY	BKTRUS33	021001033	USD
THE BANK OF NEW YORK MELLON	IRVTUS3N	021000018	USD
JPMORGAN CHASE BANK, NEW YORK	CHASUS33	021000021	USD
CITIBANK NEW YORK	CITIUS33	021000089	USD
WELLS FARGO BANK NEW YORK	PNBPUS3NNYC	026005092	USD

Nota: Utilizar cualquiera de estos bancos corresponsales para realizar transferencias internacionales al Banco Nacional de Costa Rica.

Una vez realizada la transferencia desde su país, solicitar a su banco el comprobante **MT 103** y enviarlo al correo: contabilidadfa@gmail.com, presidenciaflg@hotmail.com por WhatsApp. Al Cel. 506-8378 4854.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

ACUERDO N° 1956

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, teléfono: 2243-2320, correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr. dice:

Oficio: AL-CPEAMB- 3317-2023

Asunto: Consulta Exp.23.068, "CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1957

Se conoce nota suscrita por la Lcda. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa, teléfono: 2243-2265 o 243-2430. ,correo electrónico: dab@asamblea.go.cr o nayra.elizondo@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CPESEG-249-2023

Asunto: Consulta obligatoria Expediente 23.886, "LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1958

Se conoce nota suscrita por la Lcda. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, teléfono: 2243-2265 o 2243-2430, correo electrónico: dab@asamblea.go.cr dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Oficio: AL-CPESEG-248-2023

Asunto: Consulta Texto Sustitutivo Exp. 23.608, "REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACION DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1959

Se conoce nota suscrita por el Lic. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i de Comisiones Legislativas VII, teléfono: 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139 o 2243-2432, correo electrónico: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CEPDIS-0521-2023

Asunto: Consulta Obligatoria Exp.23.861, "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHOLICO".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1960

Se conoce nota suscrita por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, teléfono: 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 ,correo electrónico: fsanchez@asamblea.go.cr; maureen.orozco@asamblea.go.cr. dice:

Oficio: AL-CPAHAC-269-2023-2024

Asunto: Consulta Expediente N.º 23.887, "REFORMA AL ARTÍCULO 43, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO NUEVO, A LA LEY NÚMERO 8131 DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

PRESUPUESTOS PÚBLICOS, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1961

Se conoce nota suscrita por Licenciada Ana Araya Alfaro, Jefa de Área de comisiones Legislativas, teléfono: 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, correo electrónico: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CPEJUV-0525-2023

Asunto: Consulta obligatoria Exp. 23.929, "LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO." "ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943."

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1962

Se conoce nota suscrita por la Lcda. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, teléfono: 2243-2320, correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr. dice:

Oficio: AL-CPEAMB-4629-2023

Asunto: Consulta Exp. 23847, "LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1963

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de comisiones Legislativas teléfono: 2243-2434 o 2243-2433 ,correo electrónico: rrodriguez@asamblea.go.cr.
dice:

Oficio: AL-CPEAMB-3775-2023

Asunto: Consulta Texto Base Expediente 23.816, "REFORMA DEL ARTICULO 26 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, "LEY PARA LA CONTEMPLACIÓN DE ACEITES DE COCINA COMO PRODUCTOS PRIORITARIOS".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1964

Se conoce nota suscrita por la Licenciada Ana Araya Alfaro, Jefa de Área de comisiones Legislativas, teléfono: 2243-2427. 2243-2426 o 2243-2421,correo electrónico: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CPASOC-1212-2023

Asunto: Consulta obligatoria Exp.23.913, "PROYECTO DE LEY PARA LA AUTORIZACION DE CREDITOS HIPOTECARIOS EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES Y AFECTACION A PATRIMONIO FAMILIA EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1965

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, teléfono: 2243-2434 o 2243-2433, correo electrónico: rrodriguez@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CPEAMB-3786-2023

Asunto: Consulta Texto Base Expediente 23.869, "LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1966

Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, correo electrónico: mruiz@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPEDER-0540-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.° 23.809 "LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX".

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°197

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

ACUERDO N° 1967

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, teléfono: 2243-2434 o 2243-2433, correo electrónico: rodriguez@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CEPAMB-4645-2023

Asunto: Proyecto de ley "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO", expediente N°23.291.

Nota de Secretaría: El expediente en mención queda en custodia de la secretaría municipal, por autorización del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1968

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0166-2023

Asunto: "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)", elaborado por la Dirección Jurídica Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023 ★



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

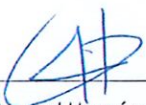


Guápiles, 05 de octubre de 2023
DAMCM-0166-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para la debida autorización de firma el borrador: "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)", elaborado por la Dirección Jurídica Municipal.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: H. J. Rodríguez
Día: 19.10.2023
Hora: 14:10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°199

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-26-10-2023

ASUNTO: Convenio de cooperación con ADI Los Sauces

SOLICITANTE: Despacho del Alcalde Municipal.

Guápiles, Octubre 19, 2023.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Despacho del Alcalde Municipal, se emite el presente informe jurídico, en respuesta al Oficio DAM 0711-2023 del 09 de Octubre de 2023, en dicho oficio se remite solicitud escrita por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral Los Sauces**, con cedula jurídica 3-002-423020, quienes solicitan suscribir un convenio de cooperación, mediante el cual pretenden que se les entregue la administración de las áreas comunales, destinadas a parque y juegos infantiles, del folio real 3994-000 con plano catastrado L-1792929-2015, el cual mide 3.487 m2. Dicha área es bien demanial en proceso de inscripción a favor de este municipio, según lo ordenado en la resolución 12-2023 de las once horas y veinticinco minutos del veinte de febrero de 2023, emitida por la sección octava del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Se recibe la solicitud de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES para la administración, mantenimiento y uso de las áreas comunales (parque y juegos infantiles) para lo cual se conforma expediente que contiene:

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



- Oficio de remisión a la Dirección jurídica de la solicitud del Alcalde Municipal DAM-0711-2023.
- Nota suscrita por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES, solicitando la administración del terreno de parque y juegos infantiles de la comunidad de los Sauces en el Distrito de Guápiles.
- Copia de la resolución 12-2023 de las once horas y veinticinco minutos del veinte de febrero de 2023, emitida por la sección octava del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en relación con la declaración de esta zona como demanio público a favor de la Municipalidad.
- Copia confrontada con el original del libro de actas ADI de los Sauces, Guápiles, del Acuerdo de Junta N.º. 182 con fecha de 21 de marzo del 2023, donde se autoriza la solicitud del Convenio a la Municipalidad.
- Copia de oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-0123-2023, comunicación para recibir donaciones.
- Copia de nota dirigida a Henry Madrigal solicitando la formalización del Convenio.
- Copia de la cédula de identidad de la señora Teodora Valladares Serrano.
- Copia de certificación de personería jurídica de la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES, con cédula jurídica 3-002-423020 emitida por el Registro Nacional.
- Copia de certificación de personería jurídica emitida por Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°201

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Del ÁREA COMUNAL SOLICITADA:

✓ ÁREA COMUNAL (Facilidades Comunales parque y juegos infantiles): **Follo real – finca 3994-000** Plano L-1792929-2015. **Área: 3.487 m²** bien demanial en proceso de inscripción a favor de este municipio, según lo ordenado en la resolución 12-2023 de las once horas y veinticinco minutos del veinte de febrero de 2023, emitida por la sección octava del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

RECOMENDACIONES GENERALES: Es importante tomar en cuenta que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano debe iniciar un proceso de inscripción registral a nombre de la Municipalidad de Pococí, de la finca No. 7-3994-000, que comprenden entre otras, las áreas de parque y juegos infantiles, según lo ordenado en la resolución 12-2023 citada.

No obstante, lo anterior, siendo que el bien ya fue declarado como parte del demanio público administrado por la Municipalidad, esto no impide la realización del Convenio gestionado.

En el convenio propuesto con la ADI de los Sauces Guápiles, estos se comprometen a **mejorar, cuidar y en general a mantener en buen estado de conservación** los bienes dados en administración. En este mismo sentido, en la cláusula SEXTA, se comprometen hacer **entrega anual de un informe escrito sobre las labores realizadas por esta asociación, sobre los proyectos llevados a cabo y sobre los planes de trabajo por desarrollar**, para alcanzar los fines del Convenio.

En síntesis, se recomienda por medio de un **acuerdo del Concejo Municipal**, la autorización al señor Alcalde a la firma del Convenio para la administración de las

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°202

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



facilidades comunales de los Sauces, específicamente el área de parques y juegos infantiles.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con el análisis aquí expuesto, es jurídicamente viable la firma de un convenio de cooperación entre la ADI de los Sauces, Guápiles y este municipio. Para ello se recomienda solicitarle a la asociación que aporte FORMULACION DE LOS PROYECTOS o un resumen de éstos, en el que se evidencie cuáles son los planes respecto a esta área comunal, que pretenden realizar, el plazo estimado de la ejecución y el origen de los recursos.

Cordialmente,

CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CYNTIA VANESSA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2023.10.19 11:45:09
06:00'

Licda. Cynthia Avila Madrigal

Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°203

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)

Entre nosotros, **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis-ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las 10:10hrs del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, cédula de persona jurídica número tres-cero calorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, con oficina en Guápiles, Pococí, provincia de Limón; que para los efectos del presente convenio y en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", y la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES**, con cédula jurídica **3-002-423020**, registrada en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) con Tomo: 46, Folio: 442, Asiento: 14071, inscrita y Constituida el día 4/9/2005, con código de registro número: 2734 del Cantón de Pococí, representada por la presidenta, **TEODORA VALLADARES SERRANO**, cédula número 701030495, bajo el Tomo: 132, Folio: 165, Asiento: 56767. Con facultades de apoderada general con representación judicial y extrajudicial, según registro que consta la certificación emitida por DINADECO, personería vigente hasta el 30 de noviembre de 2023.

El presente Convenio de Cooperación tiene su fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales quienes a su vez disfrutan del

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
municipococijuridicos@gmail.com



beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 3, 4, inc. f), 13, 17 y 71 del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones; en consecuencia, CONVENIMOS LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que la MUNICIPALIDAD, es dueña del bien demanial Partido de Limón, Folio Real matrícula plano L-1792929-2015 y que es parte del folio real 3994-000, la cual se describe así:

ÁREA COMUNAL (Facilidades Comunes: parque y juegos infantiles):

✓ Folio real – finca 3994-000 Plano L-1792929-2015. Área: 3.487 m² bien demanial en proceso de inscripción a favor de este municipio, según lo ordenado en la resolución 12-2023 de las once horas con veinticinco minutos del veinte de febrero del dos mil veintitrés, emitido por la sección octava del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

SEGUNDO: Que la MUNICIPALIDAD en procura de satisfacer las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades y en aras de colaborar con comunidad de los Sauces, suscribe el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN y da en ADMINISTRACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO ÁREA COMUNAL (parque y juegos infantiles) de la finca antes descrita, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de los Sauces, Guápiles. Código de Registro 2434.

TERCERO: LA MUNICIPALIDAD es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del Cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral de la comunidad de los Sauces, potenciando el valor de trabajo en equipo, por lo que

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



LA ASOCIACION se compromete a fomentar dicho principio, así como a cuidar como suyo el área comunal dada en administración.

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD promoverá el desarrollo humano integral de la comunidad de Los Sauces, mediante el apoyo a LA ASOCIACIÓN, con el fin de incentivar el crecimiento y mejoramiento en la educación y promoción de valores, como un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, prevención de drogas y lucha contra la organización de bandas delictivas; así como fomentar el desarrollo de programas que favorezcan la salud mental y física de la niñez y adolescencia, así como para el adulto mayor, personas con discapacidad, con movilidad reducida y para el adulto promedio, a partir de la educación, cultura, deporte y recreación. Aunado a ello, LA ASOCIACION se compromete a mejorar, cuidar y mantener en perfecto estado de conservación la totalidad del inmueble aquí dado en administración, para cumplir los objetivos descritos.

QUINTO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se está utilizando el bien inmueble con un fin distinto para el que fue dado en la administración a LA ASOCIACION o si LA MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requieran con la debida justificación. Igualmente, podrá disponer libremente del área no aprovechada por LA ASOCIACION.

SEXTO: INFORME ANUAL LA ASOCIACION deberá rendir, en el mes de abril de cada año, un informe anual escrito, ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, en el cual indicara los proyectos que se llevaron a cabo, así como lo proyectado, lo que planean realizar; deberán indicar el estado de los bienes





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°206

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



inmuebles dados en administración y las mejoras que se hayan hecho en el área comunal objeto del presente convenio.

SÉPTIMO: Cualquier mejora que LA ASOCIACIÓN realice en el área dada en administración, formara parte de esta y será propiedad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación Municipal de cancelar suma alguna por concepto mejora o indemnización alguna.

Asimismo, en caso de las zonas deportivas, LA ASOCIACION deberá coordinar y establecer el orden de los horarios de las diferentes disciplinas que utilicen las áreas deportivas y comunales, con el fin de cumplir el principio de trabajar en equipo. Además, que deberá informar extraordinariamente toda situación que afecte, deteriore o mejore el inmueble supra y toda situación que así lo amerite.

OCTAVO: ESTIMACIÓN: El presente convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

NOVENO: PLAZO Y VIGENCIA: El presente Convenio de cooperación será por un plazo de dos años, con prórroga automática; cuando las partes deseen dar fin al presente convenio, deberán indicarlo expresamente cuando así lo estimen conveniente. Este convenio entrará en vigor a partir de su firma.

DÉCIMO: También queda facultada LA ASOCIACION para firmar, tramitar y gestionar convenios con el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ, para proyectos, roll de chapas, acondicionamiento de áreas, mejoras, así como embellecer y mantener limpio el área comunal.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



DÉCIMO PRIMERA: Se autoriza a LA ASOCIACIÓN, para que gestione ante instituciones públicas, que desean invertir en este inmueble para embellecer y mejorar todas las zonas deportivas y el área comunal. Con la salvedad de que, en caso de pretender hacerse construcciones o cualquier tipo de infraestructura, *deberá contar con la autorización escrita por parte del Despacho del Alcalde.*

DÉCIMO SEGUNDA: El presente Convenio no limita a LA MUNICIPALIDAD a realizar otros convenios de cooperación similares al actual, con instituciones públicas con el fin de potenciar las actividades deportivas, recreativas y/o culturales en favor de la población y del área comunal de Los Sauces, en cuyo caso mantendrá informada a LA ASOCIACION.

DÉCIMO TERCERA: El presente convenio deja sin efecto cualquier otro que se haya celebrado sobre los bienes dados en administración. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la administración pública.

DÉCIMO CUARTA: La firma del presente convenio fue debidamente autorizada por parte del Concejo Municipal, mediante **ACUERDO N°** ____ de la Sesión ____ N° ____ del ____ de julio 2023; y por parte de la ADI de los Sauces, Guápiles, mediante Acuerdo de Junta N.º. 182 con fecha de 21 de marzo del 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°208

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



Es todo y en fe de lo anterior estando todas las partes de acuerdo, firmamos en DOS ORIGINALES, en la ciudad de Guápiles, cantón Pococí, al ser las _____ horas del día ____ de Octubre de 2023.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE DE POCOCÍ

Teodora Valladares Serrano
PRESIDENTA ADI LOS SAUCES, GUAPILES





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor acalde a firmar "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)", elaborado por la Dirección Jurídica Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1969

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0164-2023

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000121-0032000702 Compra Luminarias LED para uso de la pista de atletismo del Polideportivo Rogelio Alvarado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



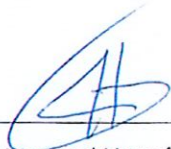
Guápiles, 19 de octubre de 2023

DAMCM-0164-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000121-0032000702 Compra Luminarias LED para uso de la pista de atletismo del Polideportivo Rogelio Alvarado.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de octubre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000121-0032000702, por el proyecto · Compra Luminarias Led para uso de la Pista de atletismo del Polideportivo Rogelio Alvarado"

Respetables señores:

El Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano, gestiona por medio de la plataforma SICOP la compra de Luminarias Led para uso de la pista de atletismo del Polideportivo Rogelio Alvarado.

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las siguientes empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000121-0032000702-Partida 1-Oferta 2 SOLIS ELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base		6 795 468,06 [CRC] Continúa para estudio de oferta	12 715,087 5
1	2	2023LD-000121-0032000702-Partida 1-Oferta 3 CUADRIGA INSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base		8 000 000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	14 956,699 1
1	3	2023LD-000121-0032000702-Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	74	7 998 177 [CRC] Continúa para estudio de oferta	14 959,547 1
							3 resultados



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°212

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de Ofertas:

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por el oferente, según

la enumeración mostrada en el cartel de licitación:

- ✓ La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- ✓ Debe presentar el desglose de la estructura del precio, junto con el presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.
- ✓ El oferente deberá demostrar experiencia en la construcción de obras similares, para lo cual se tomarán en cuenta el suministro e instalación de sistemas de iluminación LED. Los trabajos para tomar en cuenta serán canchas deportivas y áreas de uso público iguales o superiores a 500 metros cuadrados, de características similares a las requeridas, por lo que deberá aportar como mínimo 3 proyectos en Costa Rica, y solo se aceptarán proyectos a partir del 2018. Los mismos deben contar con su respectiva certificación.
- ✓ El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso.

Respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos de admisibilidad, es importante indicar que las empresas **Solís Eléctrica Sociedad de Responsabilidad Limitada** y **Cuadriga Instrucción Sociedad de Responsabilidad Limitada**, **NO CUMPLEN** con dichos requisitos, pues no demuestran la ejecución de al menos 3 proyectos en Costa Rica, desde el 2018 a la fecha, en los que involucren el suministro e instalación de sistemas de iluminación LED, ya sea en canchas deportivas o áreas de uso público, iguales o superiores a 500 metros cuadrados, de características similares a las requeridas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°213

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por otro lado, la empresa **Consortio Interamericano Caribe de Exportación S.A.** (CICADEX S.A.) demostró cumplir con la totalidad de requisitos de admisibilidad, citando los siguientes proyectos:

- ✓ Licitación Pública N° 2021LN-000002-0020600001: Iluminación solar en varios parques y plazas del cantón de Barva / Municipalidad de Barva.
- ✓ Licitación Abreviada N° 2021LA-000025-0032000702: Iluminación LED solar de la pista de atletismo del Polideportivo de Guápiles / Municipalidad de Pococí.
- ✓ Compra Directa N° 2022CD-000052-0004800001: Iluminación LED solar de áreas públicas varias / Municipalidad de La Unión.

Respecto a los rubros de calificación destinados para la presente contratación, aplicados a la empresa CICADEX S.A., se indican las siguientes observaciones:

- a) Precio: El precio ofertado por la empresa es de \$7.996.177,00, monto que se encuentra muy cercano al monto indicado en el estudio de mercado APDU-088-2023, y además se cuenta con el respectivo contenido presupuestario, según constancia presupuestaria N° 0233.
- b) Tiempo de entrega: Según se indicó en las especificaciones técnicas, el tiempo de entrega estimado era de 25 días hábiles, mientras que la empresa CICADEX S.A. indica que el plazo de entrega será de 10 días hábiles, por lo que se encuentra de un rango bastante aceptable de ejecución.
- c) Empresa PYMES: La empresa CICADEX no es de la zona, por lo que no se asignaría este puntaje.
- d) Experiencia: La empresa CICADEX cuenta inclusive con más de 8 proyectos de experiencia en cuanto a iluminación LED solar de parques y plazas públicas, por lo que se demuestra su amplio conocimiento en la materia.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Finalmente, se verificará el cumplimiento de las diferentes especificaciones técnicas solicitadas para las luminarias. Este cumplimiento se demuestra mediante el ANEXO 1, en el cual se observa el cumplimiento de las características requeridas, según el producto ofrecido.

Evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación con los parámetros de Precio 65%, Experiencia 8%, Plazo de entrega 24%, Pyme local 3% así establecido en el pliego de condiciones.

Nombre empresa	Monlo colizado	Precio 65%	Plazo entrega 24%	Experiencia 8%	Pyme Local 3%	Total Puntaje
Cicadex SA	₡7.996.177.00	65%	24%	8%	0	93%

De acuerdo a lo desarrollado a lo largo del presente análisis de ofertas, se concluye que la empresa Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. (CICADEX S.A.) demostró cumplir con la totalidad de requisitos de admisibilidad, sumado a presentar una oferta dentro del presupuesto calculado, con un tiempo de entrega bastante corto y con una amplia experiencia en la materia, por lo que se recomienda adjudicar el proceso 2023LD000121-0032000702 a dicha empresa.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°215

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de las empresas:

-Consortio Interamericano Caribe de Exportación S.A. (CICADEX S.A.), por un monto de ₡ 7.996.177.00 (Siete millones novecientos noventa y seis mil ciento setenta y siete colones exactos).

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.10.17 11:55:30 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor acalde a pagar a favor de la empresa: Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. (CICADEX S.A.), por un monto de ₡ 7.996.177.00 (Siete millones novecientos noventa y seis mil ciento setenta y siete colones exactos). Licitación Reducida No. 2023LD-000121-0032000702 Compra Luminarias LED para uso de la pista de atletismo del Polideportivo Rogelio Alvarado. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1970

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0165-2023



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°216

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000123-0032000702, por el servicio de gestión de apoyo de 1 inspector, para la unidad de inspectores municipales.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de octubre de 2023
DAMCM-0165-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000123-0032000702, por el servicios de gestión de apoyo de 1 inspector, para la unidad de inspectores municipales.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
RECIBIDO
Recibido por: *Manuel W.* 18:20
el día: 19-10-2023
Hora:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°217

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de octubre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000123-0032000702, por el servicios de gestión de apoyo de 1 Inspector, para la unidad de inspectores municipales.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en el sistema SICOP, en donde participa el señor:

-Walter Peralta Rojas, presento una oferta de ₡5 200.000 (cinco millones doscientos mil colones exactos) por el servicio de gestión y apoyo correspondiente a 7 meses.

Análisis de las Ofertas: A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por el oferente, según la enumeración mostrada en el pliego de condiciones:

PROVEEDORES OFERTANTES	Experiencia laboral	Perfil académico	Vehículo automotor		Permiso de circulación	Revisión técnica vehicular
	12 meses	Bachiller educación media	motocicleta y/o automóvil	respectiva licencia de conducir		
WALTER PERALTA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°218

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Razonamiento:

Según revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:

Que la oferta recibida del señor Walter Peralta Rojas, es admisible al cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Evaluación: A continuación, se presenta el cuadro de evaluación según lo establecido en el pliego de condiciones:

PROVEEDORES OFERTANTES	Capacitación complementaria				Precio		Total de Evaluación
	5% / De 1 a 2 certificados	10% / De 3 a 5 certificados	20% / Mas de 6 certificados	Porcentaje obtenido			
WALTER PERALTA ROJAS				0%	Q5 200 000,00	80%	80%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, la unidad de inspectores recomienda contratar al señor: Walter Peralta Rojas, por haber cumplido con las condiciones del pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor del señor:

-**Walter Peralta Rojas**, por un monto total de Q 5.200.000,00 (cinco millones doscientos mil colones exactos) para un periodo de 7 meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°219

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.19 08:56:59 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor acalde a pagar a favor del señor: Walter Peralta Rojas, por un monto total de ₡ 5.200.000,00 (cinco millones doscientos mil colones exactos) para un periodo de 7 meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1971

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0167-2023

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000107-0032000702 del Proyecto Construcción de Alcantarilla de Cuadro Perdiz



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 37-2023

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXXVI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 43

GUAPILES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.01 07:42:41 -06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 45

GUAPILES 01 DE NOVIEMBRE 2023.

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.01 07:44:27 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de octubre de 2023
DAMCM-0167-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000107-0032000702 del Proyecto Construcción de Alcantarilla de Cuadro Perdiz

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
RECIBIDA
Recibido por *Legal*
El día *19-10-2023*
Hora: *10:22 h*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Viene el Acta en folio 399, TOMO 36 2023

Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°222

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de octubre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000107-0032000702, del proyecto: " Construcción de Alcantarilla de Cuadro de Perdiz".

Respetables señores:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, gestiona en la plataforma Sicop la contratación del proyecto: "Construcción de Alcantarilla de Cuadro de Perdiz".

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las siguientes empresas:

Ítem No. 1

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000107-00320007 02-Partida 1-Oferente 3	Individual	Base		34 771.397,49 [COP]	64 305,736
		COMPANIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	64 1
1	2	2023LD-000107-00320007 02-Partida 1-Oferente 1	Individual	Base	100	35 000 000 [COP]	64 728,51
		EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E.L.D SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	64 1
1	3	2023LD-000107-00320007 02-Partida 1-Oferente 2	Consortio	Base	45.54	65 950 995 [COP]	158 956,567
		CONSORCIO OROSI JSR				Continúa para estudio de oferta	64 1
							3 resumidos



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°223

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Item No. 2

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio (USD)
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
		2023LD-000107-00320007 02-Partida 2 Oferta 3				40 000.000 (CUC)	73 975.44
2	1	COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base		Continúa para estudio de oferta	1
		2023LD-000107-00320007 02-Partida 2 Oferta 2				1 (CUC)	0.002
2	2	CONSORCIO OROSIJSR	Consortio	Base	50	Continúa para estudio de oferta	1
		2023LD-000107-00320007 02-Partida 2 Oferta 1				34 273 747,42 (CUC)	63 385,389
2	3	EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	25	Continúa para estudio de oferta	4

Análisis de ofertas

1- Excavaciones Los Diamantes ELD SA

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de \$ 69 273 728,24 (sesenta y nueve millones doscientos setenta y diez mil setecientos veintiocho colones con 24/100), se corrige el monto total manteniendo los precios unitarios con una exactitud de dos decimales, presenta toda la documentación solicitada, cuenta con la experiencia en proyectos similares para la asignación de la totalidad del puntaje de experiencia en la evaluación, funge como empresa local y pymes, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí, se aclara que, si bien el oferente únicamente presenta la declaración jurada de Pymes solicitada en el pliego de condiciones, es bien sabido por este departamento que este si cuenta con la condición de pymes, el oferente ha presentado la debida documentación que respalda su condición de Pymes en licitaciones anteriores promovidas por esta municipalidad con fecha no superior a los 3 meses, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°224

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2-Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 74 838 209,78 (setenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos nueve colones con 78/100), se corrige el monto total manteniendo los precios unitarios con una exactitud de dos decimales y corrigiendo error aritmético en las cantidades, presenta toda la documentación solicitada, cuenta con la experiencia en proyectos similares para la asignación de puntaje de experiencia en la evaluación, no presenta declaración jurada para la asignación de puntaje para empresas locales y pymes, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí.

No obstante; del análisis de precios tomado del estudio de mercado se precia que, los precios ofertados en determinados renglones de pago se consideran en su mayoría como excesivos, de igual forma, con un único renglón de pago ubicado dentro de la razonabilidad, finalizando con un último renglón de pago clasificado como ruinoso. Este análisis de precios es realizado tomando en cuenta la razonabilidad de precios que se determinó en el estudio de mercado realizado para esta contratación, donde se aprecia diferencias entre el precio ofertado y el precio cotizado, exceptuando un uno renglón de pago, los demás renglones poseen diferencias entre precio ofertado y el precio cotizado no inferiores al 43%, llegando incluso a diferencias de hasta el 310%, tal como se aprecia en la siguiente tabla comparativa:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PRECIOS OFERTADOS - RAZONABILIDAD DE PRECIOS							
Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	Compañía Hermanos Navarro Y Sojo SA	Razonabilidad de Precios	Diferencia entre precio el ofertado y razonabilidad	Porcentaje de incidencia en el presupuesto según estudio de mercado	Clasificación
			Precio Unitario	Precio Unitario			
Trabajos de costo más porcentaje	g/b	1	€ 4 000 000,00	€ 4 000 000,00		5%	
Remoción de estructuras y obstáculos existentes	g/b	1	€ 2 119 536,00	€ 900 000,00	136%	1%	Excesivo
Excavación para otras estructuras	m³	300	€ 25 428,00	€ 7 375,00	245%	3%	Excesivo
Relevo para otras estructuras	m³	200	€ 31 519,67	€ 22 000,00	43%	5%	Excesivo
Relevo de fundación para otras estructuras	m³	70	€ 34 032,17	€ 22 250,00	53%	2%	Excesivo
Concreto hidráulico para estructuras mayores clase A(28MPa)	m³	134	€ 266 039,82	€ 281 000,00	-5%	47%	Razonable
Acero de refuerzo de bajo aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M grado 60)	Kg	12550	€ 1 335,04	€ 2 375,00	-44%	37%	Ruinoso

Si bien en a simple vista, sería posible indicar que, si se considerara únicamente los montos globales y de oferta, en apariencia pudiese existir razonabilidad de precios al ser la oferta cercana al monto obtenido en el estudio de razonabilidad de precios, pese a este aparente razonabilidad de precios, preocupa enormemente que, el renglón de pago "Acero de refuerzo de bajo aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M grado 60)", que abandona la banda de la razonabilidad de precios clasificándose como "Ruinoso", se distancia casi un 40% del monto total estimado para la razonabilidad de precios, con un porcentaje de distanciamiento del 37% para ser más exactos.

Anudado a lo anterior y con la misma relevancia, se considera necesario mencionar que, el precio ofertado para este renglón de pago excede por mucho la banda de precios definida para la clasificación de un precio como ruinoso, donde el máximo rango definido es del 10%, por el contrario esta distancia prácticamente se cuatricula, la mayor preocupación surge a raíz del grado de incidencia de este renglón de pago en el presupuesto total, donde representa casi la mitad de presupuesto disponible según el estudio de mercado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°226

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Que un renglón de pago exceda por mucho la banda de precios de la razonabilidad y que además sea esta diferencia negativa, pone en riesgo la correcta ejecución del objeto contractual de esta contratación, cabe destacar que, la incidencia de este renglón de pago está sujeto a variaciones durante la fase de ejecución, pudiéndose aumentar o disminuir sus cantidades, lo que afectaría directamente el porcentaje de incidencia, bajo esta incertidumbre se considera riesgoso tomar este precio como razonable.

Por lo tanto; en concordancia con lo anterior mencionado con la intención de salvaguardar el interés público, y en procura del correcto uso de los fondos, se recomienda declarar como inadmisibles la oferta presentada por el oferente COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SA.

3-Consorcio Orosi-JSR

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 85 950 974,67 (ochenta y cinco millones novecientos cincuenta mil novecientos setenta y cuatro colones con 67/100), presenta toda la documentación solicitada, cuenta con experiencia en proyectos similares para la de puntaje de experiencia en la evaluación, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

Evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación para los tres ítems se realiza con los parámetros de Precio con un 75%, un 15% de experiencia en proyectos similares y 10% para aquellas empresas pymes locales con al menos un 60% de su personal domiciliando en el cantón, así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°227

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidadde pococi.go.cr



legales, se considera un monto global entre la sumatoria del ítem #1 e ítem #2 para la presente evaluación.

Cuadro de Evaluación

Razón social	Ítem N°1						Calificación (%)
	Oferta			Evaluación			
	Precio (€)	Experiencia (posee)	Empresa Pymes local (cumple)	Precio (75%)	Experiencia (15%)	Empresa Pymes local (10%)	
EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S A	€ 69 273 747.42	más de 10	SI	75.00%	15%	10.00%	100.00%
CONSORCIO OROSI-JSR	€ 85 950 995.00	de 1 a 3	NO	60.44%	5%	0.00%	65.44%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa **Excavaciones Los Diamantes ELD SA**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, **autorizar al señor: alcalde**, a pagar a favor de la empresa:

-Excavaciones Los Diamantes ELD SA, por un precio total de **C\$ 78.621.029.95** (setenta y ocho millones seiscientos veintiún mil veintinueve colones con 95/100) monto que se ajusta por recomendación del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, Anexo No. 1.

Anexo No.1								
Ítem	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad Original	Cantidad Final	Precio Unitario	Monto total	Monto desglosado	Costos presupuestarios
CE.110.04	Trabajos de costo más porcentaje	pb	1	1	C\$1 000 000.00	C\$1 000 000.00		
CE.200.05	Remoción de estructuras y obstáculos existentes	pb	1	1	C\$805 781.00	C\$805 781.00		
CE.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	300	400	C\$6 753.73	C\$2 701 492.00		
CE.209.03	Releno para otras estructuras	m³	200	400	C\$18 789.73	C\$7 515 892.00		
CE.209.04	Releno de fundación para otras estructuras	m³	70	100	C\$18 965.65	C\$1 896 565.00		
CE.354.02	Acero de refuerzo de bajo aleación, INTE 06-09-02 (ASTM A706M grado 60)	Kg	12550	13400	C\$2 018.98	C\$27 054 061.00		
CE.559.01	Concreto fideducio para estructuras mayores clase A(28MPa)	m³	134	145	C\$238 930.11	C\$34 645 735.95		
Monto total								C\$78 621 029.95



Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.19 14:55:59
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor acalde a pagar a favor de la empresa: Excavaciones Los Diamantes ELD SA, por un precio total de ¢ 78.621.029.95 (setenta y ocho millones seiscientos veintiún mil veintinueve colones con 95/100) monto que se ajusta por recomendación del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, Anexo No. 1. Para la Licitación Reducida No. 2023LD-000107-0032000702 del Proyecto Construcción de Alcantarilla de Cuadro Perdiz. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1972

Se conoce nota suscrita por el regidor Jose A. Bustos Martínez, teléfono: 85681236, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Asunto: Informe de comisión del 06 de octubre al 18 de octubre de 2023.

Fluye Disp Tran 11 Set Aprob secretaria@municipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 67 N° Acuerdo: 1849 Hora:

Nombre de comisión a la que asistirá: San Antonio Potona B. An. del. Fecha de la reunión: 06/10/2023.

Lugar de la reunión:

Nombre completo de asistentes a la reunión

N°	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Ulises Muñoz Cordero	85910389	Comunidad San Antonio. C. Guadalupe.
2.	Alvaro Rogame Rogame		Vecino Potona. Distrito Carretero.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

En la Comunidad Potona Sector este parque Nuevo Potona existe la problemática Aguar pluvial donde no hay un sistema de drenaje que conecte con el alcantarillado del parque se necesitan alrededor de 50 Alcantarillas solucionar la problemática. Don Alvaro Rogame Rogame adulto Mayor afectado me dice.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

A parte hay un brote grande de Dengue en el sector. Bando Urbanización Guadalupe se necesita pasar maletines conectar algún sector que inunda muchas propiedades, hacerlos llegar al sector Ruta Nacional.

José Antonio Bustor Martínez Firma 19/10/2023

Nombre completo (regidor / síndico)

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: <u>67</u>	N° Acuerdo: <u>1849</u>	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión: <u>Flonías - San Luis Jiménez</u>	Fecha de la reunión: <u>08/10/2023</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>José Juárez Zunigo.</u>	<u>87673870</u>	<u>ADI Flonías</u>
2. <u>Plinor Chauce Plann.</u>	<u>61835456</u>	<u>San Luis Comité</u>
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Reunion Asentamiento Flonías Dist. lo Jiménez donde se toma sobre infraestructura Vial pendiente que era presupuesto cada, además también me piden ayuda compra pintura pintar malla perimetral campo futbol, Olivar Obier y que así lo meritan, recuperen Sector Flonías recuperar esa parte, dura muchos años más.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
Quedo atento a seguir trabajando para ver si en algún momento cerca Escuela primaria Cuarenta con Aceras acerbir peatones, niños trabajar realizar la solicitud Coordinar esas actividades Asentamiento para así poder Invertir presupuesto del Impuesto Combustible.		
<u>José Antonio Bustar Plattiner</u>	<u>[Firma]</u>	<u>19/10/2023</u>
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____		
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Fluye			teléfono: 2111-1221 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	67	N° Acuerdo:	1849	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá:			Fecha de la reunión:		
Lugar de la reunión:			09/10/2023		
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Francisco Sanchez Rojas	83552241	Sub Comite Deporte		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
2.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
3.	Calder Collado Florides	62410114	Sub Comite Deporte		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
4.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
5.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
Se trabaja con un gran grupo Voluntariado Sub Comite Deporte Lezville Limpieza Campo Futbol todos las ramas se padaron Carta ramal que o invadían el perimetro Campo Futbol, realice todo el trabajo para arripader esta misma semana realizar la chequear Correo pendiente.					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
Realiza limpieza previa acondicionar el terreno donde se viene realizando un trabajo con la ayuda Comunidad, Comite Antena Deporte, Municipalidad Pococi personal Sanecimiento ambiental.					
Barrido la Cruz Calle Ibari Rayana para virando por Verbo Construcción Alcear del Sector Inspeccionado.					
José Antonio Bustos Martinez		Firma		19/10/2023	
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma		Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°232

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Fluye			telefono: 27 11-1227	secretaria@municipalidaddePococi.go.cr
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	67	N° Acuerdo:	1849	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		Cruce Anaban - San Antonio		
Lugar de la reunión:	Barrío La Cruz	Fecha de la reunión:	11/10/2023	
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Jesús Campos Fladrigel	85142746	ADR Anaban	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2.	Ulises Muñoz García	85910007	San Antonio Urb. G.	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	Guadalupe
3.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
Barrío La Cruz visito el trayecto que comunica con el tramo sector Lesville tramo orilla línea ferroviaria Trocar 3.15P donde hace unos días se trabajo con maquinaria municipal. Cruce Anaban visito el sitio donde siempre estado pendiente del trayecto que comunica con Luis XV aparte tambien visito parte donde desfogon Rio Numancia - Rio Guadalupe.				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
San Antonio búsqueda de alcantarillas para cambiar un Paso Urbanización Guadalupe que en su momento que se fundo la Ciudadela se utilizo tubería de concreto de muy poca dimension, ahora con tanta precipitación aumento de control urbano no visito en aquel momento, no se percato que ahora se inundaba parte.				
José Antonio Bustos Platinéz				19/10/2023
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma	Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: municipalidaddePococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: <u>67</u>	N° Acuerdo: <u>1849</u>	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá: _____		
Lugar de la reunión: <u>Calle uno - Calle Luján</u>	Fecha de la reunión: <u>13/10/2023</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Reinaldo Benavides Vargas</u>	<u>60455662</u>	<u>Regidor Municipal</u>
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Este día me desplace con el Compañero Regidor Benavides por el Distrito Jimenez por variar la Comunidad donde proximo se realizara proyectos importantes obra viales y Combustible 8114 obras civiles como el puente Calle Vieja Comunidad Jimenez; Viri Districto Jimenez Terminado obra. 8:05 pm		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
En la Comunidad de Luján. problemática en el sector sur donde compartir con los vecinos la afectación del afluyente Rio Santa Clara donde cada día carcome los terrenos colindantes hay temor ya que poco a poco tienen menor terreno los vecinos en reportado al 911 Emergencias.		
<u>José Antonio Bustos Martínez</u>	<u>[Firma]</u>	<u>19/10/2023</u>
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Fluye			secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	67	N° Acuerdo:	1849	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá:			Fecha de la reunión:		
Lugar de la reunión:			14/10/2023		
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	José L. Solasolazar	8441-8850	Sub Comite Deporte		
2.	Julio Sobelbano Cortillo	83089020	Comite Lirio		
3.			Cargos		
4.			Cargos		
5.			Cargos		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
Visita Comunidad Luis XV Santa Clara donde me reuno con el Sub Comite Deporte Comunidad, tambien con personas que estan en la espera de abrir el paso Cod. Kicodo Camino N° 7-02-569. donde por mucho tiempo se la esperaba una intervencion con excavadora por sectores ya que el paso la molesta se adueno via comunicacion					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
Donde estamos a la espera de entrega uniforme de futbol ligas menores, implementar deportivo para poder siguiendo desarrollando el deporte, activar siempre las instalaciones deportivas, tambien seguir colaborando con la Chopea y otros trabajos mar en Santa Clara. Reactivar Camino Cod. Kicodo.					
José Antonio Bustos Plautinec		Firma		19/10/2023	
Nombre completo (regidor / síndico)				Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°235

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: <u>67</u>	N° Acuerdo: <u>1849</u>	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá: _____		
Lugar de la reunión: <u>Roxana - Punta Riel, Romel Leticia</u>	Fecha de la reunión: <u>16/10/2023</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Alfonso Bayano Pizarro</u>	<u>86455008</u>	<u>Comite Fiestas Romel Leticia</u>
2. <u>María Plange Bayano</u>	<u>64406641</u>	<u>Romel Leticia</u>
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Busqueda acercamiento con el Señor Manuel Jener Viquez para buscar donación una pequeña fronda recreación en la Comunidad ya que no se cuenta con un espacio físico disfrute del deporte. Rotaria unido Construcción Aeras. Poom. También se pide colaboración fin de año festivo 3.12.23. Navidad Puro ya que en la Comunidad siempre		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
Se organizan con la colaboración de todos los vecinos también. Se toca el tema construcción parada transporte público Comunidad Punta Riel todavía no existe se realiza colocación una Bahía transporte público no se cuenta donde las personas se pueden refugiar por el sol y lluvia.		
<u>José Antonio Bustar Martínez</u>	<u>[Firma]</u>	<u>19/10/2023</u>
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____		
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: <u>67</u>	N° Acuerdo: <u>1849</u>	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá: _____		
Lugar de la reunión: <u>Prado San Bisco</u>	Fecha de la reunión: <u>18/10/2023</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Shakira González Vega</u>	<u>6181 6650</u>	<u>Pueblo Nuevo.</u>
Nombre completo	Teléfono	Cargo
2. <u>Erick Sánchez Solórz</u>		<u>San Bisco</u>
Nombre completo	Teléfono	Cargo
3. _____		
Nombre completo	Teléfono	Cargo
4. _____		
Nombre completo	Teléfono	Cargo
5. _____		
Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):		
<u>Prado Comunal Visita trayecto parte donde pasa</u>		
<u>proyecto Hidroeléctrico Dona Julia hacia el Sector</u>		
<u>Subestación Lesville. ICE. Cercano Rio Guépiter</u>		
<u>Sector Orilla Rio Guépiter que se derriba munda</u>		
<u>las viviendas Comunal. Carriari visita donde esta</u>		
<u>el terreno municipal Campo 5. Donde se le da mantenimiento</u>		
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):		
<u>Con el personal Saneamiento Ambiental Comunal</u>		
<u>Pueblo Nuevo Contiguo Centro Servicio Bombaro</u>		
<u>356 mts sur Colmadero con instalaciones</u>		
<u>del Concejo Nacional Producción CNP. existe problemati-</u>		
<u>ca en la red vital Comunal en Sector donde</u>		
<u>afecta a varios vecinos, Inculcamos agua Potable Privada.</u>		
<u>Jose Antonio Bustos Martínez</u>	<u>CEPOM</u>	<u>19/10/2023</u>
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____		
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se anexan adjuntos más abajo al informe

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor Jose Antonio Bustos Martínez y se aprueba el pago de viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 1973

Se conoce comentario por parte del Reg. Ovidio Vives Castro, dice;

Quiero en esta noche agradecerle a la alcaldía, a don Manuel Hernández, que meses atrás se le solicitó el apoyo para hacer un trabajo en Primavera, en el sector norte de la escuela de Primavera, en dirección hacia la estación biológica en conjunto con la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera y la empresa Palmatica se logró ahí colocar aproximadamente 36 alcantarillas y hacer un buen trabajo de evacuación de aguas, que ahora con el trabajo que se está haciendo por parte de la misma municipalidad de colocar material base pues obviamente va a mejorar el ruedo de la misma carretera y obviamente va a traer un embellecimiento a la comunidad.

Quiero pues agradecer a los compañeros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera nuevamente y la empresa Palmatica, don Marvin Vargas y la directora de esta empresa que está en Quepos, por el apoyo que le está brindando a los vecinos de Primavera y nuevamente al señor alcalde don Manuel Hernández, muchas gracias, señor presidenta.

-----UL-----

ACUERDO N° 1974

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice;

Gracias señora presidente, soy el presidente del Gobierno Estudiantil del Colegio Nocturno de Pococí y agradecer una vez más al departamento de saneamiento ambiental y a la alcaldía por el trabajo que recién se hizo ahí en el colegio y es



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°71 Ordinaria.

19-10-2023

que ahí hay un tanque de agua potable que está en peligro de que las ramas lo tiraran abajo, la cañería también del colegio y las mismas instalaciones entonces agradecer porque si bien es cierto, hay poco presupuesto en el Ministerio de Educación, si las instituciones se dan la mano así es como se logra avanzar.

Entonces señor alcalde reciba de parte del Gobierno Estudiantil del Colegio, los profesores, de todos un agradecimiento, sabedor de que vienen más ayudas para este centro educativo, gracias presidente.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

Yaslyn M.

F- **Yaslyn Morales Grajal**
Presidenta Municipal



[Signature]

F- **Licda. Magally Venegas Vargas**
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

